

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//9.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1935 / 1938

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

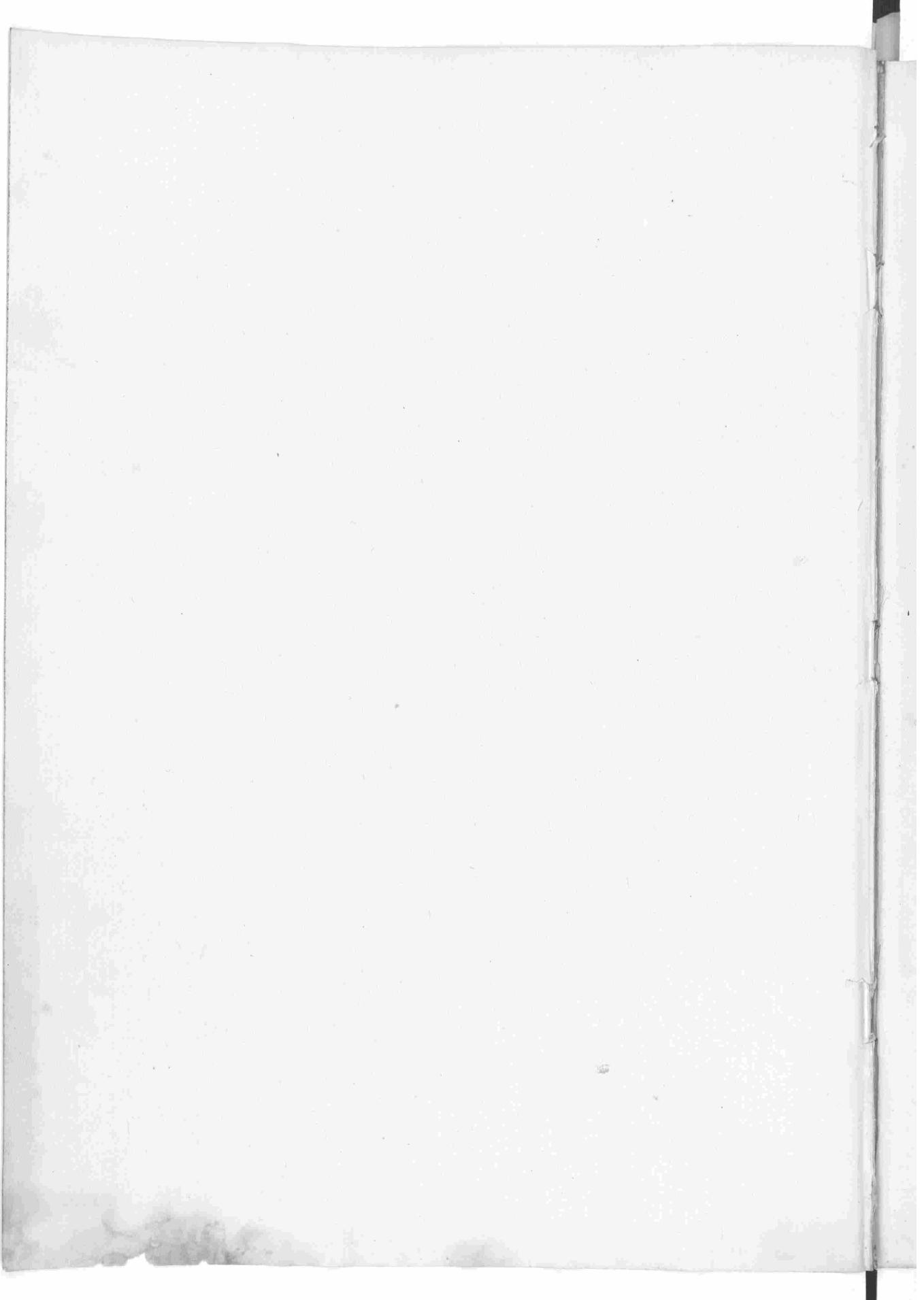
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS

1935

Tip. de Trejo. - Don Benito.



Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 1935.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est..... , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

..... a de de mil nove-
cientos

V.º B.º

El

Библиотека

Библиотека

Сборник стихов

САТКА ЗА ОДИН

роман сатирический о жизни в деревне

автор А. С. Пушкин

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

издание для детей и юношества

издательство "Мир книги" г. Москва

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia porque asistio numero suficiente de concejales, certifico.:

Higueras de Llerena 3 de julio de 1935

Lorenzo S. Matos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higueras de Llerena siendo las doce celebrada por este Ayuntamiento el 3 julio 1935 horas del dia cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Cabas Consistoriales Alcalde D. Ciriacos Mandrión bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión hecho los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuya nombrada al margen de expresar, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresa, el Dr. Presidente declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiere hecho.

Acto seguido el Dr. Alcalde expuso la necesidad de imponer un aviso a los Concejales que no asistan a las sesiones, acordándose imponerles desde lo sucesivo la multa correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriacos Mandrión

Diligencia/ Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir numero suficiente de concejales, certifico.:

Higueras de Llerena 10 julio 1935

Lorenzo S. Matos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higueras de Llerena siendo las doce celebrada por este Ayuntamiento el 10 julio 1935 horas del dia diez de julio de mil nove-

Alcalde
D. Ciriano Mandrión
Concejales
D. Manuel Pilan
D. Juan Rico
D. Saturnino Rebollo

ciento treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose concierto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

No habiendo asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriano Mandrión

Diligencia para hacer constar por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de Concejales, certifico

Higueria de Elterna 17 julio 1935

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por ante Ayuntamiento el 19 julio 1935

Alcalde
D. Ciriano Mandrión
Concejales
D. Juan Rico
D. Saturnino Rebollo
D. José Arevalo

En Higueria de Elterna siendo las doce horas del dia diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose concierto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación el Dr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que en el presupuesto confeccionado para el corriente año figura el Far-

farmacéutico D. Juan González García con la concesión de dos mil novecien-
tos setenta y ocho pesos, en concepto de residencia; que como quiera que esta vi-
lla forma un partido farmacéutico con la de Valencia de las Torres y el
Sr. González tiene instalada su farmacia en esta última localidad, con-
tinuamente tienen que ir estos vecinos por medicinas a mencionado pueblo,
lo que produce considerables trastornos y al no poder solicitar botiquín por
distar solamente tres kilómetros, puede darse el caso de que fallezca un
enfermo por no poder administrarle las medicinas recibidas en debido tie-
no; que por todo esto considera urgente y necesario que el Ayuntamiento
solicite del Ministerio de Trabajo, Salud y Previsión la segregación
de este pueblo del partido farmacéutico de Valencia de las Torres al objeto
de poder establecer una farmacia en esta villa que se hace ya absoluta-
mente indispensable. Los señores reunidos aprueban lo expuesto por la
Presidencia, proclamando en consecuencia que el Dr. Healde en nombre de
este Ayuntamiento solicite de referido Ministerio la segregación precisa
para poder crear en esta villa una farmacia.

Seguidamente el Dr. Healde dio cuenta del viaje efectuado a Llerena
el día trece del corriente en asunción del Secretario para asistir a una asam-
blea de Alcaldes y Secretarios del partido y que fue convocada por el Dr. Alcal-
de de dicha Ciudad al objeto de elegir Alcalde de la comarca que haya
de formar parte de la Comisión provincial que ha de dirigir la campaña
en representación de protesta contra la ley llamada de Coordinación sanitaria
y sus Reglamentos respectivos, legislación que perjudica los intereses mu-
nicipales que deben defenderse. Manifiesta que se eligió Healde repre-
sentante al de Llerena y que entre otros acuerdos, se adoptó el de que los
funcionarios sanitarios pasasen a depender, en todos los órdenes, del Estado
y de no ser así que se equiparase a los demás funcionarios municipa-
les.

A continuación el Dr. Viévalo expone que faltan bastantes luces del alum-
brado público, por lo que se acuerda que el Dr. Alcalde oficie al Dr. Muralpeix,
suministrante del fluido eléctrico de esta villa, para que se repararan
a la mayor brevedad.

Fue tratado otro asunto de que tratar, el Dr. Presidente levan-
tó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmaran

los señores concurrentes, conmigo el secretario, certifico.

Ciriaco Mandrón

Saturnino Rebollo Sánchez

José Alarcos

Juan Ríos

Lorenzo L. Matos

Diligencia / da pongo yo el secretario para hacer constar por ella que en el dia de los fechos no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir numero suficiente de concejales, certifico

Diligencia de Villanueva 24 julio 1935

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Villanueva de la Serena a veinticinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriaco Mandrón Melo, los señores

Alcalde

D. Ciriaco Mandrón

Concejales

D. Juan Ríos Alvaro

D. Saturnino Rebollo

D. José Ariévalo Díllana

Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda autorizar a D. Juan Cuesta Díaz, vecino de Badajoz, para que retire los impresos de justicia correspondientes a este Ayuntamiento y se le exige que de la perfeción de los documentos cobrarán de oficina rigurosa.

A continuación acuerda nombrar a D. José Ariévalo Díllana, Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del actual cumplido, a cuyo efecto se le abonará la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena.

Seguidamente el Dr. Alcalde manifiesta que el Veterinario D. Fulgencio Segundo le ha participado que la Mancomunidad sanitaria de Municipios de esta provincia le habrá fijado en este pueblo el sueldo de 14100 pesetas, y como en el presupuesto confeccionado para el año en curso aparece con la cantidad de 965 pesetas, considera una obligación para este Ayuntamiento que éste le reconozca como crédito la diferencia existente entre el sueldo fijado por referida Mancomunidad y el que figura en presupuesto. Los señores reunidos, después de amplia discusión, acuerdan conceder a lo solicitado por el Dr. Segundo, por lo que en el presupuesto que se confeccione para el año próximo se le consignará como crédito la diferencia citada.

Inmediatamente la Presidencia expuso la conveniencia de que la venta de carnes, pescados, leche y hostalizos se verifique todos los días hasta las 9 de la mañana en el trayecto comprendido entre las casas de Leocadia Jiménez y de Rita Rico en la calle de Valdés Lemos de esta villa, pudiendo desde dicha hora efectuarse las ventas por las calles o en los domicilios; que esta medida debe adoptarse para que puedan hacerse en forma debida y eficaz los servicios, cimientos por el Veterinario que está dispuesto a venir a esta villa dos o tres veces por semana. Los señores reunidos aprueban lo expuesto por la presidencia, por lo que se acuerda requerir a los vendedores de los artículos citados para que desde el día primero de agosto próximo se efectúen las ventas en los artíos y horas indicadas.

A continuación el Dr. Alcalde manifiesta que para asuntos propios recientes asentarse de la localidad por días, por cuya razón solicitud de la Corporación se le conceda la oportuna licencia, acordándose conceder a lo solicitado.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Fran. Rico

Saturnino Trillo

Julián Núñez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de Concejales, certifico
Higuera de Almonacid 31 julio 1935

Juanico L. Jiménez

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Almonacid siendo las doce horas celebrada por este Ayuntamiento el 12 de agosto de 1935 del año dos de mil novecientos treinta.

Presidente

D. Juan Rico Alvarés

Concejales

D. Saturnino Rebollo Busta

D. José Arevalo Orellana

ta junta, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones D. Juan Rico Alvarés, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Síssese cuenta de los Papeletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado, se acuerda dar orden al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Jiménez para que ingrese la cantidad de 895'23 pts en la cuenta abierta en el Banco de España a nombre de Mancomunidad sanitaria provincial, cantidad ésta que corresponde percibir a los sanitarios de este Municipio por sus haberes del mes de julio último.

Seguidamente el Dr. Arevalo manifiesta que en el día de hoy ha regresado de Villanueva de la Serena, a cuya población fué como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los sueldos del actual empleado y que ha traído las correspondientes cartillas militares; agrega que por tener que permanecer dos días fuera de casa, le ha sido insuficiente la cantidad de cincuenta pesetas que se le asignó en concepto de gastos de viaje, estancia, habiendo hecho de estos días pesetas más, por lo que interesa se le abonen, lo que así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmingo el Secretario, certifico.

Juan Rico Saturnino Rebollo José Arevalo

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de concejales, certifico:-

Higueria de Clerena 7 Agosto 1935

Alonso L. Mates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria En Higueria de Clerena siendo las doce celebrada por este Ayuntamiento el 9 de Agosto de 1935 horas del dia unes de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones D. Juan Rico Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa y sus nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Síose lectura a las instrucciones recibidas para solicitar obras en armonía con la Ley contra el Foco, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se acuerda aprobar el pago de tres pesetas ochenta céntimos importe de un telegrama dirigido al Excmo. Dr. Gobernador civil de la provincia, dándole cuenta de los destrozos causados en viñedos, olivares y hortalizas por la tormenta del dia siete del actual, acordándose asimismo, con el visto en cuenta del Dr. Rico, abonar cuatro pesetas a cada uno de los señores Alonso Mates Bustamante e Jódoro Montero Rico en concepto de premio por haber dado aviso a sendos milanos en este término municipal.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Juan Rico

Zocatánicas

Saturino Rebollo Ito

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la Hacienda de Uterua siendo las doce y media por este Ayuntamiento el dia 9 agosto de 1935

Presidente
D. Juan Rico
Concejales
D. Saturnino Rebollo
D. José Arévalo
Tres y cinco, reunieronse en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones D. Juan Rico Álvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto, el Dr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que, como a todos consta por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión no es otro que el de recabar de los Poderes públicos auxilios económicos que remedien en parte los destrozos causados por la tormenta violentísima del dia diez del actual; agrega que ha enviado un telegrama y un oficio al Excmo. Dr. Gobernador civil de la provincia participándole los daños producidos por dicha tempestad que ha causado la muerte de varios labradores y jornaleros, al destrozar por completo los viñedos, olivares y huerdos y al llevarse el grano de bastante eras, concluyendo que debe solicitarse de los Excmos. Ds. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación auxilios económicos para los damnificados. Los señores reunidos, habida cuenta que los destrozos causados por la tempestad mencionada, ascenderán a la importante suma de trescientos mil pesetas, acuerdan por unanimidad dirigirse a los citados Excmos. señores en súplica de que se conceda auxilio económico a los damnificados por el temporal.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Dr. Presidente levantó la misma, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Juan Rico

José Atuado

Saturnino Rebollo

Diligencia Pido se ponga por el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente para asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higueras de Alarcón a 14 de agosto de 1935

Domingo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria. En Higueras de Alarcón siendo las doce horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Lázaro Mañón Machado, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se consignan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expasada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las dos últimas sesiones celebradas, que fueron aprobadas.

Se puso cuenta de los Boletines Oficiales, correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Por el Dr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario diese lectura a una moción suscrita por el Concejal Dr. Arévalo Orellana, en la que se expone la conveniencia de que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente solicitando del Estado por conducto del Excmo. Dr. Presidente de la Junta Nacional contra el País, prima o subsidio económico para poder llevar a cabo las otras necesarias para la construcción de un pilón en el sitio conocido por el Palomar, tomando las aguas de la fuente del Prado, pilón del que tan necesario está este pueblo, cuyas obras se hallan atrasadas y que no se han podido llevar a efecto por la precaria situación económica de este municipio. Discutido convenientemente este asunto, se acordó por unanimidad la aprobación de la moción que arriba se lee, y que se instruya el oportuno expediente solicitando el auxilio del Estado para el pago del coste de las obras antedichas con cargo a los créditos que se conceden por tan apetida ley para remediar la crisis de trabajo, aportando el Ayuntamiento el pago de los por los medios de un préstamo que se solicitará y concertará con la Faja Extremeña de Protección Social u otra entidad análoga, debiéndose para ello invocar el oportuno expediente, autorizando al Dr. Alcalde para

que suscriba la correspondiente y respetuosa instancia de solicitud en tal sentido, acompañada del presupuesto de gastos de referidas obras y demás documentos pertinentes que seán confeccionados por los técnicos que la H. Caldicia designe.

Seguidamente se acuerda sacar copia de la relación presentada por el Auxiliar de Contribuciones de los que por rebaba no han satisfecho la contribución de los años 30 y 31 que afecta a Ramón Bozo-Plata y Balbino María, acondicuándola al público por término de cinco días para que los contribuyentes a quienes afecta presenten las observaciones o reclamaciones que estimen.

A continuación se acuerda acceder a lo solicitado por el Señor González Chirivella, por lo que se abonará a cada uno de éstos la cantidad de ochenta y cinco pesetas por festejos desengajados. Igualmente se acuerda adquirir veintiséis cristales para el grupo escolar, cristales que fueron destrozados por la tormenta que descargó en este pueblo el día 7 del actual, así como también la tela metálica precisa para proteger las dos ventanas de la fachada principal de citado pueblo escolar.

A continuación se acuerda opinar al Dr. Presidente de la Junta Superior Provincial de Contratación de trigos, a fin de que se sirva disponer la autorización de quinientos cincuenta quintales de trigo a los labradores de este término que figuran como deudores del repartimiento de utilidades, y que no puedan abonar sus cuotas por no poder vender sus trigos.

Y no diligiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, sabiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Eusebio Mandado Juan Pico

Saturino Tríbulo

Zor' Águila

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día veintimundo por este Ayuntamiento el 21 agosto 1935 de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en es-

Presidente las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machado, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al resar-

D. Ciriaco Mandrión
Concejales
D. Saturnino Rebollo
D. Juan Rico
D. José Triválo

gen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expuesta, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del bozal del acta de la sesión anterior, siendo aprobado.

Diéronse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Diéronse lectura seguidamente a un oficio del Dr. Ingeniero Jefe del Servicio Agro-nómico de esta Provincia referente a la lista que ha de hacerse, de los dañados por la tormenta del día 7 del actual, dándose la corporación por enterada.

Igualmente se acuerda poner en conocimiento del Dr. presidente municipal las quejas que han dado algunos vecinos respecto a la propiedad de la finca conocida por el Colmenar que se estima forma parte del régido patrimonio de esta villa, a los efectos de que se tenga en cuenta en el expediente de información poseerio que se está tramitando en este juzgado.

Seguidamente por atención a la proximidad de las fiestas de esta villa que tradicionalmente se celebran los días 17.º y 18.º de septiembre próximo, se acuerda que los señores Alcalde, Rebollo, Secretario de este Ayuntamiento integren la Comisión de festos, a cuyo señores se les concede un amplio voto de confianza para que organicen el correspondiente programa de festos y realicen cuantas gestiones sean necesarias.

A continuación se acuerda adquirir la cal necesaria para proceder al blanqueo de las Escuelas, Cementerio y Casas Consistoriales, acordándose asimismo arreglar el foso de la plaza y adquirir los uniformes para los guarda y Alquacil de este municipio. Igualmente se acuerda publicar dando difusión el vecindario proceder al blanqueo de las fachadas de sus respectivas casas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, estificando

Ciriaco Mandrión Juan Rico

José Triválo Saturnino Rebollo

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 28 agosto 1935

José L. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir ningún Concejnal, certifico.

Higuera de Llerena 30 agosto 1935

José L. Mateos

Otra / Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales.

Higuera de Llerena 4 septiembre 1935

José L. Mateos

Otro / La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir ningún Concejnal, certifico.

Higuera de Llerena 6 septiembre 1935

José L. Mateos

Otro / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha, no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 11 septiembre 1935

José L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria / En Higuera de Llerena celebrado por este Ayuntamiento el 13 de septiembre de 1935. Siendo las doce horas del día trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunión convocada en estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ciricio Maudíón Machío, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresaada, el Señor Presidente le declaró abierto, dandole lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento sin se hiciese brecho.

Uno habiendo otros asunto, de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estableciéndose lo presente acto que firmaron los señores concurrentes, con cargo al Secretario sus funciones, certifico. =

Ciriacio Marchisio Juan Ríos
Saturnino Rebollo Jose Álvarez
Manuel Gutiérrez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir numero suficiente de concejales, certifico.

Higueras de Tenera 18 septiembre 1925

Tomás L. Yates

Otra / Para hacer constar igualmente que tampoco en el dia de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no asistir Concejales, certifico. =

Higueras de Tenera 20 septiembre 1925

Tomás L. Yates

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 19 de septiembre de 1925

Ayto

D. Ciriacio Marchisio, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora expresa, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose conocimiento por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

D. Ciriacio Marchisio

Concejales

D. Juan Ríos

D. Saturnino Rebollo

D. José Álvarez

En Higueras de Tenera siendo las doce horas del dia veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reúñeronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Ciriacio Marchisio, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos

nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora expresa, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose

conocimiento por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en

unánimis, si no se hubiera hecho.

Acto seguido aprobóse el pago efectuado de tres pesetas al Sr. Alcalde de Higueras

por lo que ha correspondido a este municipio por los gastos de viaje y estancia en la

dicho destino, adonde fué representando a todos los Ayuntamientos del par-

tido a la reunión que se celebró para tomar acuerdo respecto a la coordinación

sanitaria, acordándose igualmente almorzar a D. Francisco Pérez Hernández la cantidad

de ocho pesetas veintiuno centimos por diversos efectos administrados a este Ayuntamiento.

A continuación se acuerda proceder a la limpieza de los pozos y al arreglo de los

nichos del Cementerio municipal que sufrieron desperfectos por la tormenta del dia 7 de agosto ultimo. Se acuerda dar partida fallida a los contribuyentes citados el 16 agosto. Legítimamente la Presidencia expone que para la reconstrucción del camino que conduce al Cementerio municipal y para el arreglo que piensa efectuar en la calle Vázquez Ferrus de esta villa, considera necesario que este Ayuntamiento imponga la prestación personal sobre los carros que puedan ser sujetos a la misma. Los señores reunidos ven con simpatía esta propuesta, acordándose en su vista que se formen las ordenanzas y el padrón correspondientes para su aprobación, si procediere.

Inmediatamente el Dr. Hervás lo solicita se le dé una nota de los partes y de los informes efectuados, pronosticando hacia dónde la Presidencia.

Al no hallarlos otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente nota que firmaron los señores concurrente, conmigo el Secretario certifico:

Ciriaco Mandrón Juan Ríos
Saturnino Rebollo José Álvarez

Diligencia/ La pongo yo al Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de concejales, certifico

Higuera de Llerena 9 octubre 1935

Vicente L. Matos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Llerena ocurrida las doce horas, celebrada por este Ayuntamiento el 9 de octubre de 1935 (dilidad) cuatro de octubre de mil novecientos

Presidente

D. Ciriaco Mandrón

Concejales

D. Juan Ríos

D. Saturnino Rebollo

D. José Álvarez

treinta y uno, reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriaco Mandrón Machado, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró alicata, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Disé cuenta de los Boletines oficiales, correspondencia recibida, acordan-

dose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda abonar al carpintero Joaquín Vánchez la cantidad de veinticinco pesetas por diversos trabajos que efectuó con motivo de las fiestas celebradas en septiembre último, trabajo que se detallan en factura presentada, acordándose igualmente abonar a la Caja "Peliculas Alcázar" de León, la suma de treinta y nueve pesetas, importe de las películas que se pasaron en la plaza pública el día 8 de septiembre, festividad de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriacio Mandrón

Saturnino Rebollo

Juan Rico

José Arévalo

Acto de la sesión ordinaria celebrada por
este Ayuntamiento el 9 de octubre de 1925

Presidente

D. Ciriacio Mandrón

Conejales

D. Juan Rico

D. Saturnino Rebollo

D. José Arévalo

En Oñate de Cleres siendo las doce horas del día nueve
de octubre de mil novecientos treinta y cinco reuniónse en
estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacio Mandrón

haciendo los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al me-
jor se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año,

y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo
a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su
cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido dióse lectura a un amendo tomado por el Consejo Local de primera
enseñanza de esta villa por el que se solicita de este Ayuntamiento acuerde la pe-
tición al Ministerio de Instrucción Pública de la creación de una escuela mixta
en la aldea de Rubiales, anejas a este Ayuntamiento, donde la población escolar
es superior a 25 niños, los que se encuentran en un abandono absoluto en la que la
instrucción primaria se viene dando la escasez de comunidades. Los señores re-
unidos considerando justa la aspiración de mencionado Consejo, acuerdan acceder
a lo solicitado por el mismo.

A continuación el Dr. Arévalo expone que el vecino de Berlanga D. Ramón Vaca

Hidalgo ha sembrado próximamente una fanega de tierra en el ejido de Casas de Pilo el que, según comunicación del Pbro. Sr. Administrador de Contribución territorial y Propiedades del Estado en esta provincia pertenece hoy día a este Ayuntamiento, por lo que interesa se tome acuerdo facultando al Alcalde para que ante el Juzgado Haga valer los derechos de este Municipio y entable en nombre del mismo la correspondiente demanda, lo que así se denuncia. El mismo Dr. Trivials manifiesta que los mojones que se colocaron cuando el deslinde de citado ejido han sido caídos, por lo que muga a la Presidencia se cele a los propietarios colindantes para colotar de nuevo los mojones en los mismos sitios en que fueron colocados y evitar de este modo las intranisaciones, acordándose así.

Seguidamente se acuerda dirigir otro oficio al Dr. Presidente de la Asociación general de ganaderos de España para que remita a la mayor brevedad los datos que se tienen interesados sobre anchura de las carreteras de Embaba y otros caminos que atraviesan en este término.

Acto continuo se acuerda dirigir instrucción al Dr. Presidente del Instituto de Reforma Agraria en solicitud de que se exima el trigo correspondiente a la intensificación de cultivos que se halla depositado en estas Casas Consistoriales del canon de una peseta por quintal métrico, toda vez que cuando abonarse los interesados no habrá que satisfacer este canon, y que se solicite igualmente el menor precio para los espesores que se necesitan para transportarlo, y en vista de que ha transcurrido tanto tiempo sin de coger dicho trigo, se interese la expedita del mismo a la mayor urgencia las pesadas que se tienen y sigue teniendo, por lo que lo procedente sería si tardaran en hacerse cargo de él, que se repartiese entre los vecinos que lo quisieran para hacerlo en el verano próximo con un interés moderado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico.-

Ciriaco Mauchica Juan Rico

Sábatino Rebollo

Zorectiavelo

Tercera de la sesión ordinaria celebrada en la Hacienda de Cheresa siendolas doce horas del día diecisiete por este Ayuntamiento el 16 octubre 1911 d'octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas

Presidente D. Evaristo Mandrión Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. H. de L. Gutiérrez Mandrión Maclis,

D. Evaristo Mandrión Los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se

Conejales expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria como presidente a este día, siendo

D. Juan Rico doce la hora expresada, el Dr. Presidente la declara abierta, dando comienzo por la

D. Saturnino Rebollo lectura del protocolo del acto de la sesión anterior, que fué aprobado.

D. Manuel Pilar Se dio cuenta de los Boletines oficiales; correspondencia recibida, acordándose

D. José Trávalo su cumplimiento, como se hubiera negado.

En conformidad dio cuenta de factura presentada por el Farmacéutico D. Juan
Gutiérrez Faría por el importe de las medicinas suministradas a pobres de este
Pueblo en el año municipal durante el tercer trimestre del año actual, que asciende
a la suma de cuatrocientas sesenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos,
acordándose su abono, con el voto en contra del Dr. Trávalo quien manifiesta que
antes de acordar su abono debían ser tasadas las recetas.

Igualmente se acuerda, en armonía con lo propuesto por la Junta Local de Sanidad,
que al sacar los estiércoles de los corrales de los casas se echen directamente al carro
sin depositarlos en la calle, facultando al Alcalde para que señale un sitio donde
se depositen todos los estiércoles, acordándose igualmente que la Presidencia haga ju-
blicas bandas para que se proceda a limpiar de paja los ejidos del pueblo en donde se
encontró.

Tercer continuo se acuerda oficiar a la Superintendencia Sanitaria de Municipios de
esta provincia participando que si este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de reconocer
al Veterinario D. Fulgencio Benítez el sueldo anual de 1410 pt. en vez del de 965
con que figura, lo hágase teniendo en cuenta que se sacrifican más cerdos de los que
vienen señalándose.

Igualmente se acuerda aprobar las bodegas formadas sobre prestación
heredular y el ladrón condenado para la de los carros, documento que se expondrá
al público a los efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse. El Dr. Rico
expone que debe obligarse a la prestación a todos los personas que determina la Ley.
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, estando
diciéndose la presente acta que impuso los señores concurrentes, con cargo el Secretario, esté firmada.

Evaristo Mandrión Juan Rico

José Trávalo Saturnino Rebollo

Diligencia / La pongo ya el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir numero suficiente de Concejales, certifico

Higuera de Cameros 23 de Octubre de 1935

Soriano L. Matos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no asistir Concejales, certifico

Higuera de Cameros 25 octubre 1935

Soriano L. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1935

Presidente

D. Ciriacio Gaudino

Concejales

D. Saturnino Rebollo

D. Juan Rico

D. José Arévalo

En Higuera de Cameros siendo las doce horas del dia treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alfonso D. Ciriacio Gaudino Machin, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que el vecino de esta villa Juan Basilio Tejua interesa se le conceda, para edificar casa-vivienda de la que carece, el solar que se concedió a Luis Navascués Belaés, todo vez que éste es soltero y además se ha ausentado de la localidad, manifestando que renuncia al solar concedido a su favor. En vista de lo expuesto, los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle el solar que solicita, con la condición de que no podrá edificarse más de dos metros y medio, tapando las portadas, perdiendo el derecho al solar, de no observar estas condiciones. La Presidencia dice que en muchos de los solares que se han concedido, todavía no se ha edificado, cosa que ésta comisiones se hacen para fomentar la construcción de casas, de lo que hay tanta escasez en este pueblo, quedan los señores reunidos por unanimidad que el Alcalde notifique a todos aquellos a quienes se han concedido solares, que no pueden edificar ni venderlos, y la obligación en que están de edificar dentro de un año, que empezaría a contarse desde hoy, hasta la altura mínima de dos metros y medio, tapando las portadas, perdiendo el derecho a los solares si no cumplen estas condiciones.

A continuación el Sr. Alcalde dice que los artículos de charcutería se venden en esta localidad a precios que no guardan relación con los que rigen en el mercado, por lo que se acuerda que el Alcalde cite a los industriales, al objeto de conseguir una rebaja en los precios. También se acuerda que el Alcalde cite a los señores Rafael Roqueta Gómez y Eugenio López Llorente para que presenten las escrituras de las casas que poseen en la Plaza de la Libertad de esta villa y pueda saberse si tienen derecho al egido o no, ya que existe flete a los pueblos falsos de las mismas. A continuación se acuerda facultar al Alcalde para que ordene se pinten las puertas del Grupo escolar y las ventanas de la pedanía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico

Ciriacos Montesinos

Juan Rico Saturnino Melchor

José Sánchez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de concejales, certifico.

Higueras de Llerena 6 noviembre 1935

Lorenzo L. Matos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higueras de Llerena 8 noviembre 1935

Lorenzo L. Matos

Otra / Para acordar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir miembros suficiente de concejales, certifico.

Higueras de Llerena 13 noviembre 1935

Lorenzo L. Matos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde.

Higueras de Llerena 15 noviembre 1935

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Illema a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, reunidose en estas Casas Consistoriales

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacio Maundón Brachio,

los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nom-

bres al margen se expresan, acompañados de los tres Concejales interinos

designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que tam-

bien al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extra-

ordinaria y pública para la que habían sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, ésta manifestó que como a to-

dos consta por las cédulas de convocatoria el objeto de esta sesión

extraordinaria no es otro que dar posesión a los tres Concejales interinos nombrados

por la primera Autoridad civil de la provincia.

La Presidencia ordena al

Secretario que suscribe proceda a la lectura del oficio recibido, lo que así se

hace y cuyo oficio es del tenor siguiente: "Gua. Civil. Prov. de Badajoz. Pues-

to de Valencia de los Torres.: El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia

en telegrama de fecha 19 del actual, me dice lo siguiente: Sirvase V. comu-

nica al Alcalde del Ayuntamiento que en uso de las facultades que me es-

tán conferidas, visto aceptar la dimisión que desde pasado ayer tienen presen-

tadas en sus cargos de Concejales D. Miguel Gómez Vera, D. Rafael Nogales

Ríos y D. Donato García García, nombrando Concejales interinos pa-

ra sustituirlos a D. Antonio Montaño Merchán, D. Marcelino Gómez

Ortiz y D. Julián Maundón Merchán, a los que dará posesión inmedia-

temente, citando a Cabildo extraordinario y remitiendo a este Gobierno

civil acta certificada en la que conste cumplimiento los extremos ésta

orden. Sirvase avisar recibo." No que traslado a V. para su conocimiento

y porsi se sirve dar cumplimiento a lo ordenado, sirviéndose acusarme

hacilo del presente. Viva V. muchos años.- Higuera de Illema 20 noviem-

bre 1935.- El Cabo. José Ruiz García.- Rulizado: D. Alcalde Constitucio-

nal de Higuera de Illema."

Verificada dicha lectura, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los señores
D. Antonio Montaño Merchán, D. Marcelino Gómez Ortiz y D. Julián Maun-
dón Merchán, dandoles posesión en sus cargos de Concejales, prometiéndoles
que estos señores desempeñarán con el mayor celo y actividad. El Dr. Ríos manifiesta

que debiera haberse atendido al primer oficio recibido.

El Ayuntamiento se da por definitivamente constituido, dándose por terminado el acto que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Antonio Montañés

Evaristo Maundis

José Álvarez

Julian Maundis

Saturnino Rebollo
Marcelino Cerna

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reuníose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciríaco Maundis Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria

de segunda convocatoria, siendo la hora expresa el Dr. Presidente la de darse abierta, dándose comienzo por la lectura de la última sesión ordinaria celebrada, que fué aprobada.

Dijo lectura de los Boletines Oficiales, correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

D. Julian Maundis Acto seguido dióse lectura a un oficio recibido de la Exma. Diputación Provincial al que se acompaña una instancia del vecino de esta villa Joaquín Vázquez Fresno, en reclamación de la clasificación que se le hace en el Padrón de Cédulas Personales, acordándose tovara la misma se informe a dicha Corporación en el sentido de que procede acceder a lo solicitado por el señor mencionado, toda vez que no satisfaga contribución alguna, siendo cédula de la tarifa 3^a clase 1^a lo que le corresponde.

A continuación se acuerda que la Presidencia en nombre del Ayuntamiento solicite del Comité Provincial regulador del Mercado triguero la venta urgente del trigo depositado por los beneficiarios de la intensificación de cultivos por el trigo riado y porque si se demorara la venta del mismo, se perdería por completo. A cargo del Dr. Álvarez se acuerda que el Alcalde llame a los panaderos para ponerse de acuerdo sobre si deben dar 39 ó 40 panes a cambio de una pieza de trigo y que

se entiende también con los que expiden artículos de chacinería al objeto de conseguir una rebaja en los precios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiendo la presente acta que firmaron los señores concorrentes conmigo el Secretario, testigo:

Ciriacio Mandrión

Ciriacio Mandrión

José Alarcón Julian Manchrio

Marcelino Tena Otín Saturnino Belalcazar

Sorenio L. Yates

Sesión ordinaria celebrada en Alquiza de Illema siendo las doce horas del dia veintiún de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia

Presidente D. Ciriacio Mandrión Machío, los señores Concejales del Dr. Belalcazar D. Ciriacio Mandrión Machío, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas, que se aprobaron.

Dijo cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera leído.

D. Ciriacio Mandrión Machío para la Hacienda, D. Marcelino Tena Otín para la Beneficencia, D. Antonio Montañez Merchán para la de Mijares, Repartimientos y Catastro, D. Julian Mandrión Machío para la de Montes, Repartimientos y Catastro. Por consiguiente, dichas comisiones quedan integradas por los siguientes señores: D. Ciriacio Mandrión Ma-

chío para la de Hacienda, D. Marcelino Tena Otín para la de Beneficencia, D. Antonio Montañez Merchán y D. Julian Mandrión Machío para la de Mijares, Repartimientos y Catastro. Por consiguiente, dichas comisiones quedan integradas por los siguientes señores: D. Ciriacio Mandrión Ma-

do, D. Manuel Pilar Lúcar y D. Antonio Montaño huérfano forman la de Hacienda, D. Manuel Pilar Lúcar, D. Miguel Canasosa González y D. Marcelino Gómez forman la de Beneficencia municipal y D. Juan Río Flores, D. Antonio Montaño huérfano y D. Julián Lúcar dirigen la de Hacienda, Repartimiento y Catastro.

A continuación se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de marcar una décima sobre las contribuciones teritorial e industrial con destino al paro obrero.

Acto seguido presentarse facturas del carpintero Joaquín Sánchez y del herrero Manuel Lúcar por diversos trabajos efectuados en el Grupo escolar, facturas que importan 85'70 y 97'60 pts respectivamente, siendo aprobadas y aceptándose su abono.

Inmediatamente se acuerda interesar de nuevo la rápida tramitación del expediente de exoneración de los títulos de la Deuda para la compra de la finca "Bebesillo" y requerir inmediatamente a los dueños para conseguir una rebaja en los precios, lo mismo que a los panaderos al objeto de que den 40 panes a cambio de una fanega de trigo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda acotar los ejidos lindantes al pueblo en la parte que se empieza, así como los demás ejidos, acordándose igualmente que la tierra que se necesita para edificar se saque solamente en los conientes del regajo que va a Pinilla entre las huertas que llevan en arrendamiento Bernabé Ramírez y Justo Ruiz Abad. También se acuerda que el Alcalde señale diariamente a los guardas navales de este municipio el recorrido de las fincas que han de vigilar y que los procesen de una libreta o cuaderno donde conste de fincas de los guarda, propietarios o arrendatarios de las fincas acreditén su presentación.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extenuándose la presente acta que firman los señores concientemente, conmigo el Secretario, etc.

Ciriaco Mandado

Saturnino Belollo

Antonio Montaño

Marcelino Gómez

José Serrato

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día cuatro de diciembre (1935) cincuenta y un minutos treinta y cinco, reuníronse en estas Casas,

Alcalde
D. Ciriacu Maendrión
Concejales
D. Saturnino Rebollo
D. José Arévalo
D. Antonio Montañés Luerda
D. Marcelino Dena

Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacu Maendrión Maendrión, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyo nombre al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expirada, el Dr. Presidente la declara abierta dándole comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Sí se cuenta de los Boletines Oficiales correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se interesa hecho.

Acto seguido la Comisión de Hacienda acordó aceptar el ante proyecto de pacto formalizado por Secretaría, formulando el proyecto de modificaciones del presupuesto, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, acordándose también se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estímen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Seguidamente la Corporación se da por enterada de un oficio del Comité provincial regulador del Mercado triguero autorizando a este Ayuntamiento para orden libremente el trigo procedente de la intensificación de cultivos y que se ha llevado depositado en estas Casas Consistoriales, acordándose se oficie al Instituto de Reforma Agraria para que si los obreros ni este Ayuntamiento abren las pérdidas que haya sufrido este cereal, por lo mismo que se han repetido veces para su venta y se han comunicado las medidas condiciones del grano.

A continuación y en virtud de un oficio recibido de la Escuela de Veterinaria de fecha 27 de noviembre último, se acuerda por unanimidad adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa de crear un Instituto de segunda enseñanza establecido por el Estado en dicho Ciudad y que se oficie al Ayuntamiento de la misma para que instruya a la mayor brevedad el correspondiente expediente.

Acto seguido se acuerda que este Ayuntamiento celebre al mes dos sesiones ordinarias, las que tendrán lugar los días 4 y 20 a hora de las diecinueve.

Inmediatamente se acuerda adquirir la cal necesaria para el arreglo de nichos, que se recorra el tejado de esta Casa Consistorial, que se adquieran los pines, palas, varillas necesarios para los trabajos municipales y que éstos comiencen en donde la Hacienda considere oportunos más necesarios.

A continuación la Presidencia manifiesta que sería muy conveniente realizar un viaje a Madrid para gestionar la compra de la finca Delgado, compra que no debe demorarse si es que los de llevarse a efecto, acordándose en consecuencia

que el Alcalde y Secretario se trasladan a Madrid al objeto indicado.
Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-
sigue acta que firman los señores concuerda, conmigo el Secretario, certifico:

Enriqués Mandado

Antonio Montañez

Marcos del Río Tena

Saturino Rebollo

Lorenzo L. Mates

Diligencia / Para hacer constar por ella por el Secretario que en el día de la fecha no se
ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de
Concejales, certifico

Alguer de Llerena 20 diciembre 1935

Lorenzo L. Mates

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la cor-
respondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Alguer de Llerena 4 enero 1936

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este
Ayuntamiento el 11 de enero de 1936

Presidente

D. Ciriano Mandado Machis
Concejales

D. Saturino Rebollo Huerta

D. Antonio Montañez Merchan

D. Marcelino Tena Ostri

D. Julián Mandado Merchan

En Alguer de Llerena siendo las doce horas del
día once de enero de mil novecientos treinta y seis,

encontrándose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Ciriano Mandado Machis, los señores Concejales
del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se
expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y públi-
ca para la que habían sido permanentemente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, ésta hace uso de la palabra
para manifestar que uno de los puntos a tratar, como a todos
consta, es el referente a la compra de la finca Delpolla para su parcelación
entre los vecinos del pueblo, mediante la subasta, como primer plazo, de lo que im-
porten los títulos de la Deuda al portador que posee este Municipio. Todos los señores
convidados aprueban la adquisición de dicha finca con las condiciones que en sesión
extraordinaria de 20 de marzo de 1935 se acordaron, facultándose al Sr. Alcalde y Re-

gidos sindicatos para que por mediación del Banco Hispano Americano de Rafa
se trajese los títulos de la Deuda y su importe se entregue al Sr. José Dorado Muñ
tero de Espinosa, autorizándole abreviando para que su nombre y representación
de esta Corporación suscriban el oportuno contrato de compra y redlichen cuan
tas gestiones sean precisas para que tan mencionada compra se lleve a eje
to. Igualmente se acuerda, ateniéndose al Decreto publicado en la Gaceta
de Madrid del día 4 de diciembre último, que este Ayuntamiento sobre el Instituto de Reforma Agraria la concesión de un préstamo, que se fa
zario en cincuenta años, por la cantidad que al propietario se le quede
alendrando, toda vez que sería mucho más ventajoso para los vecinos el
abonar el resto en cincuenta años que no en diez, como se tiene conoce
nido.

A continuación quedan sobre la mesa para su estudio, instancias de
Sr. D. José Ruiz Jiménez y de Ramón Pajuelo en solicitud de que se le
comeda parte en la finca Dehesilla y de que se le acuerde una pensión, res
pectivamente. Quedan también sobre la mesa para su mejor estudio el
acuerdo de venta del trigo procedente de la intensificación de cultivos y
el de la formación del escalaón de empleados de este municipio, este último
con el voto en contra del Dr. Alcalde que estima debe formarse inmediata
mente.

Se acuerda igualmente concederle el solar que tiene solicitado Joaquín
Romualdo Pajuelo en el que obraría sujetándose a las bases que tiene aho
dadas este Ayuntamiento.

Por último se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los días que
correspondan a las doce horas.

Con lo que se da por terminada la sesión, levantándose la presente acta
que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Diligencia y Para hacer constar por ella que el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por lo asistió numero suficiente de Concejales, certifiqué.

Higuera de Llerena 26 de enero de 1936

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Higueras de Llerena siendo las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos treinta y seis, reunieronse

Apuntamiento el dia 26 de enero de 1936 Presidente

D. Ciriacio Maunión Martín

Concejales

D. Juan Rico Alcares

D. Miguel Cañasosa González

D. Saturnino Rebollo Huerta

D. Marcialino Peña Ortiz

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D.

Ciriacio Maunión Martín, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, ésta manifestó que, como a todos consta por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión es el de acordar la venta del trigo procedente de la intensificación de cultivos, y que se halla depositado en estas Casas Consistoriales. Agrega que debe acordarse su venta no sólo por haberse recibido un oficio del Comité provincial regulador del mercado triguero que autoriza a venderlo libremente, sin sujetación a tasa, sino también porque si se deja de algún tiempo más en el granero, se perdería por completo, toda vez que el trigo se halla picado y humedecido. Cinge diciendo que ha convenido precio con D. Manuel Chacón, quien abona dieciocho pesos cincuenta céntimos por fanega, puesto el trigo sobre estación Llerena y abonando la mitad del importe de los gastos. Dízade que quizás el Excmo. Chacón no pueda comprar todo el trigo por haberle manifestado este señor que esos precios no rigen en el mercado y que si adquiere dos o tres vagones de la intensificación a ese precio, es porque en compensación obtiene otros beneficios. En vista de lo expuesto por el Excmo. Alcalde, los señores miembros acuerdan por unanimidad vender el trigo procedente de la intensificación de cultivos a D. Manuel Chacón, bajo las condiciones que se dejarán expuestas, acordándose igualmente facultar al Excmo. Alcalde para que, caso de que el Excmo. Chacón no adquiera todo el trigo, lo venda a quien considere conveniente, procurando obtener el mejor precio posible y que rija en el mercado, por lo mismo que, como se ha dicho antes, la venta de dicho trigo no puede demorarse porque se perdería por completo. El Excmo. Alcalde expone que como el trigo se adquirió, según dicho que como los beneficiarios depositaron el trigo a precios de tasa y va a resultar una diferencia considerable que no debe abonar ni el Ayuntamiento ni los intensificadores.

por lo mismo que el trigo se ha ofrecido reiteradas veces para su venta y se han comunicado las más las condiciones del grano, estima debe solicitarse la contención de la diferencia que resulte, lo que así se anexa.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Dr. Alcalde levantó la misma, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Diligencia

Migura de Llerena veinte y ocho de febrero de mil novocientos treinta y seis.

Con esto fecho se cubreja por el Dr. Juez de Justicia vecino de Llerena, el presente libro de actas a este Ayuntamiento a consecuencia de que en el traslado de Ayuntamiento fueron ausentados de la localidad insinuadamente, con olvido de sus deberes y obligaciones el ex alcalde D. Ciriacos Mandrión Maclis y el Secretario D. Lorenzo López Ilate, en cuya linda se llevaron llaves del armario donde se encontraban todos los documentos y sello del Ayuntamiento y demás utensilios que obstante poseer el poder levantar el acta de constitución del Ayuntamiento conforme estaba ordenado por la superioridad, lo cual tuvo que hacerse provisionalmente en un pliego de papel común o reservo de donde sea válido legal y que desaparecido en suero se verifica a continuación de este diligencio, certifico. *Manuel Palín*





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el dia 16 de febrero de 1936

Presidente y secretarios

El Delegado del Sr. Gobernador Civil de mi nrocciento treinta, seis y siendo
la hora de las diez y siete, se reunieron
en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. De-
legado Gubernativo de orden público del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,
Don Rafael de Pablo Urriueña, los señores
que componen este Ayuntamiento, a más
de los nuevos portavoces nombrados por el Ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil; Don Salvador Va-
lencia Tizocó, Don Tomás Peláez Braga, Don
Angel González Blanco, Don Miguel Muñoz
Merida, y Don Alfredo Cabezas Cisolillo o, fin
de dar cumplimiento a ordenes de la Superintendencia.

Seguidamente el Sr. Delegado en cumplimiento de las ordenes recibidas declaró suspendido el Ayuntamiento actual
intervenido por los señores siguientes: Don Ciriacio Maudrión
Maelis, Don Moreelio Pilar Muñoz, Don Juan Rico Álvarez,
Don Miguel Carrasco Gómez, Don José Sierra Orellana,
Don Saturnino Rebollo Mota, Don Antonio Montañés Merchán,
Don Moreelio Tena Ortín, y Don Luciano Maudrión Merchán,
los cuatro primeros como procedentes de elección popular y los
cinco últimos gubernativos.

Se hace constar que tanto el Sr. Alcalde Presidente como el Se-
cretario de la Corporación D. Lorenzo López Morte, se hayan au-
sentes de esta localidad, abandonando sus respectivos cargos
sin que para ello hayan obtenido la correspondiente autorización;
dando lugar con ello al extinguimiento de la buena marcha
administrativa y al de tener que extenderse la presente acta
en papel simple por no encontrarse el libro respectivo de las se-
siones del Ayuntamiento.

En su virtud, pues, el Sr. Delegado, vista la actitud de este de-





encionario y su evitacion de que puedan surgir desordenes lamentables acuerda suspender en este acto a los concejales que hasta ahora integraban este Ayuntamiento sustituyéndolos por los nuevos Gestores que anteriormente se relacionan, sin perjuicio ademas de practicarse las diligencias que sean necesarias para que comparezcan ante esta Corporacion los encuentros salientes para hacer la entrega de la Caja y de los documentos existentes en este archivo y secretaria municipal. Con lo cual se dio por terminado el acto y extenuandose la presente acta que firman los señores concurrentes en unión del Señor Delegado de que yo el Secretario accidental certifico. =

El Delegado

Tomás Pérez

Salvador Valdés

Ángel González



J. Melchor Jiménez Martín Alfredo Cabrera

He

Miguel Padín

Alfonso Gómez

Segundo. Punte /

Señaladamente y en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes esto. Comisión Gestora acordó por unanimidad de sus componentes la designación de los cargos que ha de actuar cada uno de los mismos siendo estos del modo siguiente: Gestor Presidente, Don Salvador Valencia Girodo, Gestor 2º, Don Tomás Pérez Brozo, Gestor 3º Don Miguel Muñoz Merida, Gestor 4º, Don Ángel González Blasco y Gestor 5º Don Alfonso Cabrera Gordillo.

Del propio modo fue designado también para el desempeño del cargo de Depositario Municipal el Gestor Don Miguel Muñoz Merida, También (para) fué designado el Gestor Don Alfonso Cabrera Gordillo como Judio. =

Dándose por terminado el acto firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario accidental, certifico. =

J. Melchor

Alfonso Cabrera, Miguel Muñoz



Angel González
Tomás Pérez
Ottón Padrín

Acta de la sesión extraordinaria celebrada - En la villa de Higuero de Llerena a
por esta Comisión Gestora el dia 25 de febrero 1936 (veinticinco de febrero de mil novecientos
treinta y seis), se reunieron en el salón de sesiones de este Ayunta-
miento previa convocatoria, hecho al efecto, los señores que con-
ponen esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr Presidente
de la misma D. Salvador Valencia Tercado, con asistencia del
oficial primero de este Ayuntamiento en funciones de Secreta-
rio accidental por haber desaparecido el Secretario D. Lorenzo
Soler Mateos o lo liso de las diez y siete.

Abierta la sesión por el Sr Presidente se manifestó a los Sres
reunidos que el objeto de esta here el indicado en la convo-
catoria, a fin de acordar lo que proceda sobre la desaparición
del Secretario D. Lorenzo Soler Mateos que a más de haber aban-
donado su destino hace dos días, sin la autorización correspon-
diente, se ha llevado las llaves del Archivo, Caja de Toros, así
como también del barrendero D. Eusebio Alvarer Moreno que,
sin causa que lo justifique también lo ha abandonado, pro-
cediendo a su parecer debe suspenderse a ambos de empleo
y sueldo.

La Corporación oídas las manifestaciones del Sr Presidente
acuerdan por unanimidad suspender por un mes de empleo
y sueldo al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo Soler
Mateos, previo la instrucción del oportuno expediente, ya que
al abandonar su destino ha incurrido en una falta grave
según determina el artº 19º de la vigente Ley Municipal, acuerda-
doce se dé translado de este acuerdo al intercado a fin de
que pueda alegar lo que crea conveniente a sus derechos de in-
terponer el recurso previo de reposición dentro del plazo que
marcan las leyes vigentes.

Igualmente acuerdan suspender de empleo y sueldo por el plazo
de también de treinta días al barrendero D. Eusebio Alva-



ter Moreno al qual se le notificara la resolucion de est acuerdo a fin de que contra el proceda alegar lo que crea conveniente a su derecho. Por el Sr Presidente se manifestó a los Sres reunidos seria conveniente se procediere en esta sesion al nombramiento de nuevo barrendero a fin de no entorpecer esa labor de la limpieza. —

Los Señores reunidos acuerdaron por unanimidad nombrar para el cargo de barrendero al vecino de esta localidad D. Diego Macilio Novarro el, qual se le comunicara por el Sr Presidente de la Comision Gestora su nombramiento con el haber que figura en el Presupuesto. —

Por el Sr Presidente se expuso a los Sres reunidos seria de necesidad nombrar una persona competente para hacer el inventario de la documentacion del Ayuntamiento e inspeccionar la administracion municipal, durante la actuacion del Ayuntamiento que cosa en el dia de ayer.

Los Señores reunidos acuerdaron por unanimidad nombrar al Secretario de Alilloros D. Juan Vais Supista para que inspeccione la maneria administrativa a partir del dia veinte de abril de 1931, acordandose se le trancado al interesado por conducto del Sr Presidente de la Comision Gestora, quedando autorizado para ello abonandole al Sr Vais sus derechos por estos trabajos. —

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y nueve horas firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico. —

S. Palma Angel Gonzalez Miguel Marin
Domingo Belo Alfredo Calera
Ottavio Padin

En la villa de Algaraz de Herencia el veintiocho de febrero de mil novecientos treinta, y seis se reunieron en el Salón de estas Casas Consistoriales los señores que componen esta Comisión Gestora en todos al margen, bajo la presidencia del Señor Presidente de la misma Don Salvador Valenzuela Gómez, a la hora de las diez, primera convocatoria hecha al efecto, a fin de acordar lo que procede sobre la desaparición de la Caja Municipal y Secretario; así como tomar bien para conocer la situación en

que actualmente se encuentra el Municipio, todo ver que el motivo al desaparecer es referido Secretario llevándose las llaves de los mismos, queda paralizada la vida municipal. Informado los señores concurrentes del contenido de las anteriores manifestaciones, por unanimidad y sin discusión de clase alguna se requirió por el Señor Gestor Presidente al notario de la ciudad de Herencia D. Emilio Santurino Mateos para que sin perdida de momento compareciera ante este Ayuntamiento al objeto de levantar acto de todo quanto actualmente existe dentro de la Secretaría, así como de la desaparición de la Caja Municipal y sello de lo Alcalde. - 2º Pasar después de levantar el acto notarial acompañado de este el tanto de culpa a los Ciudadanos para que sean exigidas las responsabilidades a todos, aquellas personas a quienes pueda alcanzarle. - 3º Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sea diligenciado para inspeccionar la Contabilidad de este Municipio a partir del año de 1931, el Secretario del Ayuntamiento de Algaraz D. Juan País Infesta. No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se le vanto este a la hora de las doce firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico. - *J. Gómez. Angel González*





Miguel Muñoz Alfredo Calvino
D. Muñoz Padín

Sesión extraordinaria del día 3 de marzo de 1936.

Int. Concurrenentes

En la villa de Alguer de Llerena a tres de marzo de mil

novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones

D. Salvador Valencia Cirado

Gestores

de estos Casas Consistoriales, los señores que componen esta Comisión Gestora, asistidos al margen, previa Convocatoria hecha al

"Tomás Pelaix Braso

efecto, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma don Salvador

"Miguel Muñoz Muñoz

Valencia Cirado, y con asistencia del Oficial 1º de este Ayuntamiento,

"Angel González Blanco

entro, en funciones de Secretario accidental, don Carlos Muñoz

"Alfredo Pábeda Gordillo

Gómez-Padín, a la hora de las diez y media.

Secretario

abierta la sesión se dio lectura del acta anterior, siendo

D. Carlos Muñoz Gómez Padín

aprobada por unanimidad.

Punto 1º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores reunidos que el objeto de esta sesión era el indicado en la Convocatoria, a fin de proceder al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento, por encontrarse suspendido y sucedido a expediente el propietario del mismo.

Los señores reunidos después de amplia deliberación acuerdaron por unanimidad: Nombrar Secretario interino de este ayuntamiento, con el haber que figura en presupuesto a don Rafael de Pablo Jiménez, por creerlo con la suficiente capacidad para el desempeño de dicho cargo; acordándose que por el Sr. Presidente se le notifique a dicho Sr. su nombramiento, a fin de que se encargue de los asuntos propios de su cargo, así como también a hacerse entrega de toda la documentación que obra en los archivos clausurados, una vez se encuentre en esta el Delegado designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y reproducido al inventario de la documentación.





Punto 2º: Por la presidencia se dio cuenta a los señores reunidos la misma, de la resolución adoptada el día 26 de febrero de 1869 contra el Guardia de campo D. Sebastián Morato firmándose diéndole de empleo y sueldo por término de seis días, todo lo cual hecho Sr. con olvido de sus derechos, abandonó el cargo por espacio de varios días.

Los señores reunidos después de discutir este asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad, ampliar la suspensión secretada por el Sr. Presidente contra el guardia de campo D. Sebastián Morato Fernández hasta el término de un mes, acordándose se dé traslado de este acuerdo al interesado, a fin de que contra el mismo pueda entablar, si lo cree oportuno, el recurso previo de reposición dentro del plazo que marcan las leyes vigentes.

Por el gestor Don Tomás Peláez Brizo, se manifestó a los señores reunidos, debía procederse en esta sesión al nombramiento de guardia de campo, a fin de que no quede penalizada la guardería del campo.

Los señores de la Comisión Gestora, vidas las manifestaciones del Sr. Peláez, acuerdan por unanimidad, nombrar guardia de campo con el haber que figura en presupuesto al vecino de esta villa D. Miguel Rodas Medina; acordándose que por el Sr. Presidente de la misma, se extienda la oportuna credencial, a favor de referido Sr. a fin de que oportunamente tome posesión de su cargo.

Punto 3º: Por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora se manifestó a los señores de la misma, procedió fijar el número mínimo de sesiones ordinarias que debían celebrarse mensualmente de conformidad con el art. 52 de la vigente Ley Municipal. Los señores reunidos después de amplia discusión por unanimidad acuerdan: Que las sesiones ordinarias se celebren los días 5, 15, y 25 de cada mes, a la hora de las veinte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó ésta a la hora de las veinte y dos, firmando los tres asistentes, de que yo el Secretario, Certifico. Miguel Muñoz
Alcalde Angel González
Tomás Peláez

Alfredo Galván
Ottomar Pach



Sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1936.

Señores asistentes

Presidente.

D. Salvador Valencia Tirado, Presidente de estas Casas Consistoriales, los tres, de la Comisión Gestora.

„ Tomás Peláez Bracho Valencia Tirado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la hora de las diez.

„ Alfredo Labexas Gordón abriendo la sesión se dio lectura del acta de la anterior,

„ Angel González Blasco que fue aprobada por unanimidad.

Secretario

Punto 1º = Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los tres, de la D. Rafael de Pablo Muñoz, Comisión Gestora, del viaje hecho a Badajoz a fin de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el inmediato nombramiento de un Delegado, a fin de inspeccionar la contabilidad de la Corporación anterior y hacer entrega de lo clausurado a esta Comisión Gestora, y retirar de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el importe de la décima y lo correspondiente a las 16 centésimas, por el concepto de rústica, cuyo viaje asciende a la cantidad de 50. pesetas.

También se dio cuenta por el Sr. Presidente de otro viaje hecho a la ciudad de Higuera, el día 4, por el oficial 1º de este Ayuntamiento Don Carlos Muñoz López Padín y el Gestor Don Tomás Peláez Bracho, para concretar el Excmo. Sr. Gobernador Civil, al objeto de buscar una fórmula que resuelva grave problema del paro obrero, existente en esta localidad; importando los gastos del mismo la cantidad de veinte pesetas.

Los tres de la Comisión Gestora después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan: Se abonen a los tres citados la cantidad de setenta pesetas, importe de los dos viajes efectuados, todo



ver que éstos han sido necesarios.

Punto 2º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores de la Comisión Gestora, procedió suspender de empleos y sueldos por término de treinta días a D. Luis Palomino García, alguacil de este Ayuntamiento, D. José Becerra Palacios, guarda de Campo y D. Antonio Baspins Varela, guardia municipal, toda vez que los dos primeros no vienen cumpliendo con las obligaciones propias de su cargo desde que tomaron posesión esta Comisión Gestora, a más de estar constantemente reunidos celebrando reuniones con elementos enemigos del régimen, conspirando por tanto contra éste y sus verdaderos representantes, ya que públicamente se han vertido conceptos injuriosos por estos señores contra las autoridades locales, a más de incitar a la rebelión; y el tercero por no haber cumplido fielmente con las obligaciones de su cargo; sin perjuicio de instruirles el oportuno expediente, según determina el art. de la vigente Ley Municipal.

Los Señores de la Comisión Gestora, después de discutir ampliamente este asunto, por unanimidad absoluta acuerdan: Suspender de empleos y sueldos por término de treinta días, al alguacil de este Ayuntamiento D. Luis Palomino García, y a los guardas D. José Becerra Palacios y D. Antonio Baspins Varela, toda vez que han incurrido en una falta grave, acordándose que por el Sr. Presidente se dé traslado de este acuerdo a los interesados, sin perjuicio de instruirles el oportuno expediente, a fin de que éstos puedan interponer, si lo creen oportuno, el recurso previo de reposición dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Punto 3º = Por el señor don Tomás Peláez Brasa, se manifestó a los Señores de la Comisión Gestora, procedió nombrar en esta sesión los cargos de alguacil y guardias municipal y de campo, todo ver que al suspender a estos tres en sus cargos, quedó paralizada la buena marcha del Municipio. Los señores reunidos después de discutir este asunto, por unanimidad acuerdan: Nombrar para alguacil de este



Ayuntamiento al vecino D. Isaac Teiro Gallego; para guarda de campo al vecino Don Juan Teiro Pereiro y para el cargo de guardia municipal al también vecino Don. Juan Antonio Romualdo Pajuelo, con el haber que figura en presupuesto acordándose también que por el Sr. Presidente se extiendan las oportunas credenciales, a fin de que dichos señores se posesionen seguidamente en sus cargos.

Punto 4º.= Por el Señor Don Angel González, se manifestó a los Sres. de la misma sería conveniente saliera en el día de mañana el Sr. Presidente de la Comisión Festiva a la capital, a fin de recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el inmediato nombramiento de Delegado; al mismo tiempo que interesar del Sr. Presidente de la Excm. Dij. Facción provincial, envíe un Jefequero para hacer el trazado del camino de Berlanga, Rubiales a Villarcía, pasando por Higuera de Llerena y solicitar sea destinada cantidad suficiente para solucionar el problema del paso en esta localidad, aprovechando para ello la oportunidad de haber sido concedidos cuatro millones de pesetas a este provincia.

Los señores de la Comisión Festiva después de discutir este asunto acuerdan: que salga en el día de mañana para la capital el Presidente de la Comisión Festiva D. Salvador Valencia Tirado y el Oficial 1º Don Carlos Muñoz López-Padín, a fin de que activen y recaben lo que anteriormente viene expuesto; asignando a dichos señores la cantidad de ciento cincuenta pesetas, las cuales serán satisfechas por el Sr. Deportario de fondo.

Punto 5º.= Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los señores de la Comisión Festiva, de encontrarse caída, a causa del temporal de lluvias, la pared este del Cementerio viejo, habiéndosele denunciado estar entrando constantemente perros y otros animales, procediendo a su parecer debía de levantarse referida pared.



así como tapiar la puerta, ya que ésta no tiene cerradura y está constantemente abierta.

Los señores de la Comisión Gestora, después de este asunto, acuerdan: autorizar al Sr. Presidente para que éste designe un albañil, a fin de que levante refajo pared y tapie la puerta de entrada, acordándose se abone el importe de estas obras, de la configuración que hay en el capítulo 7º art. 3º del presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levanta ésta a las veinte y tres horas, firmando los Sres. concorrentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifico.



J. Valverde

Angel Gonzalez Miguel Munoz

Fernan Peláez

Affredo Cabeza

Impreso de Llerena

Diligencia Para hacer constar, yo el Secretario, que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria de este año, por no asistir número suficiente de Señores concejales, certifico

Llerena de Llerena 15 de marzo de 1936.

Vº Bº

Presidente de la Comisión Gestora

Impreso de Llerena

Valverde



Gesión Supletoria del día 17 de marzo, correspondiente a la ordinaria del día 15 del mismo. Sres. asistentes En la villa de Llerena a diez y siete de marzo de mil novecientos Presidente. treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de estas casas consistoriales, los

D. Salvador Valverde Cirado señores que componen esta Comisión Gestora y que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma don Salvador Valverde Cirado, previa

Gestores Convocatoria hecha al efecto, al objeto de celebrar la sesión supletoria que

"Tomás Peláez Brizo" marca la Ley, a la hora de las veinte.

"Miguel Álvarez Gómez" Abierta la sesión se dio lectura del acto de la anterior, que fue aprobado.



"Angel González Blanco
Secretario

D. Rafael de Pablo Muñoz

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

Punto 1º: Dada cuenta de una instancia suscrita por d. Xavier González Marillo, en la que solicita ser nombrado Encargado de la Oficina de Colocación obrera. La Corporación acordó denegar la petición, acordándose le sea notificado al interesado.

Punto 2º: Se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino D. Manuel García Romero, en la que solicita ser nombrado Encargado de la Oficina de Colocación obrera. Los Señores de la Comisión Gestora, después de amplia discusión sobre este asunto, acordó por unanimidad: Nombrar Encargado de la Oficina de Colocación obrera, al solicitante D. Manuel García Romero, con el haber que figura en presupuesto, acordándose que por el Sr. Presidente se notifique este acuerdo al interesado a fin de que seguidamente se posesione en su cargo y se encargue de la documentación que existe.

Punto 3º: Dada cuenta de una instancia suscrita por los vecinos D. José Ramírez y otros, en la que solicitan sea cerrado el trozo o se que existe, propiedad de este Municipio, en las traseras de los corrales de los vecinos D. Antonio Teijeiro, D. Eusebio Álvarez y D. Rafael Roquerol, y que se comunica con la calle Pablo Iglesias, todo vez que este trozo de terreno sólo sirve para estercolero, arrojándose en él mismo animales muertos y demás inmundicias, peligrándo la Salud Pública. Los Señores de la Comisión Gestora, después de discutido suficientemente, acordó por unanimidad: Que se requiera por el Sr. Presidente a los vecinos D. Antonio Teijeiro, D. Eusebio Álvarez y D. Rafael Roquerol, para que en el plazo de 15 días, levantare referida pared, tornándose cada uno el trozo que le corresponde, y caso de no levantarla en referida fecha; se entenderá que hacen renuncia a lo donación gratuito que le hace este Ayuntamiento, pudiendo hacer en este caso, uso del terreno este Ayuntamiento.

Por el Señor Don Tomás Peláez, se manifestó debía de dársele un plazo de 10 días en vez de 15. Los demás Señores a excepción del Sr. Peláez, acuerdan sea el de 15 días.

Punto 4º: Por el Sr. Presidente se expuso a los Señores de la Comisión Gestora, se encontraba este Ayuntamiento sin presupuesto desde



el año 1934, por no haberlos confeccionados, la corporación se encontrándose por tanto paralizada la buena marcha administrativa del Municipio. Los señores de la Comisión festiva, después de discutir este asunto, acuerda por unanimidad: Se confeccione seguidamente el presupuesto para 1936; acordándose que por Secretaría, se expida la certificación expresiva de los conceptos e importe de las deudas que sean exigibles al Municipio, cursos, pensiones, cargas y demás, que determina el art. 296 del Estatuto municipal, a fin de proceder seguidamente a su confección.

Punto 5º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. de la Comisión festiva, sería muy conveniente quitar la ventanilla que da luz a la Secretaría, ya que ésta es muy pequeña y da poca luz, pudiendo utilizar la que tiene este ayuntamiento, en el patio, haciendole un pequeño arcolet.

Los señores reunidos acuerdan: aceptar la propuesta del Sr. Presidente, acordándose que una vez haya fondos en la Caja municipal, se proceda a hacer el oportuno contrato con un herrero de la localidad, y colocar ésta en referido sitio.

Punto 6º = Por el Sr. Peláez Braco, se expuso a los señores de la Comisión festiva, debía de crearse en el nuevo presupuesto otra plaza de guardia municipal, ya que sólo existe un guardia municipal para el servicio del pueblo.

Los señores reunidos después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: Se cree en el nuevo presupuesto otra plaza de guardia municipal, consignándose en el mismo la misma cantidad que viene asignada al que hoy existe.

Punto 7º = Por el Sr. Presidente se dio cuenta de dos viajes efectuados al vecino pueblo de Magüillo, uno para trae a ésta al Sr. Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Jefe del Civil para inspeccionar la contabilidad de este Municipio, durante la gestión del Ayuntamiento cercano y otro para comparecer con el Sr. Inspector provincial del Trabajo a fin de solicitar trabajo a éste para hacer un pacto de trabajo, asimismo ambos viajes a pesetas, así como otras facturas de paga correspondientes a sellos y timbres para correspondencia y reintegros de documentos de la Secretaría y un formal satisfactorio a la vecina Josefa Fernández, por limpieza en la escuela de paseo, importante a



Los señores de la Comisión Gestora después de discutido este asunto y comprendiendo que los viajes y demás gastos han sido de imprescindible necesidad, acuerdan por unanimidad: Se abone el importe de los dos viajes a Maquillo, importantes ambos 107,60 Pts, así como las facturas de los sellos, pólizas y jornal satisfacto a la vecina Josefa Fernández, por la limpia de la Escuela de párvulos, los cuales ascendieron a la cantidad de 21 pesetas; excepto el Sr. Reláez, que manifestó no lo autorizaba hasta que no estuviesen formalizados los libramientos, con sus correspondientes justificantes.

Punto 8º: - Se dio cuenta de una instancia escrita por el Oficial 1º de este Secretaría D. Carlos Muñoz, en la que solicita se le abone la cantidad de 310 pesetas, por la confección del Repartimiento general de Utilidades, correspondiente a 1.935; Padron de habitantes y gratificación como tallador de los mozos de 1.935.

Los Sres. de la Comisión Gestora después de discutir este asunto, acuerdaron se abone a referido Señor la cantidad reclamada de 310 pesetas; una vez que haya fondos en la caja municipal, se encuentren terminados ambos documentos.

Punto 9º: - Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres. de la Comisión Gestora, debía de tomarse acuerdo en el que se solicite del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, el inmediato trazado del camino vecinal de Berlanga, Rubiales, a Algarrobo de la Torre, pasando por Higuera de Llerena. Los Sres. de la Comisión Gestora, después de discutir este asunto suficientemente y creyendo que será la única solución de resolver el pavoroso problema del paro obrero, acordó por unanimidad: Se eleve con atento Oficio certificación de este acuerdo, al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, solicitando el inmediato trazado de referido camino vecinal; desplazándose para ello un Ingeniero a los pueblos que afecta éste mismo, al objeto de que éste cumpliera oportunamente.

Punto 10º: - Por el Gestor Sr. Foucault, se propuso debió arreglarse una vez haya fiesta, el camino del Cementerio municipal, ya que éste se encuentra en muy malas condiciones. Los Sres. de la Comisión, después de discutir este asunto, y creyendo acertado y conveniente

Punto Cuarto



la idea del Sr. González Blanco, acordó por unanimidad referido asunto, una vez haya fondos en la caja municipal, pidiendo también de los propietarios e industriales de esta localidad la prestación personal de caños, a fin de que resulte más económicos el asunto.

Punto 11. = Por el Puestor Sr. González Blanco, se propuso debía de visitar la oficina del Hno. Sr. Superintendente de la Dirección General del Catastro, o del Hno. Sr. Presidente de la Asociación General de Fincaderos de España, el inmediato desplazamiento a esta localidad, de un Superintendente agrónomo, para deslindar los baldíos y terrenos comunales, de este término municipal y que pertenezcan a estos propios. Los tres de la Comisión Festiva acuerdan se solicite el desplazamiento a esta localidad de un Superintendente a fin de proceder rápidamente al deslindeamiento de dichos baldíos y terrenos comunales.

Punto 12. = Por el Puestor Sr. Cabezas Gordillo, se manifestó se debían de hacer los trajes de alquacel y guardia municipal y de campo, a más de armarlo, solicitando para ello la oportunua autorización de licencia y dotarlo de poni. Los tres reunidos acuerdan aceptar la propuesta del Sr. Cabezas Gordillo; a condición que una vez haya dinero se proceda a ello.

Punto 13.º = Se dirá cuenta de instancia del hno de este Jefe D. José Linares, en la que se solicita se le abonen 50 pts, por los impuestos facilitados para las elecciones generales ultimas. Los tres de la Comisión Festiva acuerdan: Se abone al Sr. Linares la medida cantidad una vez haya dinero en la caja municipal.

Punto 14. = Por el Sr. Peláez, se manifestó debía de ofrecerse al fabricante del alumbrado público, para que ponga las lámparas que hay expuestas. Los tres de la Comisión acuerdan que por el Sr. Presidente se oficie al fabricante en tal sentido.

Punto 15. = También se acordó interesar de la empresa Sánchez, cambio de parada, ya que al ser muy estrecha la calle donde está encerrada la parada, es peligroso su paso; evitando con ello el que pueda ocurrir alguna desgracia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó esta



a lo hora de las veinte y tres, firmando los hechos de la reunión
festiva, de que yo el Secretario, certifico.

J. Valencia Angel González Miguel Muñoz

Alfredo Calero Formos Poblete

No pude constar

Diligencia

Lo pongo yo el Secretario, para hacer constar no pudo celebrarse
la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de
Sres. Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 15 de marzo de 1936.

*B.º
El Presidente de la Comisión Gestora.*

No pude constar

Otro -



Lo pongo yo el Secretario, que ya al punto veinte
la diligencia de no haberse celebrado la ordinaria del día
anterior, causado por falta de asistencia, de los festivos, por cuya circun-
stancia quedó sin efecto la diligencia anterior, certifico.

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1936.

No pude constar

Sres concurrentes.

Presidente

D. Salvador Valencia Girado de estas casas Consistoriales, los Sres. que componen esta Comisión
Gestora, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente
de la misma Don. Salvador Valencia Girado, previa convocatoria hecha

„ Tomás Pérez Braro

al efecto, a lo hora de las diez y ocho, al objeto de celebrar sesión extraordi-

„ Miguel Aguado Mérida

naria abierta el acto se manifestó por el Sr. Presidente a los Sres. que

„ Alfredo Calero Gordillo

componen esta Comisión Gestora, que el objeto de esta sesión era el

„ Angel González Blanco

indicado en la Convocatoria, a fin de acordar lo que procedía sobre

„ Rafael de Pablo Urquiza

los escritos de reposición presentados en este ayuntamiento por el Señor

Folio D. Lorenzo López Mateos; el alguacil D. Luis Palomino García; el

barquero D. Cipriano Álvarez Moreno y los Guardias Municipales y de campo;

D. Antonio Espinosa Varela; D. José Becerra Palacios y D. Sebastián Montes Fernández,

respectivamente, en los que solicitaban quedar sin efecto los acuerdos

tomados sobre suspensión en sus cargos.

Punto 1º = Se dio cuenta del escrito presentado el día 4 del corriente por



el Secretario de este ayuntamiento D. Lorenzo López Matos, en el que solicita ser repuesto en su cargo, quedando sin efecto el acuerdo tomado en 25 de febrero último, por el que se le suspendió de empleo y sueldo.

La Corporación después de discutido suficientemente acordó por unanimidad: Denegar la petición del escrito, en razón a que el libro de actas de sesiones, correspondiente a los años de 1934 al 1935 se encontraba fuera del Ayuntamiento, en poder del ex Alcalde D. Ciriaco Mandrión Bracho, infringiendo lo dispuesto en el párrafo 2º, condición 9º, del art. 3º del Reglamento de Secretarios de ayuntamientos de 23 de agosto de 1934, y existir un desfalto en caja de 11.167 pesos con 6 céntimos, según se ha comprobado por el acto de arqueo extraordinaria verificado el día 9 del corriente, causas que resolverán en su día este Ayuntamiento y acordarán si procede se amplíe el expediente para elevar la suspensión a destitución; acordándose se notifique esta resolución al interesado, contra la cual puede entablar el recurso Contencioso-administrativo, previo de reposición, durante el plazo de quince días, o contar desde el siguiente al de esta notificación.

Punto 2º = Dada cuenta de los escritos presentados por D. Luis Patiño Gómez, al quacil de este Ayuntamiento y D. José Becerra Palacio, guarda de campo, en los que solicitan ser repuestos en sus cargos de alquacil y guarda de campo de este Ayuntamiento respectivamente y que quede sin efecto el acuerdo de esta Comisión festiva de fecha 5 de marzo, por el que se les suspendió en sus cargos de empleo y sueldo.

La Corporación después de discutido suficientemente este asunto, acordó por unanimidad: Denegar la petición de dichos señores, toda vez que los cargos que existen contra los mismos son graves, ya que no han cumplido con las obligaciones propias de sus cargos; estar constantemente borrachos, o más de estos diariamente reunidos en elementos perturbadores y enemigos del Régimen republicano, conspirar contra éste y incitar a ciertos elementos para que estos cometieran desmanes contra las autoridades municipales; causas que resolverán en su día este Ayuntamiento y acordarán si procede se amplíe el expediente (el expediente) de suspensión a destitución; acordándose se notifique a los interesados esta resolución contra la cual puede entablar el recurso Contencioso-administrativo, previo al de reposi-



ción, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Punto 3º: También se dio cuenta de los escritos presentados por D. Eusebio Álvarez Moreno, baneadero de este ayuntamiento y D. Sebastián Martínez Fernández, guarda de campo, en los que solicitan ser repuestos en sus cargos de baneadero y guarda de campo respectivamente, y que quede sin efecto el acuerdo de 25 de febrero último, por el que se les suspendió de empleo y sueldo a referidos señores.

Los señores de la Comisión Gestora después de dictado suficientemente, acordó por unanimidad: Declarar referidos escritos toda vez que al abandonar sus destinos, referidos señores, por espacio de varios días, incurrieron en una falta grave; no siendo cierto lo que manifiestan en sus escritos, como probaría este ayuntamiento en su día, y acordarán si procede se aplique el expediente de suspensión para elevarla a destitución; acordándose se notifique a los interesados esta resolución contra la cual pueden instalar el recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Punto 4º: Dada cuenta del escrito presentado por D. Antonio Espino Varela, guardia municipal de este Ayuntamiento, en el que solicita ser repuesto en su cargo y que quede sin efecto el acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 5 de marzo, por el que se le suspendió de empleo y sueldo.

La Corporación municipal después de dictado este asunto suficientemente, acordó por unanimidad: Declarar lo que solicita dicho Sr., toda vez que los cargos que contra él existen son graves y ciertos, como lo probaría este ayuntamiento en su día y acordarán si procede se aplique el expediente para elevar la suspensión a destitución, acordándose se notifique esta resolución al interesado, contra la cual, puede instalar el recurso Contencioso-administrativo, previo de reposición, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Yos habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión



se levantó esta a las veinte y una horas los tres señores Gobernadores, de que yo el Secretario, certifico.

J. Valentín Tomás Perea, Miguel Muñoz

Angel González, Alfredo Labera

Alcalá de Henares

Sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1936.

Iver. Concurriendo

Presidente

D. Salvador Valencia

Gobernadores

José Tomás Perea

Miguel Muñoz

Alfredo Laberas

Angel González

En la villa de Alcalá de Henares a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Festiva, D. Salvador Valencia Pírade, los Señores Gobernadores de la misma invitados al margen, previa convocatoria hecha al efecto, a la hora de las diez y seis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó a los presentes que el objeto de la misma era el trámite en la Cámara de Cuentas.

Punto 1º = Se dio cuenta del pliego de cargos formulado por el Presidente de la Comisión Festiva, contra el Secretario S. Lorenzo López Mateos, y resultando del mismo faltas graves, comprendidas en los números, 1º, 2º, 3º, 7º y 8º del art. 10º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y Funcionarios en general de 23 de Agosto de 1934 y art. 19º de la vigente Ley Municipal, después de discutido suficientemente y por unanimidad votó la suspensión impuesta de empleo y sueldo por el plazo de treinta días, acordando también proceder a cumplir este expediente para elevar la suspensión a destitución. Acordándose que contra esta resolución puede entablar el interesado el recurso contencioso-administrativo, previo de reposición durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de esta notificación.

Punto 2º = Que para la ampliación del expediente para elevar la suspensión a destitución del Secretario suspendido S. Lorenzo López Mateos y de los Guardias municipales y de campo; Alfredo



y barajadero municipal, se nombró al Gestor de este Municipio D. Angel González Blanco, pues habido sido propuesto en esta sesión el Gestor D. Tomás Pelaér Brizo, para la ampliación de los expedientes, este lo manifestó no podía aceptar el cargo en su estado delicado de salud, que le imposibilitaba atender con la diligencia que requiere el cargo que le confiaba esta Corporación.

Punto 3º.: La Corporación convocó de los pliegos de cargos inscritos contra los empleados de este municipio D. José Becerra, Palacios, D. Luis Palomino García; D. Antonio Espino Varela; D. Sebastián Montes Fernández y D. Basilio Álvarez Suárez, en las sesiones celebradas el 25 de febrero y 5 de marzo, y después de discutidos suficientemente por unanimidad aprobaron las suspensiones impuestas de empleo y sueldo por el plazo de 30 días, acordando a lo vez ampliar los expedientes de suspensión para elevar éstas a destitución de conformidad con el art. 196 de la Ley Municipal de 24 de octubre de 1.921, acordándose se comunique a los interesados esta resolución, contra la cual pueden contarse el recurso contencioso administrativo, previo de reposición durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al en que le fuera hecha esta notificación.

Estando cumplido los fines de esta convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y media firmando lo anterior concurrente, de que yo el Secretario, certifico

L. Valenzuela Fornos Pelaer Angel González
Magdalena María Alfreda Cabera

inspección de lo local



Sesión ordinaria del día 5 de abril de 1936.

Gres. concurrentes. En la villa de Higuera de la Sierra a cinco de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los Señores festores que componen esta Comisión Festora, asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don Salvador Valencia Tirado, a la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los boletines y órdenes recibidas, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores de la Comisión Festora debía de procederse a la designación de las Comisiones, de que ha de componerse la respectiva Corporación. Los Señores reunidos acuerdaron por unanimidad, que se constituyan las Comisiones siguientes:

Primera. = De Presupuestos y cuentas Municipales, compuesta de la siguiente manera.

Presidente = Alcalde Don Salvador Valencia Tirado

Vocal = Festor Don Angel González Blanes

, , , , Don Miguel Muñoz Serrido.

Segundo. = Policía Urbana y Rural.

Festor = Don Tomás Pérez Bracho

, , , , Don Alfredo Caleras Gordillo.

Tercera. = Beneficencia y Sanidad.

Presidente = Don Salvador Valencia Tirado.

Vocal = Don Tomás Pérez Bracho

, , , , Don Angel González Blanes.

Constituidas las Comisiones a propuesta del Sr. Alcalde se hace presente a la Corporación la situación económica en que se encuentra el Municipio sin poder hacer frente a sus necesidades más imperiosas, como son el abono de sueldos de empleados, y otras ordenaciones de carácter inmediato, con el abundamiento de la avenencia del Sr. Delegado de Hacienda, o mejor dictio del Presidente de la

Reporto



Municipio Sanitario, según comunicados que se tienen a la vista para el embargo de la caja municipal, por no satisfacer las obligaciones de los Sanitarios, adjudicadas todas estas cosas por el abandono y negligencia que la anterior corporación ha dejado en su cargo por la administración municipal, estima y cree conveniente y propone al Ayuntamiento la urgente necesidad de sancionar todo, estos defectos, dando cumplida satisfacción a estas obligaciones, estimando como procedimiento inmediato la formación del Departamento General de Utilidades de 1885, con los datos y antecedentes aunque sean defectuosos legalmente que puedan existir, debiendo por consiguiente pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el asunto que lo propuesto exige, para que con lo que esta propongo o resuelva, el Ayuntamiento pueda resolver en consecuencia.

Puesto a discusión dicho propuesto el Ayuntamiento lo acepta en todas sus partes, acordando que de la misma pase a informe de la Comisión de Hacienda, para que propague lo que estime más oportuno en beneficio del buen orden administrativo de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del oficio del Tr. Teniente Coronel de la Caja de Villa, nuevo de la Sección, para que se presente el día 7 un comisionado con los expedientes y mozos que han de someterse a revisión, acuerdan los Trs. de la Comisión Jefatura, nombrar al secretario de este Ayuntamiento D. Rafael de Pablo Ursuella, asignándole para tal fin la cantidad de cien pesetas.

Dada cuenta por el Tr. Presidente de la Comisión Jefatura del pago hecho de un viaje a Lerena por él, el factor Don Angel González y D. Miguel Briano para ver al Tr. Teniente y dar solución al conflicto de la tenencia, los señores reunidos acuerdan abonarlo, el cual asciende a veinte pesetas.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de un viaje hecho a Badajoz por él y el Secretario del Ayuntamiento para interesar del Excmo. Gobernador civil del Tr. Delegado de Hacienda y Delegado provincial del Trabajo la inmediata solución del problema del paro;



así como la rápida formación del Departamento judicial de Higuero de Llerena, a fin de que pueda hacer frente este municipio a su importancia, más perentorias, según acuerdo de este ayuntamiento de fecha 5 de marzo, y el cual asciende a ciento treinta pesetas, así como otro viaje hecho, el municipal d. Miguel Rodas a Berlanga a hacer unas citaciones urgentes a los portavoces de aquella localidad, ascendente a diez y seis pesetas.

Los Leones de la Comisión festiva después de discutirlo este asunto acuerdan se abonen los dos viajes, ascendentes a 146 Pts.-

Continúan se dice cuenta de cuatro pagos hechos, uno a don Antonio Flores portero de Llerena o esto al Sr. Delegado Inspector d. Juan País, y otros por pago de listas electorales, tal para blanquear el Municipio y corrupción del reloj del ayuntamiento, ascendentes todos a la cantidad de 43,20 pesetas. Los Leones de la Comisión festiva, acordaron por unanimidad aprobarlos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Superior Delegado, citando para el día de mañana al Sr. Alcalde y una Comisión de Leones para resolver sobre ciertas dudas. Los Leones o cumplido ocepcionaron salgan en el día de mañana referidos hechos, abonando los gastos de locación este ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó esta a la hora de las veinte y dos firmando los Sres. comunes, de que yo el Secretario, certifico.

S. Valencia Romo. Plan
Miguel Muñoz
Angel González
Alfredo Cordero
José del Valle

Sesión extraordinaria del 8 de abril de 1936

Sres. asistentes. En la villa de Higuero de Llerena a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones Presidente. de estas casas consistoriales, los Leones festivos autorizado D. Salvador Valencia



D. Eusebio de Llerena
D. Miguel Muñoz
" Alfredo Caberas
" Angel González

margen, bajo la Presidencia del Sr. Presidente don Salustio Valencia Trujillo, previo Convocatoria hecha al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.
abierto la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Punto 1º = Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los Sres. de la Comisión Gestora de la cantidad retirada por él del Ajente en Badajoz D. Fulgencio Trujillo, la cual asciende a 1.309 Ptas 02 céntimos, así como también de la inversión dado a lo mismo, presentando al efecto los libramientos de pagos hechos ascendentes a la cantidad de 2.238 Ptas 35 céntimos y 90 Ptas 67 céntimos en metálico. Los señores de la Comisión Gestora después de discutido suficientemente este asunto, acordaron por unanimidad aprobar referido estado de cuentas.

Punto 2º = Dado cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre el acuerdo de prorrogar el Presupuesto municipal de 1934 para 1935, todo vez que el presupuesto general de utilidades no alcanza el mismo déficit que el del mismo ejercicio de 1934, como inmediata solución; así como el inmediato nombramiento de un funcionario, al ser posible el Secretario de Hacienda D. Juan País Fajardo solicitando el nombramiento del Hno. Sr. Delegado de Hacienda. Los señores de la Comisión Gestora acordaron por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, acordando se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la prorroga y el nombramiento de funcionarios para la confección del presupuesto de 1935.

Punto 3º = Dado cuenta de la incompatibilidad del Gestor Angel González Blanco, para ser Juez Instructor en el expediente del Secretario, por ser tío carnal de la Dra. de éste, la Corporación acordó aceptarla la dimisión.

Por el Sr. Presidente se expuso a los Señores gestores, la necesidad de proceder al nombramiento de Juez Instructor para la instrucción del expediente del Secretario



por la incompatibilidad del Sr. González Blanco Procedido a hacer la designación o nombramiento de su sustitutor resultó elegido el señor D. Tomás Peláez Braso, por tres votos y D. Miguel Muñoz con dos, siendo por tanto el designado el Sr. Pérez y renunciando éste, que ocupaba el puesto D. Alfredo Gómez Paredes. Punto 4º: Dado cuenta de la dimisión del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, por encontrarse delicado de salud, los señores de la Comisión Gestora, aceptaron la dimisión presentada del cargo de Presidente de la Comisión Gestora, reservándose el cargo de Concejal a Don Salvador Valencia Zirado, excepto el Sr. Peláez que manifestó no se lo aceptaba hasta tanto no presentara certificación facultativa. Por el Sr. González Blanco, se manifestó debió de procederse a la elección de alcalde por papeleto secreta, siendo aceptado por todos los festores. Procedido a hacer la votación por papeleto secreto resultó elegido Alcalde por cuatro votos el señor Don Miguel Muñoz Mérida, y Don Angel González Blanco, con un voto; siendo por tanto elegido alcalde el Sr. Muñoz Mérida, al cual se le hizo seguidamente entrega por el Sr. Valencia, de la insignia que simboliza su autoridad.

Punto 5º: Por el Sr. Peláez se manifestó a los tres festores, presentaba en aquel momento la dimisión de su cargo de 1º Teniente y concejal, con el carácter de irrevocable. Los señores de la Comisión Gestora acuerdan aceptar la dimisión del cargo de 1º Teniente, pero no la de concejal.

Seguidamente se procedió a propuesta del Sr. Peláez al nombramiento de 1º Teniente, aceptando los tres festores la propuesta del Sr. Peláez, de que debió de hacerse por aclamación, siendo elegido por unanimidad el señor Don Angel González Blanco.

Por el Festor elegido Alcalde D. Miguel Muñoz Mérida, se hizo presente a los Señores festores, su incompatibilidad para seguir desempeñando el cargo de Deportario de este Ayuntamiento. Los señores festores aceptan la dimisión del cargo de Deportario, siendo nombrado Deportario por unanimidad.



midad al señor Don Salvador Valencia Cirado.
Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores de la Comisión
Gestora, debía de procederse a la suspensión del abogado
asesor de este Municipio en Badajoz, Don Manuel
Sardinas, toda vez que este ayuntamiento no tiene Presu-
puesto desde 1934, no pudiendo este Municipio pagarle
un solo céntimo a dicho señor, ya que no existe concurso.
Los Señores de la Comisión Gestora después de discutido este
asunto suficientemente, acordaron por unanimidad, sus-
pender por término de treinta días, de sueldo y sueldos al
abogado asesor de este Ayuntamiento D. Manuel Sardi-
nas, acordando se le notifique esta resolución al
interesado, por conducto de la alcaldía de Badajoz, en
tota la cual puede entablar el recurso previo de reposición
dentro del plazo que marcan las leyes vigentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente
sesión se levantó ésta a las veintidós horas, firmando
los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico - tutte
lineas y renunciando éste la nombra al señor D. Alfredo Caleras Mérida

Sale - Certifico Miguel Muñoz Angel Gonzalez

Firmas. Rector
D. Miguel Muñoz
D. Angel Gonzalez

D. Alfredo Caleras

Miguel Muñoz
Angel Gonzalez

Sesión extraordinaria del día 10 de abril de 1936

Señores concurrentes, En la villa de Higuera de Llerena, a diez de abril de mil
novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de
D. Miguel Muñoz Mérida estas casas consistoriales, los Señores festores autorizados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel
Muñoz Mérida, previa convocatoria hecha al efecto, al
"Salvador Valencia Cirado" objeto de celebrar sesión extraordinaria y dar cuenta
"Enrique Pelaíz Braso" del proyecto de Presupuesto.

Dada lectura por el Secretario que suscribe del ~~proyecto~~
 de Presupuesto municipal ordinario para el año ~~actual~~
 confeccionado por la Comisión de Hacienda y el igual
 ascendente a 81.500. Estas, los Señores de la Comisión de Gestión,
 después de discutido suficientemente, acordaron apro-
 barlo por unanimidad; acordándose se expone al
 público y se remitió el boceto al Escriván. Dr. Gober-
 nador Civil, para su publicación en el Boletín Oficial
 por término de diez días, durante los cuales y ocho
 más podrán los contribuyentes formular las reclamaciones
 que crean pertinentes.

Fuó habiendo más asuntos que tratar se levantó
 la sesión a las veintiuna hora firmando los Señores
 concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Alfredo Cabaya

Miguel Muñoz

Angel González

JL

Meléz

notableables

- Sesión ordinaria del día 15 de abril de 1936 =

Pres. Concurrentes. En la villa de Gijuero de Páramo a quince de abril de
 Presidente mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de
 D. Miguel Muñoz Álvarez Sesiones de estas casa Consistoriales, bajo la presidencia del
 Gestor

Sr. Presidente de la Comisión Gestor Don Miguel Muñoz

, Angel González Blanca Ollerida, los Señores Gestores autorados al margen, a la hora de
 Salvador Valverde Tirado las reunió, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 Alfredo Cabecas Gordillo este día. Dada lectura del acto de la anterior que aprobada
 Tomás Peláez Bracho. Dada lectura de los Boletines y bocetos recibidos, se acordó
 prestarle su más exacto cumplimiento.

Punto 1º. Se dio cuenta de una instancia suscrita por don
 Fermín Vero, en la que solicita se le desarrolle, lo más pronto
 que le sea posible al Ayuntamiento, la casa que tiene amue-
 blada a este Ayuntamiento para la Escuela de Párvulos.
 Los Señores reunidos acuerdan hacer las gestiones nece-



sarias a tal fin.

Punto 2º - Se dio cuenta del viaje efectuado a Badajoz por el Sr. Presidente y el Señor D. Angel González, para resolver asuntos urgentes en la Delegación de Hacienda y Instituto de Reforma Agraria, habiendo importado los gastos de viaje cien pesetas. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad abonar a los Señores antes mencionados, la cantidad que ya viene dicho.

Punto 3º - A continuación se dio cuenta del Oficio del Hno. Sr. Jefe del Instituto de Reforma Agraria acordándose recite para el próximo día 17 a d. otros Jefe como Perito y a D. Francisco Pérez, como Pésador, a fin de hacerse entrega ~~este~~ ayuntamiento del trigo que fué depositado por los beneficiarios de la Subsidiación de cultivo, así como al depositario D. Juan Ríos, para que haga entrega y al fr. Comendante Guardia Civil de Valencia para que presencie la medición y peso de reparto de trigo, siendo los fastos que esto ocasione, por cuenta de este Ayuntamiento, hasta tanto se resuelva por los Tribunales de Justicia la demanda que el Señor D. Angel González tiene puesto y se reintegre en su día de los fastos que esto ocasione al Ayuntamiento, nombrando depositario al Señor ^{D. Angel González Blasco} Comandante solicitando del Instituto la cantidad que entregue el Sr. Ríos, para su reparto entre los beneficiarios, así como de la cantidad que haya impresa.

Punto 4º - Por la Presidenta se expuso se debía declarar una variada a los niños de las Escuelas Nacionales, ya todos los que se encuentren necesitados, con motivo de cumplirse ~~el~~ el día de ayer el 5º aniversario de la República, y que había sido acordado el reparto hacia 2 días y repartida dicha merienda, consistente en bollos, chorizo y gallitos, lo cual ascendió a la cantidad de 330 Pesetas. Los Señores reunidos acuerdan por unanimidad abonar referida cantidad, lo cual se pagará de su capital correspondiente.



Punto 5º. Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino d. Antonio Tejeiro, sobre concesión de un trozo de terreno que le fue concedido a él y otro. Los Señores reunidos acordaron denegar referida instancia por no venir reintegrado, excepto el Sr. Peláez, que dice debe admitirse y resolver sobre la petición solicitada.

Punto 6º. Se dio cuenta de una carta de D. Rafael Rodríguez Progero, en la que solicita se le abren las 2 letras que le han sido devueltas, correspondiente a la máquina de escribir Royal. Los Señores reunidos acordaron por unanimidad se abra a referido Sr. la cantidad reclamada.

Punto 7º. Por el Señor D. Angel González se propuso debía de solicitarse del Instituto de Reforma Agraria, para su parcelación entre los yunteros de esta localidad, las fincas "Vianas", "Gujano Blanca" y "Jaculaj". Los Señores de la Comisión Gestora acordaron aprobar la propuesta del Sr. González, acordando se libre escrito al Estado. Sr. Superintendente del Instituto de Reforma Agraria, o fin de que sean sometidas a parcelación, ya que con ello se beneficiarían los yunteros de esta localidad.

Punto 8º. Por lo presidente se expuso la necesidad de reparar el tejaolo de la Casa Ayuntamiento y blanquear de ésta. Los Señores reunidos acordaron autorizar al Sr. Presidente para que éste busque los albañiles y mujeres necesarias para tal fin, abonando del capítulo y artículos correspondiente.

Punto 9º. Dado cuenta de haberse recibido las cédulas personales y necesitando nombrar persona competente para el cobro de las mismas, y que ésto tenga garantía para responder del importe de las mismas; los Señores de la Comisión acordaron nombrar Recaudador a D. Salvador Valencia Torado, al



cual se le hará entrega de las mismas por factura duplicado, y

Punto 10º Por la Presidencia se expuso, sería conveniente saliere el Oficial de este Señor y el Guardia del campo D. Miguel Andes, a visitar a los contribuyentes forestales, a fin de que éstos hagan un anticipo al objeto de ver el medio de poder pagar a los empleados de este municipio, a cuenta del Reparamiento funeral de Utilidad, de 1935. Los Señores de la Comisión forestal, oídas las manifestaciones de su Presidente, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta hecha, y que los pagos que éste originen se le descuento del 5% de premios por cobros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó ésta a las veinte y dos horas, firmando los Señores asistentes, con cargo al Secretario, Certifico entre líneas - *D. Angel González Blasco Valle*
Miguel Muñoz

Alfredo Cabral Gordillo *J. P. Pelaer*

J. P. Pelaer *J. P. Pelaer*

Alfredo Cabral Gordillo

Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1936.

Señores concorrentes

Presidente

D. Miguel Muñoz Mérida

Gestores

" Angel González Blasco

" Salvador Valencia Cirudo de este día.

alfredo Cabral Gordillo

" Tomás Pelaer Braco.

En la villa de Alcalá de Henares a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores que componen esta Comisión Forestal, asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la misma D. *Angel González Blasco Valle*

Mérida, a la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dijo cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas, así dando cuenta su cumplimiento.



Punto 1º. Se dio cuenta de dos instances, una suscrita por los guardias municipales y Alguacil, pidiendo el aumento de 0'50 céntimos de peseta diarios y otro por Dñ. Bairimundo Papuelo, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios prestados en este Ayuntamiento como Matrono. Los señores de la Comisión Gestora, acordaron por unanimidad, después de discutir este asunto, que quedan pendientes referidas instances hasta tanto se reúna el Ayuntamiento y proceda a la aprobación y votación definitiva del nuevo presupuesto.

Punto 2º. También se dio cuenta de dos oficios, uno de la Tesorería de Hacienda de la provincia, en el que reclama la cantidad de 2.415'54 pesetas por liquidación Personas jurídicas y otro del Patronato Social de Formación profesional, en el que reclama la cantidad de 3.49'50 pesetas, las cuales, corresponden, 116'50 pts al 3º y 4º trimestre de 1.935 y 233 a la carta del corriente año. Los señores de la Comisión Gestora, después de discutir este asunto suficientemente, acordaron por unanimidad, que por el Fr. alcalde se dirija escrito al Frs. Sr. Tesorero de Hacienda y Presidente del Patronato de Formación Profesional, en los que se manifieste que este Ayuntamiento no puede abonar a la Tesorería de Hacienda, lo que se le reclama, toda vez que los títulos fueron negociados por el Ayuntamiento anterior y ésta cantidad corresponde al año anterior, y no tener presupuesto para satisfacer esta cantidad y al Fr. Presidente del Patronato de Formación Profesional, otro en igual sentido.-

Punto 3º. Igualmente se dio cuenta de otro escrito que suscriben Lorenzo Latorre y cuatro más, en el que solicitan abono de billetes. Los señores reunidos, acordaron quedar sobre la mesa.

Punto 4º. Se dio cuenta de un telegrama del Excmo. Fr. Gobernador civil de fecha 24 del corriente, en el que interesa se le comunique por el medio más rápido el resultado de la elección para Comisionados que ha de celebrarse en el día de mañana, así como cualquier incidencia que se produzca. Los señores festores acordaron autorizar al Fr. Alcalde para que en el día de mañana, se presente en autónome



en la ciudad de Llerena y telegrafie al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el resultado de la elección, una vez se halle terminado, al el scrutinio, abriendose los votos que este viene cada sesión. También se acordó aprobar el importe de lo que ocasionó la comida que se sirve a los individuos que compongan las mesas electorales. -

Punto 5º Se dió cuenta de un oficio del comité provincial Regulador de trigo, sobre cambio o compra de harinas de los trigos reclamados por el servicio de compra, con el 30% de rebaja y que los propietarios ofrecieron al ministerio de agricultura, para su traslado a los panaderos de la localidad. La Comisión Gestora después de discutido suficientemente, acordó se le dé traslado al fabricante de harinas de la localidad, así como obligarle a que baje el precio. El señor D. Salvador Valencia Serrano, se manifestó ante los señores de la Comisión Gestora y Presidente de la misma, de las delegaciones que se vienen haciendo por el Sr. Alcalde en el 1º teniente, sin causas que lo justifiquen.

El Sr. Presidente le manifestó que la última vez que delegó en él fué el 19 del corriente por tener que asistir al vecino pueblo de Albillares al entierro de un soltero.

No habiendo más asunto que tratar en la presente sesión se levantó ésta a las veinte y dos horas firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = sobre rascado = Miguel Muñoz. Vale. Miguel Muñoz. Angel Gomariz

Zamora

Alfredo Calero

J. Valverde

Miguel Muñoz

- Sesión extraordinaria del día 28 de abril de 1936 -

Señores concurrentes.

Presidente

D. Miguel Muñoz Herida

Gestores

En la villa de Higuera de Llerena a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron previo convocatorio hecho al efecto en el salón de sesiones de estas casas, los señores Gestores citados al margen bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Miguel Muñoz Herida a



D. Augusto Salazar Blasco la hora de las veinte y medio.
D. Alfredo Casillas Ordóñez abrió la sesión por la presidencia, se manifestó a los Señores
D. Salvador Palencia Cirado reunidos que el objeto de esta sesión era el indicado en la
Convocatoria, a fin de acordar lo que proceda sobre los puntos que
en lo mismo se resuán.

Papel de Pablo Jiménez. Punto 1º = Por la presidencia se dio cuenta a los Señores Gestores
del Oficio recibido del Sr. Inspector Jefe del Instituto pro-
vincial de Reforma agraria, en el que se autoriza a esta
Alcaldía para repartir el trigo depositado por los benefici-
arios, siempre que estos ofrezcan garantía de solvencia y
se comprometan a devolverlo antes del día 30 de Septiembre
próximo. Los Señores de la Comisión Gestora oídas las manifes-
taciones de su presidente y estando conforme con la contesta-
ción dada por el Sr. Inspector, después de discutir este asunto
suficientemente, acordaron por unanimidad: Que se reparte
el trigo a los beneficiarios, siempre que estos ofrezcan garantía
de solvencia y se comprometan a devolver la cantidad que
recibieren antes del día 30 de Septiembre próximo, abonando cada
uno por cada fanego de trigo que reciba 20 céntimos de pes-
etas, para atender al pago de los peritos que procedieron
al reconocimiento y medición del mismo.

Punto 2º = Por el Sr. Presidente se propuso a los Señores de la
Comisión Gestora, la necesidad de hacer un viaje a la capital
para gestionar del Sr. Delegado de Hacienda la propuesta del
Departamento de Utilidades, de 1934 y resolver otros asuntos en el
Instituto de Reforma Agraria y Gobierno Local. Los Señores reun-
idos después de discutir este asunto y la necesidad del mismo
acuerdan: Que en el día de mañana salgan para Badajoz
el Sr. Presidente y Secretario de este Ayuntamiento, a fin
de resolver los asuntos de que ante se hace mención, abonan-
doles los gastos que esto ocasionen del capítulo y artículo
correspondiente, excepto el Señor Sr. Peláez que cerramente
no lo autorizaba y que debía de solicitarse por Oficio.
Punto 3º = Se dio cuenta de una instancia suscrita por el



Secretario de este Ayuntamiento municipal D. José Linares Marín, en lo que solicita se le abone lo que le adeuda este Ayuntamiento, para atender a las necesidades de mi casa. Los Señores Gestores acuerdan se le abone seguidamente y trámporto como las circunstancias lo permitan. El Sr. Peláez manifestó delito de entrejárselle lo que hubiera en caja.

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión se levantó esto a las veinte y dos horas firmaron los señores asistentes con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario, certifico.

Firmantes Miguel Muñoz

Miguel González González

Alfredo Cabrerizo

alfredocabrero

Sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1.936.

Pres. asistente

En la villa de Higuera de Llerena a dos de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas casas Consistoriales, presidida con

D. Miguel Muñoz Mérida catoria hecha al efecto, los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel Muñoz Mérida.

"Angel González Blanco Mérida, a la hora de las veinte treinta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

"Salvador Valencia Cárdenas Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores reunidos que el objeto de la reunión era el indicado en la convocatoria a fin de resolver

"Concilio Peláez Brato los expedientes instruidos al Secretario de este ayuntamiento D. Lorenzo López Gutiérrez; a los Guardias de Corps D. José Decena Palacios y D. Sebastián Montero Fernández; Guardia Municipal D. Antonio Espino Varela; Alguacil D. Luis Palomino Sánchez y Jardinería municipal interior D. Suselio Alarcón Moreno.

Punto Primero.- Examinadas las contestaciones presentadas por D. Lorenzo López Gutiérrez, el día 30 de los corrientes, a los cargos que se le formularon, de cuyo pliego se le dio traslado el 15 del pasado abril, en cuya con-



testación no se desvirtúa cargo alguno, pues, resultó inocente manifestar que el libro de actas se lo llevó el alcalde para coger pruebas cuando esta misión no incumbe a la alcaldía y si al encartado conforme ordena el Reglamento de Secretarios.

También manifiesto no ha incurrido en responsabilidad en cuanto a la que se le fija en los cargos, segundo, tercero, cuarto y octavo, pues no cabe manifestación más absurda, pues el llevar libros de contabilidad, oponerse a pago que no figuren en el presupuesto; confeccionar el presupuesto para los años correspondientes, conforme a los cargos 2º, 3º y 4º, es función inherente al cargo de Secretario, como Interventor, regulada en la condición 5º del art. 6º del Reglamento de Secretarios de 23 de agosto de 1927. En el cargo octavo se le figura justificarse debidamente estar intervinidos 5 mandamientos de ingresos que importan 24.813 pesetas 68 céntimos, que con los 15 mandamientos de ingresos que estaban en poder del ex. Depositario D. Maurice Pilar, importante 38.752 pesetas 24 céntimos, hacen un total de 43.164 pesetas 92 céntimos y como sólo aparecen justificados pago por 12.415 pesetas 3 céntimos, existe una diferencia de supuesta malversación de 30.749 pesetas 89 céntimos, que es principal responsable el encartado D. Lorenzo López Mateos, pues resultó peregrina su manifestación de descargo al decir que no ha incurrido en responsabilidad, por lo visto está carendo el encartado de las obligaciones que le impone el Reglamento de Secretarios y Bajleados Municipales, ya citados.

El cargo quinto queda igual que los anteriores sin justificación, pues el hecho de que estuviera la caja en el domicilio del Depositario, no obstante a que en la caja existiera la cantidad real que debía existir entre los ingresos y pagos, así fué, al verificarse el acto de arqueo extraordinario al 9 de marzo último y existir una malversación supuesta de 11.162 pesetas 60 céntimos, es responsable directo y principal el Secretario-Interventor D. Lorenzo López Mateos, encartado en este expediente, que no vigiló y cumplió con los deberes del Reglamento, para evitar que la caja tuviera este desfalco, puesto que, al ser cierto los ingresos verificados que no lo impuso el encartado, éstos debieron ir a la caja municipal y sacandole de ella lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones del Presupuesto, y no otras, siempre la caja dará la sensación justa del resultado entre el ingreso y el pago y al no resultar



ast, es responsable el citado Sr. López Mato, de la cantidad que ya viene siendo la contestación que da al cargo sexto es igual que las anteriores, caprichosa y falso de sinceridad puesto que, si hubiera asesorado como le ordena el art. 227 del Estatuto Municipal y el 213 de la vigente Ley Municipal, hubiera visto que el Ayuntamiento hubiere llegado en sus desafueros a cometer tantas irregularidades administrativas, que caen de lleno en sanción penal, puesto que se han dilapidado los fondos del erario municipal, y si el encartado hubiere hecho advertencia y asesoramiento al Ayuntamiento, éste al no atenderlos venía el encartado obligado por su oficio de la Ley a figurarlos en el libro de actas y libro de intervención y como en ninguno de ellos aparece esta diligencia es completamente falsa y falso de todo sinceridad y honestidad la manifestación hecha por el encartado.

La contestación que da al cargo séptimo es incongruente e incierta como las anteriores, puesto que viene obligado por su cargo de Secretario Interventor a intervenir en todos los ingresos y pagos que se obtengan en el Municipio y por consiguiente ha debido evitar que los ingresos obtenidos por lo décimo hubieran tenido la aplicación estricta que le dio el legislador, para beneficiar las angustias de la clase sucluestera y no dejar abandonadas estas obligaciones para que se dispusieran caprichosamente y se figuraran relaciones de pago falsas, todo vez que la manifestación hecha de que el Alonso Mato Bustamante ha estampado su firma en todas las relaciones de formalidad, de donde resulta, que el encartado ha conocido en todas estas formalidades de relaciones, al principio nicas, cuyas relaciones ya en su día el Juzgado Instructor vendrá aclarar si las firmas estampadas son falsas como ha dicho el interesado cuando se le ha puesto de manifiesto por el Sr. Delegado Subintendente.

En cuanto al voluminoso cargo noveno como le llama el encartado, el resultado reducido en su expresión y cargo ante la gravedad de los hechos consumados por el encartado, pues cuanto se deja figurado por el Instructor en este cargo es cierto y veraz y está detalladamente comprobado siendo verdaderamente responsable el Sr. López Mato, puesto que a la Corporación debe considerarse falta de conocimientos administrativos y de derechos para encargarse un asunto de tanto aburguesadura que le proporciona la reina a la Hacienda Municipal puesto que, ésto coetaba con una renta sencilla



y fijo en tanto que sin justificación legal ni acuerdos tomados con arreglo al Estatuto municipal se subrogó el Secretario con una exigua minoría, compuesta del Alcalde y Regidor Sindico, derechos para personarse en Babajos y hacer un contrato privado para entregar los títulos de la deuda al portador, que aparecen resueltos en este cargo, al vecino de Fuente del Maestre D. José Oruado, pues ni la Corporación puede disponer de los títulos de la deuda al portador que integraban el ingreso de este Ayuntamiento sin la justificación y autorización bastante, y se necesita el consentimiento y frecuencia del encartado para estampar en el libro de acuerdos una autorización que nadie firmara y con ello presentarse en Babajos para dilapidar los valores ascendentes a 190.417 pesetas 31 céntimos, para adquirir una finca a plazos por un valor superior a más del doble de en lo que si tiene y echarle las enemistades y enemigos de un pueblo para cobrarse en diez annualidades, el importe de lo que se obligaron a pagar y, más en circunstancias difíciles, porque vienen atravesando los pueblos, lo cual no podía ignorar el encartado, razón por la cual el Juez Instructor solicitó en su pliego de cargos que las personas que han intervenido en este chantaje vienen obligados a reintegrar a la Caja Municipal las cantidades recaudadas sin perjuicio de la responsabilidad criminal, cuyas acciones pueden ejecutarse inmediatamente. —

El Ayuntamiento habiendo examinado con verdadero determinismo dentro de la mayor sinceridad y justicia este expediente, después de amplio discusión por unanimidad acuerdan: Sostener los cargos formulados por el Dr. Presidente de la Comisión Gestora y Consejol Instructor contra el Secretario D. Lorenzo López Mateos, por estar legalmente justificado, desestimando las contestaciones hechas por el encartado Dr. López Mateos, por carecer todas ellas de prueba legal, visto que no se desvirtúan en modo los cargos hechos en su contra, destituyéndolo del cargo de Secretario de este Ayuntamiento como comprendidas estas faltas graves, en los num. 1º, 4º y 5º, del art. 194 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1931 y de conformidad con el art. 53 del Reglamento de Secretarios al que se ha dado cumplimiento en todas sus partes; acordándose que de esta resolución se dé trámite al interesado a fin de que contra ello pueda si lo estima conveniente, interponer el recurso Contencioso-administrativo, previo de reposición en



el plazo de 15 días y el especial establecido en el art. 197 de la Ley Municipal de 31 octubre de 1935.-

Punto 2º Examinadas las contestaciones presentadas por D. José Becerril Larios; D. Sebastián Montero Fernández; D. Antonio Bapino Varela; D. Luis Palomino García y D. Eusebio Álvarez Moreno, Guardias de Campo, los primeros y Guardia municipal, Alguacil y Barrendero municipal interino, los tres últimos respectivamente, a los pliegos de cargos que se le formularon, de cuyo pliego se le dio traslado el 15 de abril pasado, en cuyas contestaciones no se devirtúan cargos alguno, pues resultó inocente manifestar como dicen que no han abandonado el destino, ni que han coaccionado a los electores, ni que se han insubordinado, como así mismo que no han incitado a que se cometieran desmanes cuando es público y a todo el mundo lo conste, como puede probar en todo momento el Ayuntamiento que los cargos que se le formulan son ciertos y que separado individuos han celebrado reuniones con elementos contrarios al Régimen, como lo prueba el hecho de haber insultado públicamente a los señores de este Ayuntamiento desde el centro de Acción Popular y haber tenido la Guardia Civil que detener a varios de los insultantes y ponerlos a disposición del Sr. Juez de Instrucción del Partido, siendo por tanto cierto como dicen en sus escritos. ~

El Ayuntamiento habiendo examinado con verdadero determinante dentro de lo mayor sinceridad y justicia, este expediente, después de amplia discusión por unanimidad acuerdan: Sostener los cargos formulados por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora y Concejal Instructor contra los señores, anteriormente citados, por estar los cargos formulados legalmente justificados, desestimando las contestaciones dadas por los mismos, por carecer todas ellas de prueba legal, visto que no se devirtúan los cargos hechos en sus contra, desvirtuándolos de sus cargos, como comprendida, estas faltas privas en los muns. 1º y 2º del art. 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1931; acordándose que de esta resolución se dé traslado a los interesados a fin de que contra ello puedan si lo estiman conveniente interponer el recurso Contencioso-Administrativo, previo de reposición en el plazo de 15 días y el especial estable-



cido en el art. 197, de la Ley Municipal de 3 octubre de 1937. -

Punto 3º = Se dio cuenta de oficio n° 287 del Hno. Sr. Delegado de Hacienda en el que comunica ha designado para la confección del Repartimiento de Utilidades, de 1937, a los funcionarios D. José Luis Guzman Freire y D. Luis Collazo. Los señores de la Comisión Gestora apotaron el nombramiento hecho y acordaron se le dé toda clase de facilidades para su mejor confección. -

Punto 4º = Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los señores que componen la Comisión Gestora de la entrevista celebrada con el Hno. Sr. Delegado de Hacienda sobre la próposito que se acordó del Repartimiento General de Utilidades en la sesión extraordinaria del día 8 de abril último y que fue solicitado del Hno. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 9 de abril último, habiendo sido concedida la próposito del 1º semestre por dicha superior autoridad, acogiéndose al Decreto del Gobierno de la República sobre próposito de los Presupuestos del Estado y Municipios, ^{publicado en la Gaceta del día 10 de abril de 1936}, por encontrarse este Ayuntamiento sin presupuesto y no poder hacer frente al pago de sus empleados y a las necesidades más perentorias. Los señores reunidos vieron las manifestaciones de su Presidente después de amplia discusión, por unanimidad acuerdan: aprobar la propuesta hecha por el Sr. Presidente y que se remita edicto al Boletín Oficial de la provincia exponiendo al cobro en periodo voluntario y por el plazo de diez días el 1º semestre del Repartimiento de utilidades de 1937, y que pasado esto fecha se cobre por la vía ejecutiva de oficio; excepto el Sector D. Salvador Valencio, que manifestó debió de darse 30 días.

Punto 5º = Por el Sr. Presidente se manifestó se debía de proceder al nombramiento de la persona que ha de encargarse del cobro del Repartimiento en periodo voluntario. Los señores reunidos acuerdan nombrar Recaudador del Departamento al vecino D. Valentín Pérez Baro, el cual tendrá que hacer, dijo, su mejor fausto, bien en metálico ó fierzo por lo menos del 10 por 100 de los valores que se le entreguen, excepto el Sector Sr. Valencio que manifestó poseer para la Recaudación a la Sra. Viuda de D. Manuel Rodríguez.



Punto 5º = Por el Sr. Presidente se propuso se debía de nombrar un perito práctico por parte del Ayuntamiento y requerir al Ex. Señorón de los trigos que fueran constituidos por los beneficiarios de la Intensificación de cultivos para que nombre o designe otro y proceder al reconocimiento del trigo que existe podrido. - Los señores reunidos acuerdan aceptar lo propuesto del Sr. Presidente y que una vez se haya procedido al reconocimiento del trigo se mande una copia del acto al Instituto de Reformo Agrario, nombrando el Ayuntamiento como Perito, al vecino, D. Antonio Leyesio otra.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó ésta, a las veinte y tres horas firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, Certifico. = Butel liceras - Publicado en la Soceta del dia 10 de abril último = Vale. Certifco.

Alfredo Cabero y Velasco Miguel Muñoz Angel González

Firmas

= Sesión Ordinaria del dia 5 de Mayo de 1936 = Manuel de la Villa
Señor Asistente Presidente.

En la villa de Higuera de Llerena a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Cursos Oficiales los señores señores que al morir se expresan bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la misma D. Miguel Muñoz Merida.

D. Miguel Muñoz Merida. Presidente.
D. Alfredo Cabero y Velasco Gobernador
D. Angel González Blanco lo hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

D. Salvador Valencio Gómez Abierto la sesión se dio lectura del acto de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

D. Tomás Pelaez Bracho Secretario Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, y se acordó prestar su más exacto cumplimiento.

Punto 1º. Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Alcalde D. Manuel Agustín Mifsud, funcionario de Hacienda, en el que ordena a este Ayuntamiento la cantidad de 276'20 Pesetas por diez y seis de locación como encargado que fue en diciembre de 1935, de recoger de este Ayuntamiento las certificaciones del impuesto de 1'20% de pago, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre año 1935 y del mismo y 4º trimestre de 1936. - Los señores de la Comisión Gestora



después de discutido este asunto suficientemente acuerdan por unanimidad: Desestruir la reclamación que hace el Sr. Mijust. de 276'20 Pts., todo vez que este Ayuntamiento no puede abonar referido cantidad, ya que ésta le debió ser abonada por la corporación anterior, siempre que por dicho Sr. se hubiere cumplido el servicio que se le encargó por la superioridad. También acuerdan se expidan, tan pronto se despidan los asuntos urgentes que pesan sobre la Oficina, las certificaciones que pide y que se exige la responsabilidad de este retrazo a la corporación anterior.

Punto 2º = Por el Sr. Presidente se propuso debió de salir una Comisión de este Ayuntamiento al vecino pueblo de Berlanga, a fin de recabar oídos Ayuntamientos la inmediata construcción del camino vecino 2 - Rubiales, Berlanga, Higueras de Henares a Villagarcía.

Los señores reunidos acuerdan designar para tal fin y para que sea el próximo día 8 al Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael de Pablo Aranuña y al Señor D. Tomás Peláez, asignándoles la cantidad de cincuenta pesetas a ambos. En este momento el Sr. Peláez manifestó no puede ir por las muchas ocupaciones que sobre él pesan. En esta actitud los señores reunidos resolvieron para sustituirle en esta gestión al concejal D. Alfredo Cabezas Torrijo.

Punto 3º = Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los pagos hechos con los 200 pts. que entregó D. Angel Medel, a cuenta de los valores que tiene en su poder y que es como sigue: a Juan Martínez Romualdo por un viaje a Henares para traer impuestos, 6'50; a D. Trajano León y otros, 21'00; a D. Miguel Lanchana 13'40; a D. Angel González y otros por viaje 100'00, y a D. Rafael de Pablo y otros por viaje 20'00 y 29'10'00 en metálico que impone. Los señores reunidos acuerdan aprobar lo cuenta presentada por el Sr. Presidente D. Miguel Muñoz Oñís.

Punto 4º = Se dio cuenta por el Sr. Presidente del viaje hecho a Madrid para recabar de Hacienda y Instituto de Reforma agraria varios asuntos pendientes de este Ayuntamiento en suión del Secretario y cuyos gastos ascienden a 130 pesetas. Los señores González, Cabezas y Muñoz, aprueban el viaje y la cantidad gastado. El Sr. Peláez, manifestó que no lo aprueba en tanto no se presenten los justificantes de los gastos, y el Señor Sr. Valencia que solo aprueba cien pesetas.



Punto 5º: Se dio cuenta del informe emitido por la Junta municipal de Sanidad y la urgente necesidad de tapizar las fuentes de los habitantes de la finca "Albero" de la propiedad de D. Gerardo Víctor Rivero, en evitación de que pueda peligrar la salud de los habitantes en referido finca. - Los señores reunidos acuerdan que por este ayuntamiento, visto lo urgente necesidad de ello, según informe de la Junta municipal de sanidad, se proceda a tapizar referido habitación y hacer las obras que exige referido punto, abonando provisoriamente y hasta tanto se cobre al Sr. Rivero, lo justo que esto occasion, en evitación de que peligre la vida de aquello habitantes.-

Punto 6º: Se dio cuenta de una instancia suscrita por el Presidente, Secretario de la Juventud Socialista de esta localidad, en la que solicitan se perean diariamente los artículos de primera necesidad y se requiere al Maestro de niños para que cumpla con su obligación, ya que éste no tiene abierto la clase más que cuarenta minutos. Los señores reunidos acuerdan se encargue de pesar los artículos de primera necesidad el guardia municipal D. Juan ante Ronvaldo, ya que el Peñol Sindicato no puede dedicarse a esta obligación diariamente por ser obrero y tener que ganar el jornal y en cuanto al asunto brucel que se requiere por el Alcalde el maestro pague cumplio con las obligaciones de su cargo.-

Por los señores Ires. Peltier y Valencio se manifestó se avise a Hicedel para que entregue los valores del Repartimiento, haciendo el mismo requerimiento el Sector Sr. Cabreraz. - El Sr. Presidente y el Sector Sr. Gonioliz, manifestaron que el Sr. Hicedel ha estado varias veces en esto y como quiera que no se entabla en esto quien lo citó, no era culpa suya el que no hubiere sido avisado los valores, siendo de opinión que no hace entrega hasta tanto le entreguen los nuevos y los cobre todos juntos. También manifestó el Sector Sr. Gonioliz, que él no se hace responsable de cantidad alguna, si por el Agente Sr. Hicedel se reclamare algo, por la llamada nuevamente a este Alcalde.

Por el Sector Sr. González se propuso de dejar de nombrar la Comisión Sectorial de lo Dicimos para administrar los fondos de lo mismo. Los señores, reunidos acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta.



ento del Sr. Serrador y que se requieren para tal efecto a la casa del Pueblo para que nombre dos vocales propietarios y dos suplentes, y de lo breve presentar igual número, que juntamente con el Sr. alcalde y con los Señores Sres. Laberas y Soriano formaran la Comisión Señor antes citada.

En este momento por el Señor D. Tomás Peláez Braco, se manifiesta que se retira de este ayuntamiento por no pertenecer la marcha administrativa que por este se legisló ya que no se tomó un acuerdo en beneficio del Pueblo ni en beneficio de la República.

Los señores Señores no le aceptaron la dimisión, excepto el Señor Serrador Blasco, que se lo aceptó.

Tras habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó esto a las veinte y dos horas firmando los Señores concorrentes, corrijo el Secretario, certifico. = sobre rasgado =
Miguel Álvarez Mérida = Vale, certificado.
Miguel Álvarez Mérida = Vale, certificado.

D. Miguel Álvarez Mérida = Vale, certificado.

D. Alfredo Calero = Vale, certificado.

D. Peláez = Vale, certificado.

Diligencio. Acredito por la presente yo el Secretario que en el día de la fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este año, por falta de asistencia de los señores concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 15 Mayo 1935.

Miguel Álvarez Mérida = Vale, certificado.

Sesión extraordinaria para dar cuenta del pliego de cargos resultante con motivo de la inspección girada por orden gubernativo a los distintos servicios municipales y a petición de la Corporación actual. —

En la villa de Higuera de la Sierra a diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas, reunida al efecto con las formalidades legales se reunieron en la casa Consistorial la totalidad de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno D. Miguel Álvarez Mérida,

D. Juan País Sifredo, Alcalde Presidente, y Concejales D. Angel González Blasco; D. Alfredo Calero Gordillo; D. Salvador Valencio Cirado y D. Tomás Peláez Braco, bajo la presidencia del Delegado

D. Angel González Blasco Gobernativo D. Juan País Sifredo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

D. Alfredo Calero Gordillo para dar cuenta del resultado ofrecido en la inspección girada a los



D. Salvador Alarcón Tirado
D. Corazón Relaix
Brazo
Secretario

D. Rafael de Pablo Uruñuela

distintos servicios municipales por orden superior y a petición de la actual corporación. - Declarado públicamente abierto el acto por el Sr. Delegado Presidente, se hace en líneas generales el resultado de dicha inspección, en la que ha procedido en todo momento el espíritu de justicia y el juicio reflexivo y sereno para ejuciar el cometido tan delicado en la empresa, deduciéndose de todo ello el pliego de cargos que por mí el infrascrito Secretario se da lectura íntegramente y que se transcribe a continuación. -

"Pliego de cargos que ofrece el resultado de la visita girada por el que suscribe, a los distintos servicios municipales del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, por orden del Ayuntamiento. Sr. Gobernador Civil de la provincia. - Antes de entrar en la tarea de enumarar lo que ha sido la administración del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra en este último lustro, preciso es dejar sentadas las normas del buen ejercimiento, que no riende culto a la intervención de pasión, a la que tanto daño es la lucha humana. La existencia de ese propósito malicioso queda invertida para que el ejercer masca sin agravio. Ser reflexivo y correcto ha de ser el efecto buscado en el ritmo de la causa que subvierte esta labor acusatoria, que por ser cierta no ha de desviarse de la realidad favorecido por el principio determinado en la justicia. Lo que de consubstancial ofrece este criterio, ha de quedar revelado en la solidaridad altruista de un deber cumplido. - Satisfactoria la convivencia de esta ética, con el sentimiento generoso para el mal apresado, demostrada a lo que es obligado en lo mejor confiado. = Capítulo 1º. - La administración del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, aún con miopía, da la sensación de gobernar tal, que preciso de aquí para adelante poner el valladar que debga tanto desbarajuste, tanto baucanato, tanto nonobservancia de las leyes y tanto desprecio a los intereses que le fueron confiados a los administradores. En el pueblo de Higuera de la Sierra, se ha vivido sin Ley. La fauna de desafios y de ilegalidades, lo dejaron sentir en un monstruoso maridaje de no buena intención y por voluntad. Nunca mejor, precisó la legislación administrativa agravado, su régimen de tutela. La Ley del Faltón, si bien entrado, quiso buscarlo el desagravio. El colapso administrativo, es injustificado que lo padeciera el pueblo de Higuera de la Sierra, que

Cargo 1.



ponee un término municipal de 11.500 hectáreas, 1165 habitantes, 19.6.417, 21 pesetas nominales, de Títulos de la Deuda; Un presupuesto municipal de 65.000 pesetas con unos gastos obligatorios de 30.000 pesetas y uno décimo contributivo para el paro obrero (que no tiene razón de su existencia) en este recinto, de 6 a 7.000 pesetas (lo justifica la certificación obrante al folio 118), ya que todo este desenvolvimiento de rigurosa es superior a las necesidades de vida en que se desenvuelve, aunque tengo la aspiración más exigida en el ritmo moderno. = No se ha hecho honor a lo providencial y celo y al cumplimiento de servicios al día, que se invoca en las sesiones de 22 de Julio de 1931 y 29 Octubre de 1932 (folios 26 y 27 vuelto). Los arqueros tan solo se levantan; en 1932 la extraordinaria del 11 de Enero digo del 11 de Julio y la ordinaria del 31 de Diciembre (certificación obrante al folio 60) en 1933, se dejaron sin levantar las correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y Septiembre (certificación obrante al folio 69) En 1934 se dejaron sin levantar las de los meses de abril, mayo, Junio, Julio, agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre (certificación obrante al folio 67) En 1935, no se levantó ninguna (certificación obrante al folio 68). Es decir no se levantaron actas desde el 3 de Marzo de 1934, hasta el 9 de marzo de 1935, que se realizó la extraordinaria por la suspensión gubernativa, con una falta de existencia de once mil ciento sesenta y siete pesetas, veinticuatro; —

La renta y administración de los frutos de la extensificación de cultivos se hace a espaldas de la Comunidad de Campesinos, vulnerándose el precepto legal en el espíritu del legislador, a dar meramente a los opuentanicos intervención fiscalizadora como avalistas para garantizar los auxilios concedidos por el Estado, como responsables subsidiarios de los auxilios que pudieran nacer en la administración de tales auxilios, reservados a aquellas Comunidades. Se deduce este aserto de la certificación obrante al folio 39 y de la manifestación del Alcalde Sr. Gaudrión al folio 10. —

De la falta de armonía en el seno de la Corporación municipal por su mala administración, se deducen las acusaciones tan graves hechas en la sesión de 10 noviembre de 1932 (folio 208) por el concejal Sr. Benagán, al requerir al notario de Valencia de las Torres, señor González para pedir la restitución en la caja de 6.345,48 pesetas de defraudación por el alcalde Sr. Pilar de la recaudación de arbitrios, de la falta de fianza del agente ejecutivo Sr. Fernández,



nota de los fondos invertidos en obras. En la de 7 de diciembre de 1932, (folio del expediente 28 vuelto), protesta el Sr. Barragán entre otras cosas que el dinero debe estar en la Caja y no en poder del Presidente. En la sesión del 3 de febrero de 1933 (folio 25) consta la inconformidad del Sr. Pilar con la actuación del alcalde Pilat. En la de 4 de mayo de 1933, (folio 26) se reitera la minoría Socialista, aun existiendo anomalías, en la administración municipal, para adherirse en pedir una inspección. En la de 2 de noviembre de 1933, (folio 27 vuelto) el Señor Camarosa solicita inspección en la labor administrativa. En la de 14 de diciembre de 1933, (folio 29) el Sr. Barragán manifiesta que el alcalde se niega a recibir los obreros en el Ayuntamiento, haciéndolos en establecimiento de belidas y casas particulares, el que él solo hace la colocación obrera y la Junta que debe encargarse de este cometido. En la de 11 de febrero de 1934 (folio 29 vuelto), el Sr. Barragán protesta de no presentarse por el alcalde de las cuentas reiteradas, eludiéndose con la reticencia de un permiso. En la del 8 de febrero de 1934 (folio 30) el Sr. Barragán, entre otras, dice que el alcalde, hace el reparto de obras en su casa y los saca también en su propia casa. En la del 17 de febrero de 1934, (folio 30 vuelto), el Sr. Barragán protesta del mal empleo del dinero y del sumario por malversación de fondos. En la de 4 de marzo de 1934 (folio 31) protesta el Sr. Barragán de relativos importancia. En la del 7 de abril del mismo año (folio 31) igual que lo anterior. En la del 26 de abril (folio 31 vuelto) el Sr. Barragán protesta entre otras de la mala administración y que el dinero no ingresa en la caja municipal. Así como el dinero de la décima, no existe acuerdo en sesión para su ingreso, contestando el Alcalde, que los fondos se administraban bien. En la de 29 de Septiembre de 1933, (folio 33 vuelto) insiste el Sr. Barragán en la exhibición de cuentas. En la de 24 de noviembre de 1933 (folio 34) protesta de un viaje a Badajoz de 800 pesetas para saludar al Sr. Gobernador y otros de más cosas, de no nuevos interés. En la de 11 de enero de 1934 (folio 34 vuelto) por virtud de la ordenada por el Sr. Gobernador pasa a ocupar la alcaldía el Sr. Gaudíón y a la Deportaría el Sr. Pilat. La de 6 de abril de 1934 (folio 35) insiste la minoría socialista, fundada en la mala administración. En 23 de noviembre de 1934, (folio 35 vuelto) la minoría popular Agraria no se hace responsable de los acuerdos de índole política y administrativa solicitando una inspección.

Las sesiones se celebran con el uso abusivo del sacerdote parroco regido del



art. 104 de la entonces vigente Ley Municipal de 8 de octubre de 1931, no se observan en las subertas de aprovisionamiento de tierras, los trámites y plazos determinados por la ley; se abusa de viejas con salidas aparatosas a pretender de ocuparse de las necesidades, que representan bienestar y progreso del pueblo. Se verifican pagos refundidos varios conceptos en uno, otros por agotarse el crédito de su capítulo, se aplica el restante a imprestistor. No se liquidan los presupuestos, ni se conceden cuentas municipales. El depositario no lleva libro de caja. En 1935, sin presupuesto ni contabilidad se hacen ingresos y pagos. No se reintegra ni un solo documento. Se refunden ingresos tales como los del repartimiento de utilidades, los del ejercicio vigente a los de años anteriores, aplicándose a resultados, cuando aquello que esto tiene su capítulo específico. Libramientos que no se justifican cumplidamente, no se dan los trámites legales a los acuerdos de transferencia y habilitación de créditos. Acuerdos municipales, que no tienen las firmas de los concejales precisas, etc. etc. Consideraciones estas que merecen un detalle minucioso, en lo esencial.

Libramientos de 1931. - Defectos de que adolecen. - El número 147 de pesetas 40, a nombre de Rafael Cortés, carece de justificante que lo avale. El número 154 de 125 pesetas, sin firma del perceptor ni justificante que lo avale. Libramientos de 1932: El libramiento n.º 4 de 500 pesetas no tiene ni justificante ni firma del perceptor. El número 14 de 41, 60 pesetas sin firma del interesado. El número 24 de 234, 50 pesetas, se justifica en la factura sin detalle, que se acompaña, 224, 50 pesetas. El número 28 de 99, 80 pesetas a José Gil, se justifican 28, 80 pesetas y no firma el interesado. El número 2 de 1.380 pesetas, a Alonso Mateos, no lleva firma del interesado y le faltan los justificantes complementarios. El número 4 a José Gil y otros por pesetas 382, 40 pesetas, se acompañan justificantes por 156, 70 pesetas faltando por justificar 225, 70 pesetas. El número 5 a José Gil y otros por 1.598 pesetas, se acompañan relación de jornales por 1.416 pesetas, faltando por justificar 182 pesetas. El número 6 por 1.322, 50 pesetas a Alonso Mateos sin firma ni relaciones de jornales y falta de dato complementario. El número 10 de 5.374, 40 pesetas, sin justificantes que lo avalen. El número 18 de 37, 13 pesetas sin justificantes ni firma del perceptor. El número 26 de 187, 50 pesetas a José Gil, sin acuerdo que lo justifique. El número 29 por 247, 75 pesetas sin justificantes ni escrito deyo ni firma. El número 30 por 125 pesetas, se acompaña recibo por 55 pesetas, faltan 70.



Tanto 70 pesetas. El numero 31 de 58, 50 pesetas sin justificantes. El numero 32 de 11,25 pesetas sin justificantes ni firma del perceptor. El numero 33 a José Gil por 320 pesetas, sin justificante alguno, ni firma del perceptor ni acuerdo que lo motive. El numero 43 de 625 pesetas sin justificantes ni firma del perceptor. El numero 45 de 206,70 pesetas, sin detalle en la factura que se acompaña. El numero 60 de 10 pesetas sin justificantes ni firma del interesado. El numero 69 por pesetas 650, a José Gil, sin acuerdo ni detalle justificado. El numero 70 de 1.800 pesetas a Alonso Quatres y otros, sin justificantes ni firmas de los interesados. El numero 71 de 1.439,31 pesetas se acompaña justificante por pesetas 1.342,84. El numero 72 de 504,60 pesetas se acompaña un recibo sin detalle ni acuerdo que lo motive. El numero 73 por 375 pesetas, sin justificante que lo avale. =

Año de 1933. Libramientos. = El numero 1 de 2.214 pesetas, sin liquidación de presupuesto ni reconocimiento de tal crédito. El numero 5 de 646,71 pesetas, sin justificantes. El numero 8 de 25 pesetas sin determinar a quien sin justificante. El numero 32 de 135 pesetas con 23 céntimos, sin justificante. El numero 34 de 50 pesetas, sin liquidación del Presupuesto que motive el reconocimiento de tal crédito. El numero 40 de 1.000 pesetas en igual circunstancia que el anterior. El numero 52 de 2.076,90 pesetas sin justificante que lo avale. El numero 103 de 4100 pesetas sin liquidación de presupuesto que reconoce tal crédito. El numero 112 de 2.246,50 pesetas, sin justificante que lo avale. El numero 152 de 119 pesetas a Diego Machio, se acompaña un recibo sin lista de jorcales ni justificante complementario. El numero 154 de 815,94 pesetas, se acompaña recibos por 679,95 pesetas sin que se justifique la diferencia de 135,99 pesetas que se dice del 20 por 100. El numero 155 de 303,16 pesetas se justifican 135,90 pesetas, faltando 50,36 pesetas. El numero 156 pesetas digo de 520 pesetas se justifican 503,72. El numero 166 de 600 pesetas y el 167 de 625 sin el requisito de acuerdo de la Corporación. El numero 169 de 29,25 pesetas, se justifican 630 pesetas. El numero 171 de 95,88 pesetas se justifican 55,88.

Libramientos de 1934. = El numero 26 a Antonio Arribal y otros por 3.269,50 pesetas sin firmar el libramiento el interesado y falta de justificante complementario.



a las listas de jornales. El numero 27 por 962 pesetas en iguales circunstancias que el anterior. El numero 31 de 945, y el 32 de 133 pesetas sin lista de jornales y justificantes complementarios. Los numeros 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 sin la firma del Interventor. El numero 47 sin fecha. El numero 68 de 2.730, 45 pesetas sin justificante que lo avale. Los numeros 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 sin la firma del Interventor. El numero 102 de 306, 50 pesetas a José Gil, sin relaciones de jornales, ni justificantes complementarios, ni la firma del Interventor. Los numeros 103, 104 sin la firma del Interventor. El numero 106 de 2.040 pesetas refundidos de conceptos en uso sin justificante que lo avale en la cantidad de 1.500 pesetas y sin firma del Interventor. El numero 107, 108 sin firma del Interventor. El numero 109 de 300 pesetas sin firma del Interventor. El numero 110 de 1.383 pesetas sin liquidación de presupuesto que se conozca tal crédito ni firma del Interventor. El numero 111 de 322 pesetas sin justificantes ni firma del Interventor. El numero 102 de 50 pesetas, sin firma del Interventor. El numero 113 de 58 pesetas, sin relación de jornales ni justificantes complementarios, ni firma del Interventor. El numero 115, 116 y 117, sin firma del Interventor. El numero 118 de 2.427 pesetas, sin especificar el motivo de los viajes ni acuerdo que lo motiven, ni firma del Interventor. El numero 119 de 352, 50 pesetas, sin firma del Interventor. El numero 120 en iguales circunstancias. El numero 121, sin detalle, ni justificantes ni firma del Interventor. El numero 122, sin firma del Interventor. El numero 123 de 2.919 pesetas, sin justificantes complementarios a las listas de jornales, ni firma del Interventor. Los numeros 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 sin firma del Interventor. El numero 131 de 148 pesetas pesetas sin justificante alguno ni firma del Interventor. El numero 132 de 554, 80 pesetas de efectos tamborados sin firma del Interventor. El numero 133 de 407, 05, 50 sin firmas sin justificantes complementarios a las listas de jornales. El numero 134 de 744 pesetas sin justificantes ni firma del Interventor. Los numeros 135, 136, 137, 138 sin firma del Interventor. — Libramientos de 1.935, sin Presupuesto. — Los numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, sin firma del Interventor. El numero 9 de un viaje 120 pesetas, el numero 10 de viaje por 93, 50. El numero 11, de 302, 70 pesetas de gastos artificiales. El numero 15, de 160 pesetas de viajes. El numero 16, viajes 600 pesetas.



El número 26 de 59 pesetas, gratificación sin firma del interesado. El número 33 de 210 pesetas, sin justificante alguno. El número 41 de 150'25 pesetas. El 53 de 20, 40 ptos de gratificación sin firma del interesado. El número 54 de 1000 pesetas de función del pueblo. El número 62 de 360 pesetas en jornales, sin justificantes complementarios. El número 63 de 230 pesetas sin acuerdo justificado. El número 64 de 49,75 pesetas sin justificar 17,75 pesetas de jornales. El número 66 sin firma del Interventor.

Cargos de 1935. - Del número al 16 ambos inclusive sin firma del Interventor y sin la del depositario,

de todo ello se deduce las responsabilidades de carácter administrativo que al momento de su ejercicio se encontraron comprendidos en el número 17 del art. 192 del Estatuto Municipal, el número 4º y el número 20 de dicho artículo en relación con los artículos 84 y 86 de la Ley de 1º de Julio de 1931, aplicables por el art. 30º de dicho Estatuto. El 57, 4, 57, 5, 57, 7, 292 y siguientes y el 303, todos de dicho Cuerpo legal. Los artículos 84, 87, 89 y 90, 101 y 109, 11 y 12, el 80, el 63 y 64 del Reglamento de Hacienda Municipal de 28 de agosto de 1924 y las demás disposiciones de aplicación. Estimación, por consiguiente, la necesidad de reparar todos aquellos defectos apuntados como son los faltos de firmas; los justificantes complementarios a los ya hechos, en otro caso de devolución a la Caja Municipal de lo no acreditado. Confección de los cuentas Municipales y liquidaciones de presupuestos, que de resultas verifica la autorización, se debe verificar a este del peculia particular de los destinatarios interesados. Acompañarse a los Cargos de excepciones municipales, relación autorizada de los contribuyentes que han satisfecho sus cuotas, con detalle de éstas y todos los demás procedimientos que en fin exige la regulación de la marcha administrativa (Lo justifican las certificaciones unidas al expediente a los folios 4, 7, 48, 38, 71 y 79).

Cargo II.

Cargo II. - De la administración del Pósito, aunque se observan algunos defectos de carácter administrativo, no son dignos de mención. - Los pagos verificados al remanente de los grupos escolares, especialmente el satisfactorio en 1935, de 1.383 pesetas, estando cumplido los requisitos determinados en el art. 304 del Estatuto Municipal de aplicación a este caso, corroborado por las certificaciones que obran a los folios 38 y 46, cuya responsabilidad administrativa debe ser exigida a los tres claveros.



40

que ordenaron tales pagos. — En la manifestación que obra al día 14 de Febrero García Blanco, al deducir que los obreros Miguel Ramírez y los demás expresados, no han trabajado con el manifestante, es obligado, de no devolver a lo contrario, devolver a los Jardines Municipales las cantidades objeto de este jorunal. Infringida la Ley del Trabajo al encontrarse sin reintegro ninguna clase de documentos (certificación del folio 13) debe exigirse el reintegro a la Caja Municipal de aquellas cantidades que fueron libradas a este objeto, sin que tengan su justificación ni aplicación adecuada. —

Los libramientos de 1.305 pesetas del 23 de Noviembre de 1933 de joruale, el de 18,93 pesetas de 10 de Octubre de 1933 y el de 4 de Septiembre de 1933, de no justificarse legalmente en el plazo que para ello tienen en sus descargas, los claveros, deben extinguirse como malversadas las cantidades libradas, sin que sea aventurendo en este caso, pasar el fusto de cuerpo a los Tribunales, a los efectos de los arts. 399, 401 y 402 del Código Penal, en relación con los arts. 82, 84, 85 y 86 y el 8º de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública, de aplicación a los organismos municipales por el art. 207 del Instituto Municipal. —

Encontrándose en el mismo caso las listas duplicadas de joruale por 32,8 pesetas, 492,72 pesetas y 393 pesetas y la triplicada de 580 pesetas (Lo justifica la certificación obrante a los folios 50, 51, 52 y 53). —

De aplicación también en idénticas circunstancias, se encuentran la falta de constancia metálica que anota el acto de arqueo extraordinario, llevantado el 9 de marzo de 1936 por pesetas 11.167,06 (Lo justifica la certificación del folio 66). — Esto habría supuesto cantidad malversada, la de 1620 pesetas por el concepto de servicio de nichos en el cementerio municipal. Lo justifica la certificación obrante al folio 108). —

Cargo III. — a los folios 14 vuelto 15 aparecen las manifestaciones de Alonso Mateos Sartamaute, por las que afirma y ratifica, que las firmas y rubricas que aparecen en las listas de joruale que se acompañan al libramiento de 1.866,50 pesetas, la de 1.380 pesetas, Las listas de 484 pesetas, 50,7, 77,50 pesetas, 199 pesetas, 264, 391,50 pesetas, 458 y 56 pesetas, cuyos originales, conservados al expediente, en los folios 48 al 107 ambos inclusive, que dice "Alonso Mateos," asegura no ser suyo ni lo rubrica, considerándolas falsas. Que el libramiento de 1.800 pesetas, a su favor, al que "se acompaña justamente algunos, temporalmente reconoce por no tener su firma, obrando al folio 16 la manifestación del

Cargo III



ex-alcalde y ex-deportario D. Manuel Pilar, en lo que dice que la firma de Alonso Mateos, es auténtica. El referido Mateos en su dictamen manifiesta también expone que el otro encargado José Gil, reiteradamente y en público habrá manifestado que habrá firmado muchas listas de jornales por tapar muchas cosas al ayuntamiento. Tales afirmaciones revelan hechos tan graves, que tiene el carácter de punible, aparte del delito de malversación que asuran los arts. 399, 401 y 402 del Código Penal en relación con los arts. 82, 84, 85 y 86º de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública se aplica a los organismos municipales por el art. 307 del Estatuto municipal, lo es de también falsificación de firmas, previsto en el art. 307 y siguientes del Código Penal, circunstancias que de no ser modificadas, debe pasarse el tanto de culpa a los tribunales de Justicia. -

En los Repartimientos generales de utilidades, aunque puedan reducirse otras irregularidades en lo de los años 1928 a 1930, que ayuntamiento compete su fiscalización, esta inspección se contenta en hacer las siguientes objeciones, por cuanto afecta al límite que aquello comprende, o sea desde 1931 a 1936 a este particular puesto que el reporte de 1937 no ha sido confeccionado, ateniéndose para ello a los artificios que obran en el expediente a los folios 7574, 144 y 165 cuyo resultado es el siguiente: -

Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1931	45.839'33
Se realizaron ingresos por este concepto y ejercicio	38.045'11
Obra en poder del Agente Ejecutivo Sr. Medel como valores sin recaudar por este concepto y ejercicio, certificación del folio 111	41.817'65
Diferencia que faltó	3.772'54
(Suficiencia para cubrir el déficit del Presupuesto de 1932)	43.626'13
Se realizaron ingresos por este concepto y ejercicio	36.307'86
Obra en poder del Agente Ejecutivo Sr. Medel como valores sin recaudar por este concepto y ejercicio	3.498'43
Diferencia que faltó	3.819'84
Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1933	78.231'47



41

45.239'65.

se realizaron ingresos por este concepto y ejercicio 40.502'87.
Bran en poder del agente Ejecutivo Sr. Suedel }
en valores por este concepto y ejercicio, folio 111 4.736'78.

32.991'82.

Diferencia que faltó

Cantidad para cubrir el déficit del Presupuesto de 1934

54.656'61.

Se realizaron ingresos por este concepto y ejercicio 51.555'52.

Valores en poder del Agente Sr. Suedel por este con- }
cepto y ejercicio 6.444'29. 58.032'81.

Diferencia superior por la causa que se expresa a continuación

3.376'20.

La diferencia superior que ha de ser bajo de los anteriores, en razón a que el ingreso de 10.000 (diez mil) pesetas en este ejercicio de 1934, no se determina a que ejercicios corresponde, aplicando solamente la palabra de "varios ejercicios", lo que no hace fácil de los antecedentes facilitados a cuales ha de aplicarse, pero hecha esta objeción, la finalidad finalizada, ofrece el mismo resultado, que el de la inexistencia de este Ataúlo, resumiéndose en la siguiente manera:

Falta de valores o ingresos del Repartimiento de 1934 4.021'68.

Falta de valores o ingresos del Repartimiento de 1932 3.819'84.

Falta de valores o ingresos del Repartimiento de 1933 32.991'82.

Falta 40.833'34.

Baja por diferencia en 1934 por la causa que se deja apuntado 3.376'20.

Falta de valores o ingresos en definitivo 37.457'14.

Siendo de tener en cuenta que la cantidad recibida por el ex-Alcalde Sr. Gaudíón, según certificación del folio 109 de manos del Agente Sr. Suedel, en 8 de Septiembre de 1935, por el concepto de reparto, sin determinar que ejercicios y pesetas 1.520 (mil quinientas veintidós), sin tener su ingreso en la caja municipal, ha de ser deducido de la anterior falta, para exigirselo, directamente al que se dice obra en su poder, no siendo de tener en cuenta, lo que el interesado expone a este particular al folio 13, ya que la cantidad que se dice abonada con este crédito por la función del pueblo, lo está abonada bajo el libramiento 54 de orden con crédito distinto, así se de no existir presupuesto, según la certificación obrante al folio 38.

El Agente Sr. Suedel, recibe pesetas 82.328'09 en valores de reparto de 1928 a 1934, sin que sea posible distinguir lo que corresponde a cada uno de los ejercicios de 1928 a 1932, puesto que de estos ejercicios se hace el cargo englobado por 35.039'81 pesetas, según certificación obrante al folio 110,



pero que a pesar de ello en nada altera la liquidación que se dejó establecida, como consecuencia de lo que obra al folio 114. -

En conclusión a este particular, de no justificarse lo faltó de dichos valores, mejor dicho la existencia de los mismos, se hace preciso exigir la responsabilidad de estos malversaciones por las indicadas 37.457'64 pesetas a la Corporación Municipal, por lo que atañe a la entrega de valores, sin la exigencia de fiatura, en los nombramientos que hayan verificado de Recaudadores, sin este requisito, y la de los claveros, por su falta de celo u otras circunstancias que pudieran derivarse todo vez, que en la falta de tales valores no pueden concretarse otras circunstancias ni personas responsables, pasando en consecuencia el resto de culpa a los Tribunales, a tenor de lo precepto que se dejó reservado en el número 5º del cargo seguido. -

Según la certificación obraente al folio 58 con referencia acuerdos de 19 de agosto y 28 de agosto de 1931, ingresan en los fondos municipales la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas recibidas del Estado por conducto del Gobierno Civil de la provincia, para remediar la crisis del paro obrero. La certificación obraente al folio 59 dice que no aparecen relaciones de jornal, que hagan referencia a aquellas cantidades, y la del folio 60 la no existencia de acuerdo de aprobación de la inversión de las mismas. Dichas cantidades tienen ingreso en los fondos municipales en 14 de agosto y 2 de septiembre de dicho año 1931, bajo los números 29 y 30. En este año se gasta con cargo al Presupuesto en obras la cantidad de 9.737'7 pesetas, sin que pueda precisarse si lo es con cargo a tales créditos, según la certificación relativa obraente al folio 59. Como no existen otros conocimientos de causa que aclaren la inversión de tales cantidades, aunque se haga presumible que el Gobierno en su día habrá exigido lo justificante cumplido de tal inversión o el reintegro al Tesoro Público de la misma, es a juicio del formante temerario hacer un cargo grave a este particular cuando pudiere resultar una simple negligencia, por consiguiente hay que estar a lo posible responsabilidad, que se deduzca en su momento de los denarios hechos por los ex-claveros de este Ayuntamiento, que les alcance la intervención o el conocimiento de dicha cantidad. -

En la sesión del día 30 de Diciembre de 1931, reproducida en lo particular al



42

folio 24 vuelto del expediente, se hace constar que la recaudación por la décima de la contribución para el paro obrero asciende a 6.466,30 pesetas. En la certificación obraute al folio 112, se deduce la recaudación por dicho concepto y año de 6.914'05 pesetas, y se consta o invierte según la certificación del folio 54 la cantidad de 3.274'50 pesetas. La diferencia que existe entre la cantidad que se dice constado por el ayuntamiento, y la Comisión Gestora de la décima, resulta de 447'76 pesetas. - Si se tiene en cuenta que la cantidad recaudada es la de 6.914'66

La certificación obraute al folio 54, expresa que se ha constado por este concepto y ejercicio 3.274'50

La diferencia que falta es de 3.640'16.

En 1932, se recaudan de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución de los cuatro trimestres, según la certificación del folio 49 6.401'61.

Se invierte por dicho concepto y ejercicio según la certificación obraute al folio 54 3.099'25

La diferencia como falta es de 3.301'36

En 1933, se recauda de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución de los cuatro trimestres, según la certificación del folio 49 6.389'12

Se invierte por dicho concepto y ejercicio según la certificación obraute al folio 54 1.866'50.

La diferencia como falta es de 4.522'62.

En 1934, se recaudan de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución de los cuatro trimestres, según la certificación del folio 49 6.419'66

Se invierte por dicho concepto y ejercicio según la certificación obraute al folio 54 - 0.000,00

La diferencia como falta es de 6.419'66.

En 1935, se recauda de la Hacienda Pública por dicho concepto de la décima de la contribución del primero, segundo y tercero trimestre, puesto que el 4º fué entregado al alcalde tr. Mañorín en 14 de febrero de 1936 2.768'39.

Se invierte por dicho concepto y ejercicio según la certificación obraute al folio 54 - 0.000,00

La diferencia como falta es de 2.768'39.

Del



4º Trimestre de 1935 recibe el Alcalde Sr. Guadalupe directamente
de la Hacienda Pública por dicho concepto de la Décimo de la contribu-
ción, la cantidad de _____ 1.864'25
Cargos a este crédito se ha invertido _____ 0.000,00
véase la certificación del folio 5º.
La diferencia como falta es de _____ 1.864'25

Resumen

Cantidad procedente de la Décima de la Contribución que no se justificó su inversión del año 1931	3.640'16
Total del año 1931	3.301'36
Total del año 1933	4.522'62
Total del año 1934	6.419'66
Total de 1935 (1º, 2º y 3º Trimestres)	2.768'39
4º Trimestre de 1935	1.864'25
Total cantidad sin invertir	22.516'44

Décima

Es procedente el requerimiento inmediato a los claveros responsables, que ingresen en la Caja Municipal la respectiva cantidad de veintidós mil quinientos diecisiete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, para darles el destino específico para que fueran entregadas por el Estado, sin perjuicio en tanto de extinguir malversaciones dicha cantidad, pasando el tanto de culpa al Tribunal y compatible de recabar el rescate de dichas cantidades por el procedimiento señalado en la Ley de lo Contencioso-administrativo si a ello se diere lugar.

Cargo IV.

Cargo IV.- Este cargo se concreta únicamente a la exoneración de los Estados portadores que poseía el Ayuntamiento por pesetas nominales 190.417'31 y 6.080 pesetas anuales de receta. Hacemos hincapié sin consentario del procedimiento usado hasta llegar a la consumación de la respectiva exoneración de este patrimonio: En sesión del 20 de noviembre de 1931, referencia folio 231, acuerdo realizar un viaje a Badajoz para informarse de la pérdida de dichos títulos y recabar otras fuentes en Compañía de S. Antonio Suárez para con el producto de aquellos títulos comprar las varias fincas radicadas en el término de Higuera. En 25 de noviembre (folio 23) se habla de la falta de asistencia de la minoría socialista para formar acuerdo "que te favorecen al pueblo", sin tener en cuenta esto para la venta de dichos títulos. En acuerdo de 25 de mayo de 1932 (folio 26 vuelto) se habla del ofrecimiento



del Sr. Miralpeix de los terrenos de su propiedad, en venta denominada "aljiberos y Hornos" para reaveriar la crisis obrera, con las posibilidades de la venta de dichos títulos. En la sesión de 1º de Junio de 1932 (folio 26 vuelto) se habla de la petición en venta de tales fincas en 126.000 pesetas, ofreciendo el Ayuntamiento 111.960 pesetas condicionado a la exajenación de los títulos, cosa que apoya por la superioridad. En 5 de Diciembre de 1932 (folio 35 vuelto) se propone por el Alcalde la venta de dichos títulos para que no puedan ser codicia de unos y otros, y se puedan hacer pequeños propietarios con la adquisición de tales fincas. En la sesión de 19 de Diciembre de 1932 (folio 36) ignorándose lo que haya sido acuerdo, cimiento de las fincas del Sr. Miralpeix, se da cuenta de una carta del Sr. Orando ofreciéndole la finca "Dehesillas" acordando se le diga que el Ayuntamiento cuente con 100.000 pesetas. En 28 Diciembre (folio 36) se nombra una Comisión formada por el Alcalde, el Concejal Sr. Parrasosa y Secretario para ver al Sr. Orando y llegar a un acuerdo. En sesión de 9 de enero de 1933 (folio 36). Se da cuenta del anterior viaje, pidiendo el Sr. Orando 500 pesetas por gastos, acordando nuevo entrevisto con la comisión del Sr. Alcalde, Concejal Sr. Parrasosa y Secretario. En 6 de febrero de 1933 (folio 36 vuelto) se da cuenta del anterior resultado y se designa nueva Comisión para ver al Sr. Orando, siendo los comisionados Sres. Gómez Arevalo y Secretario. En la sesión de 3 de febrero (folio 36 vuelto) sin estar acordado el viaje, se da cuenta del realizado a Badajoz para entrevistarse con el Sr. Sanchez Jiménez para la compra de la finca del Sr. Orando. En la sesión ordinaria de 6 de marzo de 1933 (folio 36 vuelto), se acuerda publicar bando, haciendo saber al vecindario que pueden autorizarse en Secretaría, lo que quieran tener en la finca "Dehesilla", todo vez que las impresiones recogidas en el viaje del alcalde a Madrid (sin estar acordado por la Corporación Municipal) permiten opinar que el Ministerio de la Gobernación no pondrá dificultades a la compra de dicha finca. Es decir que sin saber el Ayuntamiento las fisiones de la venta de la finca, se pretende la realización de la exajenación de los títulos, burlando el oportuno referendum y demás trámites que son exigidos. En la sesión de 20 de marzo se convoca extraordinaria (folio 36 vuelto) se habla de la denuncia de adquisición de la finca del contrato de venta, cuya sesión tiene 4 firmas, ciriales Maendrión - Juan Ríos - Esteban Rebollo - Manuel Picas - El Secretario Lorenzo L. Martos. En la sesión de 27 de marzo de 1933 (folio 37) se acuerdan fisiones en Badajoz cerca de la Delegación de Hacienda para activar la compra de la finca "Dehesillas", firmando este sobre



Liriano Mandrión = Manuel Pilar = Interno Rebollo y el Secretario L. Matos. En la sesión de 10 de abril (folio 37) se acuerda un viaje a Madrid, sin decir quien constituye la Comisión ni el crédito a librar, para gestionar la autorización del Gobierno para la adquisición de la finca "Delicias," financia este sesión, Mandrión, Pilar, Rebollo y Pilar. En la de 27 de noviembre de 1933 (folio 37) se acuerda la rápida tramitación del expediente de la exigenza de los títulos para la compra de dicha finca. En la de 4 de diciembre de 1933 (folio 37) a propuesta de la periodista se advierte la conveniencia de realizar un viaje a Madrid, para gestionar la compra de la finca "Delicias" sin demora, siendo la Comisión el Alcalde y el Secretario, sin fijar crédito alguno. En 11 de enero de 1936 (certificación del folio 40), se acuerda llevar a efecto la venta de los títulos, facultando al alcalde y Regidor Alfonso para que por mediación del Banco Hispano Americano de Zaragoza, se exageren los títulos de la Deuda y su importe se entregue al Sr. Orueta y suscriban el oportuno contrato. Concurren a esta sesión, Mandrión, Rebollo, Matos, Tevo, Julián Mandrión, sin que tenga estampada firma alguna. ¿Qué valor legal puede tener todo esto?.... El expediente para este asunto famoso se reduce a reproducir los acuerdos = parte de ellos, que se dejan resumidos en lo esencial, y en el que aparece un informe del Abogado del Estado Sr. Cerro, a lo efecto determinado en el número 3º del art. 85 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877. =

De todo ello se deduce por cuanto alcanza a la ejecución del statuto Municipal, la infracción del art. 220, 222 y siguientes, el 85 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, extracto acreditado con la certificación obraute al folio 46, aunque al folio 10 y 16 por los alcaldes Mandrión y Pilar se afirme que para la exageración de los títulos se han seguido los trámites legales, existiendo al folio 44, en contradicción a todos los protestos de varios vecinos. = Existe asimismo la infracción de la R. O. de 6 de Diciembre y R. D. de 2 de abril de 1930 y el R. D. de 27 de septiembre de 1938. Mas concretamente, el acuerdo de 11 de enero de 1936, que determina llevar a efecto la venta de los títulos, es procedente y admisible, declaran la nulidad del mismo por la intervención del art. 9º de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1925, en relación con el número 3º del 1º de dicho precepto legal, y la existencia por conveniente de un perjuicio o lesividad para el Ayuntamiento, desde que se le priva de sus intereses con una manifiesta infracción de deberes. —



bu conclusión y sin perjuicio de los acuerdos que pudieran suscitarse por el ayuntamiento determinados en el Título IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o las de otro cualquier carácter que tanto alcance a lo que adoptan el acuerdo o acuerdos críos a lo que al dejar de asistir sin solvar más tarde su responsabilidad; procede el retiro del patrimonio Municipal de los Títulos de la Deuda al portador que se resuelva en la Constitución obrante al folio 43 del expediente, derivándose de ello y como consecuencia por la invalidez de los respectivos acuerdos capitulares adoptados, la inexistencia del contrato de compra-venta de la finca "Dehesillas," pedida en Baboyiz en 20 de Enero de 1936, por los Señores Mandin, Arriaga, Ovando y Testigos señores de Mato y Llega, (Notario del asunto al folio 41), a tenor de lo dispuesto en los arts. 1.261 y 1.312 del Código Civil en concordancia con los 1.902 y 1.101 de dicha Ley procesal.

Tal es el presente pliego de cargo, que una vez reproducido en el acto de la sesión extraordinaria que a este objeto se celebre, se dará traslado en forma a los anteriores componentes de la Corporación, que les afecte, con la advertencia de que en el plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación, podrán hacer sus descargos ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en apoyo de sus respectivas defensas, que de no verificarlo, se estará en consecuencia a lo previsto en el art. 41 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890.- Higuera de Almonacid a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis. - Juan País. rubricado.

Fuó tratado más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte y dos horas, quedándose sea notificada a los interesados, firmando los Señores con cincuenta churros el Secretario, certifico.

angel gonzalez *Zambrana*
Alfredo Cabrerizo Valero

Alfredo Cabrerizo *habedelalbo*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1936.

Sesores concurrentes.

Presidente

D. Miguel Muñoz Sánchez Presidente de la Comisión Gestora D. Miguel Muñoz Sánchez, se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión y proceder a la discusión y votación

D. Angel González Blasco
D. Alfredo Cabrerizo Gordillo definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936, cuyo



D. Salvador Valencio Tirado proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, haciendo las demás formalidades legales.

D. Tomás Peláez Bracho

Secretario

D. Rafael de Pablo Unzueta Abierto la sesión a las veinte horas públicamente por el Sr. Presidente y el suscrito Secretario, se orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad tal y como aparece en el proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.936, todo los capítulos, artículos y partidas, tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción de que en el capítulo 1º, partida 23, gratificación al cartero, manifestó el Gestor Sr. Valencio, debió de desaparecer; los demás Gobiernos acordaron siquiera; así mismo se acordó, por unanimidad, la creación de una plaza de Guardia Municipal con el haber anual de 3.007'50 pesetas, y aumentar al otro Guardia municipal, Alquacel y Guardas de Campo la cantidad de 0'50 céntimos de peso, diarios a cada uno. La partida 23 del Capítulo 6º, art. 1º que figura con 3.500 pesetas, como sueldo anual del Auxiliar incluido el quinquenio, y la partida 7º del mismo Capítulo y artículo con 125'50 pesetas. También se acordó por unanimidad consignar en el Capt. 8º art. 1º la cantidad de 4.567 pesetas para la creación de una plaza de Farmacéutico Estatal, solicitando al efecto la desaparición del cargo de la Dirección de Sanidad, y aumentar la partida 4º del mismo Capítulo en 800 pesetas, quedando por lo tanto en 4.000 pesetas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

Capítulo	Concepto.	Cantigación Pesetas Cifras
1º	Obligaciones generales	11.915. 96
2º	Representación Municipal	3.268. 65
3º	Vigilancia y Seguridad	4.465. ..
4º	Policía Urbana y Rural	7.031. ..
5º	Recaudación	"
6º	Personal y material de Oficina	12.957. 50.
7º	Salubridad e higiene	8.110. 39
8º	Beneficencia	15.067. ..

Sume y sigue -



Conceptos.	Consignación 45 Pesetas Céntimos
<i>Sinvo anterior</i>	
9º asistencia social	1.929. 50.
10º Instrucción Pública	1.300. "
11º Obras Públicas	9.750. "
12º Fomento	" "
13º Fomento de los Intereses Comunales	2.500. "
14º Servicios municipalizados	"
15º Mancomunidades	"
16º Entidades sucesores	"
17º agrupación forzosa del Municipio	205. "
18º Subrevista	3.000. "
19º Resultas.	"
<i>Total del Presupuesto de Gastos.</i>	<i>81.500. "</i>
<i>Presupuesto de ingresos.</i>	
1º Rentas	13. 20
2º Aprovechamiento de bienes comunales	500. "
3º Subvenciones	"
4º Servicios municipalizados	"
5º Eventuales y extraordinarios	200. "
6º Arbitrios con fines no fiscales	"
7º Contribuciones especiales	"
8º Derechos y tasas	"
9º Cuestas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.490. "
10º Impresión Municipal	73.240. 80.
11º multas	50. "
12º Mancomunidades	"
13º Entidades sucesores	"
14º agrupación forzosa del Municipio	"
15º Resultas	"
<i>Total del Presupuesto de ingresos</i>	<i>81.500. "</i>
<i>Resumen</i>	
T Importan los gastos por todos conceptos	81.500. "
Total de ingresos	81.500. "



Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, con lo cual la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman como el Secretario, Certificado.

*Angel González Tomás
Alfonso Ceballos Valverde
Fonseca
valverde
no basta de esto*

Sesión Ordinaria del día 25 de mayo de 1936.

Sesiones Concurrentes. En la villa de Alcalá de Henares a veintimil de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de estas cosas Constitución.

D. Miguel Muñoz Gutiérrez Presidente y los Señores Gestores, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Miguel Muñoz Gutiérrez, a la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

D. Angel González Blanco D. Alfredo Cabezas Gordillo

D. Salvador Valverde Cirado D. Tomás Peláez Braso

Abierta la sesión se dio lectura del acto de la anterior y fue aprobado.

Diose lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordándose prestar su más exacto cumplimiento.

Secretario Punto 1º. - Se dio cuenta de un oficio de los funcionarios de Hacienda designados para la confección del Repartimiento de Utilidades de 1935, en el que solicitan

se le remitan los documentos necesarios para la confección. Los señores señores acuerdaron por unanimidad: Se requiera con atento oficio al referido funcionario para que se persone en este Ayuntamiento y aquí facilitarle todos cuantos documentos necesiten.

Punto 2º. - A continuación se dio cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación provincial en el que reclama y retiene el 20 por 100 de los ingresos que se obtengan, hasta saldar la cantidad de 13950 pesetas, por delitos correspondientes a suscripciones al Boletín Oficial, recargos, reintegros y costos. Los señores del Ayuntamiento acuerdaron que por la Alcaldía se mandase al Sr. Alcalde Ejecutivo de la Excmo. Diputación provincial no se le puede abonar referida cantidad hasta tanto se sea cubierto el exceso a los fondos del Municipio, por no disponer de cantidad para el pago.

Punto 3º. - Se dio cuenta de un escrito del ex-Alcalde Luis de Palmarroya,



el que solicita se le abone lo que se le adeuda. Los señores de la Comisión Gestora, acordaron: se le abone tanto punto como lo permitan los ingresos de este municipio. -

Punto 4º. - Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Sánchez en la que reclama pago de un viaje. Los señores, reunidos acuerdan dictar informe sobre escrito por no venir o reintegrado.

Punto 5º. - Se dio lectura de instancia que dirige a esta Alcaldía la vecina Josefa Fernández Flores, en la que solicita se le concedan las habitaciones que este Ayuntamiento posee en los pisos altos, a cambio de encargarse ella de la limpieza del Apartamento. Los Señores Concejales acordaron devolver dicha petición.

Punto 6º. - Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber retirado la cantidad de 1.516 1/2 pesetas, correspondiente al 1º trimestre, de la decimava para resolver el caso obrero. Los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad: Se ingrese reperdida cantidad en el Banco Hispano Americano de León, a la G.C. de este Apartamento, toda vez que ahora no existe paro obrero, hasta tanto haya falta y se acuerde retirarlo.

Punto 7º. - Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad de construir en el Cementerio Municipal un grupo de 12 nichos, ya que solamente queda uno. Los Señores de la Comisión Gestora, después de discutido este asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad: Autorizar al Sr. alcalde para que éste haga lo contrario con el albañil de la localidad que más económicos lo haga y en mejores condiciones.

Punto 8º. - Asimismo se dio cuenta de la necesidad de nombrar un Concejal para que forme parte de la Junta Local de 1ª Cuenca. Los Señores Gestores, acuerdan por unanimidad nombrar al Señor D. Tomás Peláez, dando se dé cuenta de esta designación al Sr. Presidente de la Junta.

Punto 9º. - Se dio cuenta de una factura de la Compañía de Seguros "La Tabria" en la que reclama 51 1/2 pesetas, correspondiente al seguro que tiene hecho en este Apartamento. Los Señores Concejales, acuerdan se abone esa cantidad, tanto punto como lo permitan los ingresos que se verifiquen en arcas municipales. -

Punto 10º. - Por el Sr. alcalde Presidente se solicitó de los señores Concejales se le concediere un auxilio por auxilio, ya que se encuentra delicado



de salud y necesita descanso. - Los señores Concejales acuerdan por unanimidad concederle de días de licencia que solicita, ya que como manifiesta esto delicado y necesita descansar, acordándose también se encargue de la Alcaldía durante esta licencia el Señor D. Fermín D. Angel González Alarcón, dándole cuenta de todo ello al Excmo. - Sr. Gobernador civil de la provincia. - Y

Punto 11º. - Por la Presidencia se expuso a los Hrs. concejales resulta conveniente nombrar al Guardia de Campo D. Miguel Gómez Medina jefe de la Guardia municipal de este Pueblo y al Guardia municipal D. Juan Antonio Romualdo Pajuelo, Guardia de campo. - Los señores Concejales acordaron por unanimidad la propuesta hecha por la Presidencia, la cual se comunicará a los interesados. -

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión se levantó ésta a las veinte y dos horas, firmando los señores, Encuentro comunio el Secretario, certifico. = entre líneas = aprobar = vale

angel gonzalez

Alfredo Cabral Soyale

James Pulley

habbedobly

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de numero suficiente de los Concejales, excepto Higuero de Llerena 5 de Junio de 1936.

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1.936 =
Sesión Extraordinaria

Presidente en funciones seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores, los D. Angel Sáenz Álvarez Blasco ejidales autorados al margen, para convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del



Señor Sr. alcalde en funciones, Don Angel González Blanco, por disfrutar de licencia
d. Alfredo Calderas Fornells, por cese de su cargo como propietario, a la hora de las veinte y media, al objeto de
Sr. Salvador Valencio Piñado celebrar sesión extraordinaria y pública.

Franco Pelaer Branco. abierto la sesión se dio lectura del acto de lo anterior que fué aprobada.

Secretario

Punto 1º. = Por el Sr. alcalde en funciones se dio cuenta a los Señores Concejales,
d. Rafael de Pablo Urquiza, de los dos viajes efectuados a Alhucemas, uno llamado por el Sr. Gobernador Civil
y otro por un Delegado de su autoridad, para resolver conflicto de riego, en
cuyo viaje se han hecho de gastos la cantidad de 100 pesetas. - Los Señores
Calderas y Pelaer, manifestaron no aprobaran nada más de 50 pesetas. - El
Señor Sr. Valencio manifestó aprobaba el pago de las 100 Pesetas.

Punto 2º. = Por la presidencia se dio cuenta de otro viaje hecho a Llerena,
para ingresar en el Banco Hispano Americano y a la cuenta corriente
de la Mancomunidad Santoniana, para pago a los Santonios, la
cantidad de 2750 Pt y hacer entrega de los recibos de subsidio
solicitado por los beneficiarios. Intervención de Culturas, al Dr. Jefe
mismo Delegado de la Reforma Agraria. - Los Señores reunidos acuerda-
se sobre por segundo viaje la cantidad de 13%0 pesetas, excepto el Dr.
Pelaer, que manifestó no lo aprobaba porque en este ayuntamiento
no hay Oficio ni acuerdo que lo requiere. -

Punto 3º. = A propuesta de d. Angel González Blanco, Alcalde en funciones y por
unanimidad fué destituido del cargo de agente representante de este ayunta-
miento en Badajoz, el que lo venia desempeñando d. Fulgencio Orujo Llamas,
y en su lugar fué nombrado para dicho cargo d. Antonio Perea Díaz, vecino
de Badajoz, a quien se facultó y autorizó como tal agente de este ayuntamiento,
para representarlo y hacer reclamaciones en su nombre, así como para el
cobro de intereses de inscripciones y cualquier otra cantidad que com-
prendan a este ayuntamiento ya procedan de particulares, del Estado o
de la provincia. Siendo tan amplia la facultad que se le confiere al dicho
d. Antonio Perea Díaz, como precise para el desempeño del cargo para que es
nombrado, acordando se le notifique este acuerdo a los interesados.

Punto 4º. = Por la presidencia se expuso sería conveniente cubrir la plaza de Maestro de
la Beneficencia Municipal en propiedad, y que desde Junio de 1924 viene
desempeñando internamente por la Matrona don Patricio Llorente Vázquez. Los
Señores Concejales acuerdan por unanimidad se reunian las correspondientes



certificaciones a la Subsecretaría de la Dirección General de Fomento para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia para su provisión en propiedad, la cual se cubrirá por mérito de antigüedad. —

Punto 5º = Por el Sr. alcalde se manifestó a los Señores concejales debió de procederse al nombramiento de perito para que en unión de un concejal de este Ayuntamiento se proceda a la tasación de las espigas y rastrojeras de la Dehesa Royal de este Municipio, fin de anunciar la correspondiente subasta y pliego de condiciones, los señores concejales después de discutir convenientemente este asunto acuerdan por unanimidad; designar al vecino de esta villa D. Angel Bustamante Vera, como perito, asignándole la cantidad de diez pesetas por reprobado trabajo. Así mismo acuerdan nombrar al Concejil D. Alfredo Cabera, para que en unión del Sr. Bustamante proceda a tasar referidas rastrojeras, excepto el Sector Sr. Pelaéz que manifestó su protesta al Sr. alcalde. —

Punto 6º = Acto seguido, se acuerda por unanimidad nombrar al Cabo de la Guardia Municipal D. Miguel Rodas Arcediano, para que D. acuerde proceder a hacer el reparto de los ejidos de este Municipio, justamente, entre los vecinos de esta localidad que lo soliciten, al equitativamente, a cuyo fin se echará un bando por el Voz "La pública, para los que tengan interés en apuntarse. y

Punto 7º = Por el Sr. alcalde se manifestó a los Señores concejales, se estaba en el caso de nombrar un letrado que con el abogado asesor de esta Corporación informen sobre cuantos antecedentes y responsabilidades resulten del pliego de cargos, formulado por el Sr. Delegado Gubernativo del Ejército Sr. Gobernador Civil de la provincia, contra los concejales del Ayuntamiento anterior, a fin de ejercitar las acciones, civiles, administrativas, contencioso-administrativas y penales que del mismo se derivan, previo informe de uno de los dos letrados en armonía con el Art. 156 del Estatuto Municipal. — Mencionados señores de esta Corporación pleno, en atención a lo manifestado por su Presidente, acuerdan nombrar a D. Juan Antonio Rodríguez Machín, como letrado vecino de Badajoz que con el abogado asesor de esta corporación.



spación informen sobre cuantos antecedentes y responsabilidades resultan del expediente instruido por el Sr. Delegado a fin de que lleve el asunto a los Tribunales de justicia y lo defienda, a cuyo Sr. Rodríguez Machín, se le hará saber este nombramiento a los fines consiguientes y se le suministrará por Secretaría de todos cuantos antecedentes precise para el mejor desempeño que se le confiere.

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión se levantó ésta a las veintidós horas, firmando los Señores Concejales conmigo el Secretario, certifico.

Angel González *Alfredo Cabero*
Salvador Valencio
Juan Espinosa *Malverde del Sillo*

Sesión Ordinaria 15 Junio 1936.

Sres. Concurrientes. En la villa de Miquera de Serrana a quince de Junio de mil novecientos

Alcalde en función, treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas casas, Concejales, los D. Angel González Blasco, Señor, Concejales, que al quince se expresó bajo la presidencia del Sr. 1º Ten-

Gres. Concejales, ante de alcalde, en funciones, de Alcalde Presidente D. Angel González

Blasco, y Alfredo Cabero Sordi, Blasco, por estar en uso de licencia el propietario, a la hora de las diez

“Salvador Valencio Ciriaco” al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

“Tomás Pelaer Arazo.” Abierta la sesión se dio lectura del acto de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acordó prestarle su más exacto cumplimiento.

Punto 1º = Con la presidencia se expuso a los señores que componen esta Comisión Gestora era de opinión y proponía a la misma debía de hacerse el requerimiento inmediato a los componentes de la Comisión Gestora de la décima y claves responsables, D. Manuel Pilar Muñoz; D. Antonio Quiroga; D. Juan Queiroz Viegas; D. José Arribalzaga; D. Linores Mandón Machín; D. Francisco Pérez Baso; D. Miguel Torruco Muñoz; D. Lorenzo López Mateo, como componentes y claves de dicha Comisión Gestora, para que ingresen en la caja Municipal la cantidad de 22.516 Ptas 44 céntimos que aparecen malversadas en el pliego de cargo instruido por el Sr. Delegado Gobernativo, a fin de darles el



destino específico para que fueran entregadas por el Estado; dándole a referidos señores un plazo de 8 días, a contar desde el siguiente al en que se le haga la notificación para que las ingresen y si pasada esta fecha no las ingresaran, pasar el fisco de culpa a los tribunales y compatible de recabar el rescate de dicha cantidad por el procedimiento señalado en la Ley de lo contencioso-administrativo. Los señores reunidos después de discutir suficientemente este asunto, acuerdan por unanimidad: Que se requiera a los señores, antes mencionados, para que en el plazo de 8 días ingresen en la caja municipal la cantidad ante citado, y si pasada el plazo de los 8 días, que emperaran a contarse desde el siguiente al en que se le haga la notificación, no las ingresaran pasar el fisco de culpa a los Tribunales.

Punto 2º: Se dio cuenta de los gastos hechos por la Comisión del ayuntamiento con el Delegado gubernativo y Secretario de este Ayuntamiento a la Capital para visitar al Sr. Gobernador Civil, a fin de venir en conocimiento de los causos o motivos para haber nombrado nuevo Delegado para otra inspección de las distintas dependencias municipales, cuyos gastos ascendieron a la cantidad de 217 pesetas. - Los señores reunidos, después de discutir suficientemente este asunto, acuerdan por unanimidad, aprobar el pago de las 217 pesetas.

Punto 3º: Se dio cuenta del pliego de condiciones, formulado por el Sr. Alcalde para la subasta de los sartorios y espigas de la Dehesa Sayal, acordándose prestarle su aprobación y que se remita Edicto al Boletín oficial de la provincia y Alcaldías de los pueblos limítrofes anunciando la subasta para el día 5 de Julio próximo.

Punto 4º: Se dio cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Llerena en la que reclama abone este Ayuntamiento lo que adeuda por el concepto de la ligante Carcelaria y Forense. Los señores reunidos acordaron se solicite la ampliación del plazo por encontrarse los fondos municipales intervenidos. -

Punto 5º: Se dio cuenta de un oficio de los funcionarios de Hacienda designados para la confección del Departamento de utilidades de esta villa en el que solicitan se les remitan 300 pesetas como anticipo a cuenta de la confección... Los señores concejiles acuerdan se les requieran por Oficio de esta Alcaldía para que



se personaron en este Ayuntamiento seguidamente y una vez en ésta abonarle la cantidad que reclamaban.

Punto 6º = También se dio cuenta de dos facturas de la compañía de seguros "Cantabria" sobre pagos mutuos seguros "Bruselas y Cementerio". Los señores concejales, acordaron se aboren referidas facturas tan pronto lo permitan los ingresos de este Ayuntamiento. -

Punto 7º = Por el Gestor Sr. Pérez se dio cuenta a los señores reunidos de la visita girada con la Junta local de 1º Censo para como vocal de ello, al local granero de este Ayuntamiento para ver si reunía condiciones para habilitarlo para escuela Párroco; cuya comisión es de opinión que poseiendo dos ventanas; charla piso nuevo, techo y cayendo la diligencia puede habilitarse. Los señores concejales después de discutir este asunto y creyendo que se ahorrará dinero al Ayuntamiento ya que antiguo referido local no tendrá que pagar renta, acuerdan: Se arregle referido local en la forma que ya viene dicho tan pronto como los ingresos municipales lo permitan. -

Punto 8º = Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos la urgencia de consultar a los abogados, asesor y el notario para exigir la responsabilidad del expediente instaurado a la corporación anterior, lo más procedente sobre la compra y venta de la finca Sesillas. - Los señores reunidos oídas las manifestaciones del Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad: Que se consulte este asunto a los abogados señores Lardín y Rodríguez Machín. -

Punto 9º = Por el Concejal Sr. Pérez se expuso a los señores reunidos propuesta de aumentárselle a 50 céntimos de pesetas diarias al cabo de la Guardia Municipal D. Miguel Rodas Medina, ya que dicho Sr. debe de ganar algo más que los demás guardias. - Los señores reunidos acuerdan aumentar a 50 céntimos diarios al cabo de la Guardia Municipal D. Miguel Rodas Medina, cuya cantidad se le abonará del capítulo de Supervisión, excepto el Gestor Sr. Valencia Cirado que manifestó no lo aprobaba. -

Por los Gestores Sres. Valencia y Pérez, se manifestó salvabau su voto en cuanto al cobro del 1º Semestre del Repartimiento de Utilidades, de 1.931, por creer que no es legal el cobro por no estar autorizado por



el Sr. Delegado de Hacienda. —

Por el que suscribe se manifiesta que el cobro del 1º semestre de repartido reparto es legal, ya que ha sido promulgado por el Ayuntamiento en pleno acogiéndose al Decreto del Gobierno de la República sobre la prórroga de los Presupuestos del Estado, Provincia y Municipios, a más de haberse publicado su exposición al cobro en el Boletín Oficial de la provincia n.º 93 de 13 de mayo último, sin que se haya hecho reclamación alguna sobre el mismo y haber concedido lo propio verbalmente el Sr. Delegado de Hacienda y el informante de dos funcionarios para la confección del mismo. —

El Sr. alcalde en funciones expuso a los señores reunidos debía de tomarre un acuerdo para retener la muestra de los ejidos de Casas de Pilas y descanso de ganados, cuyos barbechos tenían hecho los obreros de la localidad y que se apoderó de ellos el vecino de Berlanga Rafael Valencia. — Los demás concejales, acordaron no debía de tomarse ningún acuerdo en tal sentido, por no ser de su competencia. —

No habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión se levantó ésta a la hora de las veinte y dos firmando los señores concejales, corrijo el secretario, certifico.

Angel Gómez Pérez

Alfredo Cabezas
d. Pérez

Fernández
Fernández

Miguel del Río

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1926:

Pres. Concurrentes.

En la villa de Higuera de Llerena a veinticinco de Junio de mil novecientos veinti y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casos Constitucionales,

D. Miguel Fernández Fernández los señores concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del tr. alcalde

Concejales

De funciones D. Angel Gómez Blanco, por disfrutar licencia por enfermo el D. Angel Gómez Blanco propietario, a la hora de las veinte, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de Alfredo Cabezas fadille este día.

D. Salvador Valencia Tirado

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. —

D. Tomás Pelaer Martínez

En este momento se presentó el tr. alcalde Presidente que dis-



fruta licencia por enfermo D. Miguel Muñoz Suárez, manifestando viene a encargarse nuevamente de la alcaldía toda vez que ya se haya repuesto de su enfermedad y terminar hoy la licencia que le fue concedida. Los señores concejales acuerdan para ocupar la Presidencia, como así hizo el Sr. Muñoz Suárez. -

Punto 1º. = Por la Presidencia se expuso a los Señores Concejales la necesidad de hacer un viaje a Badajoz a fin de entregar personalmente a los ministros de Instrucción Pública y Agricultura con motivo de venir a Badajoz, las peticiones sobre devolución por el Estado a este ayuntamiento de los 18.000 Pesetas que tiene que devolver por la construcción del grupo escolar construido en 1928; interesar el inmediato trazado del camino vecinal Rubiales, Berlanga, Higueras a Villagarcía y la correspondiente subvención de la Junta Nacional del Paseo, así como el nombramiento de Jefenero o Perito práctico para que proceda a deslinde los cordeles, veredas, casuchas y terrenos comunales de este término municipal. - Los señores concejales never acordado lo propuesto del Sr. alcalde, acordando salga el próximo día 28 una comisión del ayuntamiento y Secretario a Badajoz y que lleven a la mano y por escrito las peticiones anteriormente resueltas. -

Por el Gestor Sr. Pelaér se manifestó protestaba de que por el 1º Teniente de Alcalde D. Angel González Blanco, en funciones de Alcalde Presidente por disfrutar licencia por enfermo el propietario se haya requerido por oficio al Recaudador del Repartimiento de Utilidades D. Valentín Pelaér - Braxo para que haga entrega de lo recaudado sin previo acuerdo de esta Comisión Gestora. -

Por el Sr. González se manifestó que como Alcalde Presidente en funciones por disfrutar licencia por enfermo el propietario y a la vez como ordenador de pagos había oficiado al Recaudador D. Valentín Pelaér para que hiciera entrega de lo recaudado a fin de pagar lo que se le adeudaba a los señores D. Rafael Rodríguez; D. José Linares; D. Luis Palomino y funcionarios municipales, todo vez que para ello hay acuerdos tomados por la corporación en tal sentido. - También se expuso por el Sr. Pelaér se debía de citar a sesión extraordinaria a fin de examinar la contabilidad de este ayuntamiento. - Los señores concejales acuerdan aceptar la proposición del Sr. Pelaér y que por el Sr. Alcalde se cite cuando éste lo crea conveniente.



a continuación se manifestó por los Gobernadores Pelaés, Valencia y Calera, proponían la destitución del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Angel Gutiérrez por no reconocerle crédito, dándole un plazo de 10 días para que haga entrega de los valores de los Departamentos de Utilladas, que obtiene en su poder. - La Presidencia y el Gobernador manifestaron que cuantas veces se les requerido se les presentaba con los valores del Departamento y que viene cumpliendo con su cargo.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó ésta a las veintidós horas, firmando los señores, asistentes, corregidor el Secretario, certificó. -

Miguel Muñoz - J. Vélez
Alfredo Calera Gordillo - Angel Gutiérrez
Salvador Valencia Tránsito - Angel Gutiérrez
Miguel Gutiérrez -

Sesión extraordinaria 3 Julio de 1936.

Señores que concurren. En la villa de Higuero de Llerena a tres de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estos, los Concejales los Señores Concejales autorizados al mando, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Miguel Muñoz Gutiérrez, a la hora de las veinte y uno, previa Convocatoria hecha al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública

D. Miguel Muñoz Gutiérrez Presidente

D. Alfredo Calera Gordillo Concejales

D. Salvador Valencia Tránsito

“ Tomás Pelaés Braxo.

Abierta la sesión se dio lectura del acto de la anterior y fue aprobada.

Dióse lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordándose prestarle su más exacto cumplimiento.

Punto 1º: Por la Presidencia se expuso a los Señores reunidos la necesidad de canalizar las calles de esta población, llamadas, "Vázquez Gómez", Galán y García Hernández, "Línea Violante" y Plaza de Cañalejas, a fin de mitigar en algo el gravoso problema del paro en los meses de invierno, solicitando al efecto la correspondiente subvención de la Junta Nacional del Paro. - Los señores reunidos, oídas las manifestaciones de su Presidente acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto hecho, autorizándolo para que sea escrito al Sr. Presidente de la Junta Nacional del Paro, solicitando sea concedida la correspondiente subvención para tales obras. -



Punto 2º. = También se acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente ratificar el apoderamiento administrativo concedido en la sesión celebrada en 8 de Junio último a D. Antonio Pérez Díaz, como agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Punto 3º. = Por los señores concejales se procedió al examen de los Manda-
mientos de ingresos y Libramientos de pagos hechos durante el tiempo que
comprende la gestión de esta Comisión Gestora, así como al examen del
último arqueo verificado y habiendo resultado efectivamente justifi-
cado los pagos, conforme, los registros como los de intervención, acordaron por
unanimidad prestarle su aprobación.

Fuó también más acuerdo de que todos se levantó la presente reunión
a las veintidós hora firmando los señores concejales, de que yo el
Secretario, certifico.

Miguel Muñoz *M. Muñoz*
Alfredo Cabras *A. Cabras*
Fernández Fornospelas *F. Fornospelas*

Angel González *A. González*
M. Belén del Olmo *M. Belén del Olmo*

Sesión Supletoria del día 7 de Julio de 1936, a la ordinaria del día 5.

Señores asistentes En la villa de Higuera de Llerena a siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Miguel Muñoz Mérida, a la hora de las veinte y una, con objeto de celebrar la sesión supletoria que marca la Ley, para la cual han sido previamente citados.

D. Salvador Valenciano Cirado. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobado.

D. Tomás Peláez Bravo. Dada lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, se acordó prestarle su visto, exacto cumplimiento.

D. Secretario
D. Rafael de Pablo Fernández. Punto 1º. = Acto seguido se dio lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia, de un oficio del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, número 628 de fecha 4 del corriente, al que acompañaba un escrito suscrito por el médico de la Beneficencia Municipal de esta villa D. Enrique García Peña, en el que se



impugna el Presupuesto Municipal ordinario formado para el año actu al por no incluirse en el mismo el quinquevío a que dice le corresponde a más del pago del impuesto de utilidad con que el Estado grava los sueldos, por haber venido cobrando su sueldo sin descuento alguno antes de la aplicación de la Ley de Bases y Reglamentos complementarios de Coordinación Sanitaria. - Combinada la lectura el Sr. Presidente lo hace en líneas generales, manifestando a los Sres. reunidos que la petición que hace el Sr. García Peña está fuera de razón, ya que esto plazos de 4^a categoría y por tanto le corresponde cobrar solamente 2.100 Pts y no la cantidad que viene cobrando, pero no obstante, los señores Concejales, tenían la palabra y podían acordar sobre la petición hecha. -

Los señores reunidos en atención al contenido del Oficio leído y comprendiendo la dilación de plazo que podía tener la aprobación del Presupuesto si no se conseguía en el mismo la petición hecha, por unanimidad, excepto el Sr. Pérez, acuerdan: Que habiendo presentado el farmacéutico de Valencio de la Barca, que tiene el Botiquín en este D. Juan González García, un oficio en el que se compromete a tener abierto permanentemente el Botiquín y hacer todos los servicios necesarios, por la cantidad de 2.960 pesetas anuales, y 540 más por rendimientos y inspección, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Servicios farmacéuticos y de Clasificación de partidos, acordaban existir de la creación de la Plazo de Farmacéutico Titular, consignando por tanto en la partida 1^a del Capt. 8^c, art. 1^c la cantidad de 5.100 pesetas para pago al médico Titular incluido el quinquevío con arreglo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Fazión de fecha 2^a de abril último, publicada en la Gaceta del día 29 del mismo y de conformidad con lo dispuesto en la norma 1^a sobre equivalencia al 10 por 100 de la dotación correspondiente a la plazo y en la partida 6^a del mismo Capítulo, atento conseguir la cantidad de 52 Pts para pago del impuesto con que el Estado grava el sueldo del médico. -

Que la partida 2^a del Capt. 8^c, art. 1^c, quede rebajada en la cantidad de 2.960 pesetas para pago al farmacéutico a fin de que tenga abierto permanentemente el Botiquín y hacer todos los servicios necesarios y figura en el mismo Capítulo y Artículo la cantidad de 540 pesetas por rendi-



cia y inspección al mismo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de servicios Farmacéuticos y de Clasificación de Partidos. —

Así riunus acuerdan que los 76 pesetas cobrantes que se rebojan de la partida 2º del cap. 8º, art. 1º se agreguen al capítulo 18º, Importista que figura con 200 pesetas, dejando figurar con 3.76 pesetas. — Acordeando que de este acuerdo se llave certificación al Atto. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. —

Punto 2º. = Se dio cuenta de un oficio del Inspector provincial de la enseñanza de la provincia, zona 6º en el que nuyen los seau abonados los gastos de traslado y locomoción a los Profs. Maestros Nacionales, ya los riunos propuestos por el Maestro para ir a la celebración de exámenes para la obtención del certificado de estudios, el cual tendrá lugar en S. Reina el próximo dia 12. — Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se contente por lo Alcalde, no puede este Ayuntamiento acceder a lo solicitado por no tener consignación para ello.

Punto 3º. = Acto seguido, se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que interesa de este Alcalde si es posible acceder al requerimiento que le hace la de Berlanga sobre la colocación de 200 segadores de aquél término en este. Los señores reunidos después de discutir este asunto por unanimidad acuerdan: Que por el Sr. Alcalde se conteste con atto escrito al Sr. Gobernador Civil comunicandole soy en este término más de 200 segadores faltos, habiendo en la actualidad más de 100 de Berlanga, no pudiendo admitir más, toda vez que la siega se está ya terminando. —

Punto 4º. = También se dio lectura de un escrito que dirige la casa del Pueblo en el que solicita se le dé curso al expediente de malversación que se instruyó contra D. Francisco León Mérida y en el cual aparecen malversadas la cantidad de 18.000 ptas. — Que se active la responsabilidad que resulta en el pliego de cargo instruido últimamente contra el anterior Ayuntamiento. — Que se haga funcionar la Banda por turno riguroso y que se scrive por la Guardia Municipal diariamente para lo cual elevarán una libreta en la que harán constar el resultado de su recorrido, castigándose las faltas que se cometan. — Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar las peticiones que hace la casa del pueblo toda vez que son muy justas para



lo cual autorizan al Sr. Presidente a fin de que dé cumplimiento a las mismas en todas sus partes. —

Señor

Punto 5º = Por la Presidencia se expuso a los Señores Concejales, se debía de establecer la plaza para la venta de carne, leches, verduras, frutas, panaderos etc, como en años anteriores. Los Señores Concejales, excepto el Sr. Pérez acuerdan que desde pasado mañana se haga plaza en la calle de Vázquez Leiva como de costumbre. —

D. M.

" Aug

" alfa

" Sal

" Boca

Punto 6º = Por el Gestor G. Pérez se expuso sería necesario hacerse el Sr. Alcalde un viaje a Badajoz a fin de traeer a la mano las consultas que se le tienen hechas a los abogados Señores Rodríguez Muchín y Sardinas sobre el asunto Deberillas y notificación a los ex-Concejales. Los Señores reunidos acuerdan nombrar para que haga este viaje el Sr. Presidente D. Miguel Martínez. En este momento manifiesta el Sr. Pérez que quizás resultaría más económico el que se le telefórnara desde Llerena. — Los Señores Concejales, excepto el Sr. Pérez acuerdan designar para hacer este viaje al Sr. Presidente D. Miguel Martínez y al Secretario no consignárselle cantidad alguna hasta tanto no regresen por no saber lo justo que puedan hacer. —

Punto 7º = Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores reunidos que habiendo transcurrido el mes y no habersele podido pagar a los empleados por falta de existencia metólica había que ver la forma de hacerlo dentro para dicho pago. — Los Señores reunidos autorizaron al Sr. Presidente para que requiera al Recaudador del Pago trámites Sr. Valentín Pérez y haga ingreso de lo que tenga recaudado a fin de poder atender al pago de los empleados. —

Y no habiendo más asunto que tratar en la presente sesión se acordó esto a los veintitrés horas firmando los Señores Concejales, con el Sr. Presidente de que yo el Secretario, Certifico. —

Miguel Martínez. / Pérez
F. Domingo Alfonso Cáceres
Angel González
Notableable



Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1.936.

Señores concursantes. — En la villa de Higuera de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas concursables los señores Concejales D. Miguel Muñoz Mérida que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Concejales Muñoz Mérida, a la hora de las veinte y una, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. —

Alfredo Cabero Gordillo Abierta la sesión se dio lectura del acto anterior y fue aprobada.

Salvador Valencia Cirado Dijo lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, acordándose prestarle en más exacto cumplimiento.

Punto 1º = Por la Presidencia se expuso debía de procederse en esta sesión a la designación de la persona que vaya el 1º de agosto próximo como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los montos del actual reemplazo a Villanueva. Los señores reunidos acuerdan nombrar Comisionado para tal fin al concejal D. Alfredo Cabero Gordillo, a quien se abonará la cantidad de cien pesetas con cargo al cap. 1º art. 11 del presupuesto. —

Punto 2º = Por la presidencia se expuso a los señores reunidos que como a ellos constaba se había presentado hace días con los valores del Repartimiento de Utilidades, el Agente Ejecutivo D. Angel Medel Carrera, que fue destituido por mayoría en la sesión celebrada en 25 de Junio último y confrontado los valores de los Repartimientos con la factura que fue presentada al Sr. Delegado Gobernativo han resultado conforme, procediendo a su parecer debía de revocarse el acuerdo tomado en dicha sesión ya que no hay causas para tomar tal determinación. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad revocar el acuerdo tomado en la sesión que ya viene dicho, acordando así mismo se notifique al Sr. Medel para que se persone en este a hacer entrega de los valores que obran en su poder de años anteriores y una vez hecha la facturación de los valores del Repartimiento de Utilidades, 1º semestre, correspondiente a 1.937 que obran en poder del Sr. Pelaés hacerle entrega de los mismos para su cobro por la vía ejecutiva de apremio. —

En el que suscribe se manifiesta a los señores reunidos habrá que exigirle prestar fianza al Agente Sr. Medel. Los señores reunidos acuerdan se le exija fianza al Sr. Medel, lo cual consistiría en el 10 por 100 del valor de los valores,



que se le entreguen, excepto el Señor Sr. González que manifestó debía de ser un 5 por 100.

Punto 3º. = En la Presidencia se dio cuenta a los señores reunidos de la cédula de notificación y requerimiento hecha contra este Ayuntamiento por el Jefe Ejecutivo del Ayuntamiento de Llerena, por lo que acordó el Ayuntamiento por el concepto de Certificado Cargelario y Jurever, cuya principal arriende a la cantidad de 450'89 Pesetas, dando un plazo de 10 días para hacerla efectiva con un 10 por 100 de recargo. - Los señores reunidos acuerdan se abone referida cantidad, a excepción del Sr. Valentín Cirado y González Blanco, que manifestaron no deber de pagar este Ayuntamiento referida cantidad, toda vez que la Corporación anterior sacó referida cantidad que hoy se reclama, la cual según ha declarado el ex Alcalde D. Ciriacio Maudrión, ante el Delegado Gobernativo D. Juan País, entregó al anterior Secretario D. Lorenzo López Gómez, para que éste la pagara, siendo por tanto a éste al que deben de reclamársela. -

Punto 4º. = Por la Presidencia se manifestó a los reunidos propuso para la confección del Padrón de la rigua rústica de este término municipal al funcionario de la administración de Rentas Públicas D. Juan Gestoso. - Los señores reunidos aceptan la proposición hecha por el Sr. Presidente, acordando se le comunique así al nombrado para la confección de dicho padrón. -

Punto 5º. = Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concejales, se le había manifestado por el Consejero del Banco D. Sebastián León, que para hacer el ingreso en el Banco de la cantidad que fue retirada por el concepto de la décima, hacia falta certificación del acuerdo debidamente firmado por los Claveros y que él era de opinión debía de ingresar en la Caja Municipal todo vez que dentro de poco habrá que invertirlas en jornales entre los obreros de la localidad. - Los señores Peláez, Valenciano y Cabezas acuerdan aceptar la proposición del Sr. Alcalde y por tanto que pase referida cantidad a la Caja Municipal hasta tanto se constituya la Comisión Festiva de la Décima, excepto el Señor Sr. González que manifestó salvaba su responsabilidad porque el dinero pase a la Caja del Municipio y pide que se nombre una Comisión Festiva y un depositario para que se



54

Haga cargo de los fondos según la ley.

Señores asistentes

Sargento Gua. Civil

D. Francisco Beltrán Jimenes

Concejales

D. Manuel Pilar Jiménez

D. Antonio Montaño Merchan

D. Miguel Montaño Jimenes

D. Salustiano León Merienda

D. Julio Pereira Gallego

D. Miguel Gaudiano Herrón

D. Saturnino Rebollo Martínez

Secretario Oficial

D. Carlos Muñoz Jiménez-Padín

Sesión extraordinaria del día once de Agosto de 1936

En la villa de Higuera de Llerena a once de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Jefe de las Fuerzas Militares, libertadores del pueblo, Sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, Don Francisco Beltrán Jimenes, los Dres. siguientes: Manuel Pilar Jiménez, Antonio Montaño Merchan, Francisco Montaño Jimenes, Salustiano León Merienda, Julio Pereira Gallego, Miguel Gaudiano Herrón y Saturnino Rebollo Martínez, seguidos todos ellos por dicha autoridad militar como fiscales de la Comisión Gestora de la administración del Municipio.

Notificado dichos señores del nombramiento en ellos recaido manifiestan todo que estan conformes y que aceptan el cargo, y en su consecuencia el Señor Beltrán Jimenes les da posesión del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada levantando la presentación que despues de leída autorizan con el Jefe de la fuerza, todo los Señores antedichos, de todo lo cual, como Secretario en fun-



ciones certifico

Manuel Pilar Francisco Montes

Hevio Saturnino Rebollo

Antonio Montano Miguel Gaudiano

Julio Pérez

Segunda parte

Seguidamente y en cumplimiento de lo que preceptua las disposiciones vigentes, todos los Sres. reunidos en el acta anterior, la excepción del fallecido de la Guardia Civil, Dn Francisco Beltrán Jiménez, esta Comisión General, acordó por unanimidad de sus componentes, la designación de los cargos en que ha de actuar cada uno de los miembros, siendo estos del modo siguiente: Gestor Presidente, Don Manuel Pilar Muñoz; Gestor segundo: Don Antonio Montano Merchan; Gestor tercero: Dn Francisco Montes Jimenes; Gestor cuarto: Dn Salustiano Léon Méndez; Gestor quinto: Dn Julio Pérez Gallego; Gestor sexto: Dn Miguel Gaudiano Herón, y Gestor septimo, Dn Saturnino Rebollo Montaño.

Acto seguido por el Señor Presidente y varios concejales se expuso la necesidad de nombrar un Secretario de este Ayuntamiento, toda vez que el que desempeñaba ese cargo, sin autorización ni conocimiento de esta gerencia, se ha ausentado abandonando el cargo, sin perjuicio de formarle el oficio correspondiente.

Todos los Sres. reunidos, después de estudiar el asunto detenidamente, acuerdan por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, con el pa-



ber que figura en Propuesto, a Don José Lima Maestro que lo es en la la ver Secretario propietario de este Juzgado Municipal, por creerlo con las suficientes condiciones de capacidad y aptitud para el desempeño del referido cargo y en atención a los méritos y buen comportamiento observado en todo tiempo con todo el ocurrente desde su estancia en ésta, a cuyo seño Lima Maestro, por encontrarse presentando desempeñando el cargo como habilidad, se le da posesión de su cargo como Secretario interino de este Ayuntamiento, en este mismo acto.

A continuación y también por unanimidad, se acuerda destituir a todos y cada uno de los empleados de este Municipio, toda vez que fueron nombrados de una manera arbitraria por cuanto se establecieron los anteriores sin causa ni expediente que lo justifique, dejando para otro día los que han de sustituirlos en sus nombramientos se harán en arreglo a Ley.

Y no habiendo de momento mas asunto de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente acta, siendo las veintidós horas, firmando la todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

M. Pérez

Saturnino Poblete S. Pérez Francisco Maestro
Miguel Lanchero
Antonio Montano

Julio Pereira

José Lima



Sociedad Constitución

Presidente

M. C. M. G.

Don Manuel Pilar M. G.

Gestores

Don Antonio Montaño M. G.

Don Francisco Montes Limones

Don Justino S. M. G.

Julio Pérez Gallego

Miguel Gómez M. G.

Saturnino Rebollo M. G.

Secretario

Don José Lima M. G.

Sesión extraordinaria del día siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

En la villa de Higuera de Llerena al siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunido en el

Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Pilar M. G., a la hora de las diecinueve al objeto de celebrar sección extraordinaria.

En seguida la Presidencia expuso la necesidad del nombramiento de depositario de fondos de este Municipio. Se estableció una plena deliberación sobre quien debe desempeñar el referido cargo acordándose por unanimidad lo sea el Señor Don Saturnino Rebollo M. G., quien presentó, aceptó el referido cargo en todos sus consecuencias y formalidades, dando este acto seguido posesión del mismo.

A continuación se pasó a constituir las Comisiones que de modo general deben constituirse en este Ayuntamiento, así como los distintos miembros que han de componerla, siendo su resultado el siguiente:

Hacienda: Don Manuel Pilar M. G.; Don Francisco Montes Limones y Don Saturnino Rebollo M. G.

Patracho: Don Antonio Montaño M. G.; Don Julio Pérez Gallego, y Don Miguel Gómez M. G.

Fomento: Don Justino S. M. G., Don Miguel Gómez M. G. y D. Francisco Montes Limones;

Beneficencia: Don Manuel Pilar M. G., Don Justino S. M. G. y Don Saturnino Rebollo M. G.

Acto seguido se pasó a tratar de la reposición de todos los empleados que a juicio de este Señorq. dejen reintegrarse a sus respectivos puestos, manifestando la Presidencia, que habiendo sido destituidos median-



Se el acta anterior los empleados de este Municipio habían repuesto en sus antiguos cargos a los Guardias civiles, Don José Becerra Palacios y D. Sebastián Montero Fernández que por unanimidad fue aprobado dicho acuerdo y aceptado por los interesados presentes en dicho acto.

Seguidamente se pasó a la designación de Alguacil de este Municipio, toda vez que el que lo desempeñaba Don Luis Palomino García, se ausentó de esta localidad motivo por el que no puede ser repuesto, y después de amplia deliberación el cargo recayó en el vecino de esta, Don Manuel Montaño Ordóñez, acuerdo tomado por unanimidad y presente el interesado aceptó el referido cargo.

A continuación y también por unanimidad fue nombrado para desempeñar el cargo de Guardia de este Concejo Municipal, el vecino de esta propia Don Valentín Chacín Montero quien presentó así mismo acepta el referido cargo; y para Encargado de limpia de esta villa el que anteriormente lo desempeñaba D. Eusebio Alvarado Moreno, todo con el bate que figura en Pormenor y a los cuales se les hará saber sus honoriarios mediante la correspondiente credencia.

Dadas las estrechas circunstancias económica por que atraviesa en estos momentos el Municipio, se acuerda, por ahora, suprimir una plaza de Municipio que existe vacante, lo que es aprobado por unanimidad.

Se da lectura al acto seguido del escrito renuncia presentado por el Oficial jefe y Auxiliar de este Ayuntamiento, Don Carlos Muñoz Sotero Padín, en el que alega que por tener que incorporarse a las órdenes del Subteniente General de Burgos, ante la imposibilidad de poder abandonar el referido cargo renuncia al mismo.

Todos los Sres reunidos estuvieron detenidamente este asunto y acuerdan por unanimidad aceptar la expresa renuncia con carácter irrevocable.



En su consecuencia todos los Ptes. reunidos deliberaron
detenidamente sobre quien ha de cesar el cargo ob-
jetivo de esta renuncia, siendo nombrado para el mis-
mo y con el carácter de propietario, Don José Gimé-
nez Masero, Secretario interino de este Ayuntamiento
y propietario del Juzgado Municipal, quien des-
de ese momento dejaría de percibir la subvención
aniquilada de mil quinientas pesetas como Suel-
do del Juzgado Municipal, disputando el haber
anual de tres mil quinientas pesetas por todos
conceptos, sueldo igual al que disputaba el re-
municipal Don Carlos Muñoz, y que figura en Pre-
supuesto, todo ello en atención al buen comportamiento
del nombrado, dadas las excepcionales cualidades
de capacidad y aptitud que dejó demostradas para
el desempeño del cargo que desempeñaba en su
favor el que se acuerda de nombrarsele, acuerdo
que estuvo tomado por unanimidad.

La Presidencia expone a continuación la ne-
cesidad de nombrar un Secretario de este Ayunta-
miento, siendo unanimemente designado el que
lo desempeñaba en carácter de propiedad au-
tenuamente, Don Lorenzo López Matos, quien pre-
siste al par que al nombrado anteriormente se les
da posesión en este mismo acto de sus respectivos
cargos.

Acto seguido estudiase los nombres que han de dar-
se a las calles de esta villa en substitución de los
que hoy tienen y después de amplio estudio, por
unánimidad se acordó sustituir los de:

Pasqua Lemos por la de General Franco
Crualejas por la de General Gutiérrez de la Torre
Plaza de la Libertad por la de Castejón
Simón Vidalte por la de Capitán Cavarréz



Salas y García Benavente por la de José Ant^on Primo de Rivera
Pablo Iglesias por la de Calvo Sotelo y
Leyesible por la de General Melilla.
acordándose así mismo la compra de las placas para
el nombre de las citadas calles en cargo al Capítulo corres-
pondiente.

Seguidamente se para a estudio los días en que de-
ben celebrarse las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento
lo acordándose por unanimidad sean los 5, 15 y 25 del
cada mes y su hora de las diecinueve.

Se acuerda así mismo por unanimidad requerir
a los claveros del anterior Ayuntamiento a fin de que
previo aquello hagan entrega de las llaves de la Caja
de los fondos de este Municipio, como así mismo requirir
al Recaudador del Repartimiento y de Cédulas pliso-
nales, para que, previa liquidación, hagan entrega de
los valores que obtien en su poder.

Así mismo se acuerda fijar las horas de oficio de
este Ayuntamiento, siendo las de 9 de mañana a 1 de
la tarde y de 4 de la tarde a 7, en juntas siete horas.

A continuación y por acuerdo unánime se nombró
Sindico de este Ayuntamiento al Señor Don Mo-
nuel Fernández.

Uno habiendo más asuntos a tratar, se levantó
la sesión y de ella lo presentó acta de que, unie-
ver firmada por todo los concurrentes, certificó

Mamf. J. J. Sasturain P. Montes
Francisco Montes

Miguel Gascón
Julio Pérez, Tomás Montes

José Lima



Sres. Compromisarios
Presidente

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1.956

En la villa de Alcaudete de Llerena
a quince de Octubre del mil novecientos veinti
y seis, reunido en sesión ordinaria los Sres. autorida
dades municipales, bajo la Presidencia del Señor Al
calde, Don Manuel Pilar Muñoz, a la hora
de las dieciocho, pasó a tratar de lo siguiente
el asunto:

La Presidencia expone que con motivo del
raqueo en la Iglesia de esta villa por las her
manas que mandaba el concejo por el "Capitán Bra
vo", tiene conocimiento que varias personas
quedadas de sus sentimientos religiosos ocultan y
recogen algún objeto del templo para no ser pro
fundado por otras malsintomas.

Los Sres. reunidos, después de detenido estudio,
acuerdan por unanimidad publicar un bando, con el
fin de que sean entregados dichos objetos, para en su
día y previa ceremonia eclesiástica, sean repuestos
en sus correspondientes sitios.

Acto seguido la Presidencia expone que habiendo
se ausentado sin conocimiento de esta gestión, el
Profesor Veleziano encargado de esta villa, debe pro
cederse a su substitución.

Los Sres. reunidos deliberando ampliamente acuer
dan que dadas las anomalas circunstancias por que
hemos atravesado, esperar unos días mas, tratar de
este asunto más adelante, por si se recibieran algunas
noticias de utodo veleziano. Así se acuerda.

Seguidamente da conocimiento la Presidencia de
la renuncia presentada por el Médico Titular de esta
villa Don Enrique García Peña.

Señalable amplia deliberación sobre este asun
to, opinando un gestor debe esperarse algo mas



para resolver sobre este asunto, y otros que habiendo sido presentada esta renuncia debe aceptarse sin mas trámite y proceder al nombramiento del médico que ha de sustituirle, insistiendo repetidas veces en este ultimo extremo la Presidencia.

En definitiva por unanimidad se acuerda admitir en carácter irrevocable la renuncia, digo, renuncia presentada por el médico titular de esta villa, e Inspector de Salud local, don Enrique García Peña y en su consecuencia, en atención a los buenos servicios y méritos que ostentan en el facultativo don Juan Larrauri y Lantais, quien de principio encargó de la Beneficencia de esta villa, nombrar con carácter inmediato médico titular de esta localidad con el mismo haber y prerrogativas que disfrutaba el renunciante, al respecto señor Larrauri, comunicandose dicho nombramiento a la Inspección Provincial de Salud y al propio interesado a los efectos pertinentes.

Tambien pase a continuación al estudio detenido sobre la permanencia de la farmacia en esta villa, acordándose por unanimidad dejar este asunto para tratarlo en sesiones sucesivas.

Si no tendrás mas asuntos de que tratar, se levantó de orden del Señor Presidente la sesión, y de ella la presente acta que firman todo los miembros de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gil

Juan Francisco Martínez

Saturino Relollo

Miguel Gómez

Irénio Lima



Sesión extraordinaria del día diecisiete
de octubre de mil novecientos treinta y sei-

En la villa de Higuera de Llerena el
diecisiete de julio del mil novecientos trenta
y seis, reunidos en sesión extraordinaria
los Sres. acudidos al magistrado, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Manuel Pírez
Muñoz, la su hora de las diecisiete, pa-
sare a tratar de los siguientes asuntos.

La Presidencia expone que lo que mo-
tiva esta sesión es que recibiendo varios oficios
tauto de la Declaración de Hacienda como del
Gobierno civil interesando varios pagos que el
Ayuntamiento soliente dejó in cumplidos para
los dichos oficios, y considerando el Municipio
momentáneamente de fondo, es la necesidad
de continuar en periodo voluntario la cobranza
del primer semestre del Repartimiento a cuyo
efecto debe designarse el Recaudador que lo close
a efecto.

Los Señores reunidos acuerdan por unanimi-
dad lo expuesto y en su consecuencia se nombran
Recaudador para el pago que resta del primer
semestre del Repartimiento de Utilidad, del
año 1.909 al vecino de esta Dr. Antonio Cejudo
Quiroga quien previa su conformidad, se le han
entregado de los valores una vez que preste la
garantía fija que se crea necesaria.

Se acepta con carácter irrevocable la renun-
cia que presenta el encargado del Cementerio
de esta villa Don Valentín Chacón Molero y en su
consecuencia es nombrado por unanimidad D. Basilio
Alvarez Moren que fue invitado como encargado
de la比nfermera, quedando este empleo vacante.



Quo leviudo mas asunto de que tratar se lleva
lo ha resuelto de ella la present acta que firman los
aparejados de que yo el Secretario en función certifico

Manuel Pilar

Miguel Ganchano *Hevia*
Saturnino Rebollo *Francisco Montes*
François Jiménez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
este Ayuntamiento el dia 2 octubre 1906
Tenores asistentes

Presidente
D. Manuel Pilar Muñoz
Festos

D. Antonio Montaño Merchan
D. Salvatierra León Mérida
D. Saturnino Rebollo Costa
D. Miguel Ganchano Herrero

D. Julio Pérez Gallego
D. Francisco Montes Jiménez

En la villa de Higuera de la Sierra a veinticinco de oc-
tubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diezme-
ve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Cau-
sitorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los
miembros que se expresan al margen y que constituyen la Comi-
sión gestora de este Municipio, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada,
el Sr. Presidente la declaró abierta, pudiendo comienzo por la
lectura de las sesiones celebradas por esta Corporación, siendo apro-
badas.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia reci-
bida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación y en cumplimiento a lo que previene la Circular nro. 11
de la Delegación Provincial de Trabajo, se designa por unanimidad en repre-
sentación de este Ayuntamiento a D. Antonio Montaño Merchan y a D.
Salvatierra León Mérida para que formen parte de la Comisión encargada de
la administración de la misma sobre los contribuciones con destino al pa-
blero.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que, en acuerdo con lo que di-
pone la Circular de la misma Delegación, inserta en el Boletín Oficial del
día 19 de setiembre último, debe proponerse a un patrono y a un obrero para co-
stituir la Comisión inspectora del Registro de los propietarios; agrega que es de
opinión se proponga como vocal patrono a D. Gabriel Roda González y como vocal obrero



a D. Cecilio Maendrión Luerdán, aprobándose por unanimidad estas propuestas.
Inmediatamente se acuerda abonar la cantidad de treinta y cinco pesetas
al tr. Presidente de esta Comisión sectora por los gastos que ha efectuado con motivo
de la incorporación en la Caja de Rentas de Badajoz de los mismos pertenecientes a los
ejemplares de 1932, 1933 y 1934, acordándose igualmente abonar veinte pesetas
al Concejal D. Antonio Montaño Luerdán por los gastos de su viaje que efectuó
a Llerena para gestionar la entrega de armas con que atender a la defensa del
pueblo, cantidades que se satisfarán con cargo a los capítulos y artículos corres-
pondiente del presupuesto en vigor.

Acto seguido la Presidencia hizo uso de la palabra para exponer que es de
urgente necesidad proceder a la construcción de doce nichos en este Cementerio,
acordándose en su consecuencia que el Alcalde cite a los maestros alba-
ñiles de esta localidad para encuadrar la construcción de los mismos al
que presente proposición más ventajosa.

y por último, se acuerda participar a D. Genaro Domel, de Badajoz,
que no está dispuesta a abonar esta Corporación municipal el importe de
los pistolas que dice haber suministrado al anterior Ayuntamiento con
fecha 12 de mayo último y cuyas pistolas no se han encontrado por par-
te alguna.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tr. Presidente levantó
la sesión, exteniéndose la presente acta que firman los señores con-
currentes conmigo el secretario, certifico.-

Mario Pérez Leon
Francisco Montaño
Julio Pereira Saturnino Beltrán
Miguel Gómez Llorente
Antonio Montaño

José P. Mates

Diligencia / La pongo yo el secretario para hacer constar por ella que en el día
de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día,
por no asistir número suficiente de peones, estipulado en Higuera de la Sierra a 5 de noviembre 1936
José P. Mates



Acta de la sesión ordinaria
de segunda convocatoria se
lección por esta corporación
el día 7 de Noviembre de

1.936

Sres. asesores
Presidente
D. Manuel Pilar
Muñoz

Secretario

D. Ant. Montaner Muñoz
Salustiano Benítez Mendoza
Saturnino Retollo Huerta
Manuel Brachavo Fernández
Julio Pérez Callego
Juan Montero Jiménez

En la ciudad de La Serena a diez
de Noviembre de mil novecientos
treinta y seis, siendo las diecinueve ho-
ras, se reunieron en estas Casas Cien-.

toriales, bajo la Presidencia de Don Manuel Pilar
Muñoz, los Sres. Señores que se esperan al magistrado
con el fin de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria y siendo la hora anunciada el Señor Presi-
dente la sesión abierta, dando comienzo por la lectura
de la acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y corre-
spondencia recibida y se acordó su cumplimiento y se
trabajó poco.

Acto seguido el Señor Alcalde manifestó que
había que proceder a la designación de los Vocales ua-
los de la Comisión de Evaluación, para el Real y Pe-
sonal para los efectos de la constitución del Reparti-
miento a que se refiere la Sección decimotercera
Capítulo V. Título IV. Libro II, del Estatuto Munici-
pal de 8 de Mayo de 1.934 que fue leída integral-
mente. Por el informe Secretario fueron puestos
al manifiesto a la Corporación los siguientes documen-
tos: A.) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden
de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
B.) Lista de contribuyentes por Rustica, por idem, idem
domiciliados fuera del término. C.) Lista de contribu-
yentes por Urbania, por idem, idem, domiciliados en el ter-
mino. D.) Lista de contribuyentes por Industrial y de
Comercio, por orden de mayor a menor cuota empresari-
va de domiciliados dentro y fuera del término. E.) Co-
pia del Padron Municipal de habitante en referencia
a la única parroquia de que consta este término.

Examinados y colejados todo lo precedente documento
con los originales de donde proceden que son: Pa-



dones de Rustica, de Edificios y Solares, Matricula
Industrial y el empadronamiento general de
habitantes fuese efectuado, procediendo in-
mediatamente a la designación de los Vocales
que la Corporación Municipal debe elegir en la
forma siguiente:

Presidente de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Departamento
Don Antonio Rico Romero, mayor contribuyente por Río Seco
matriculado en este término, Dr. Victoriano Merello
Menalfeix, mayor contribuyente por Río Seco, domi-
niado fuera de este término, Dr. Francisco Montaño
Solerles, mayor contribuyente por Utrera, do-
minicado en este término, Doña Amparo Vélez Boceta
mayor contribuyente por Industria y Comercio.

Vocal, más de la Comisión de Evaluación de la parte Deportiva del Departamento

Parroquia única

Dr. Francisco Delgado Raúzal, contribuyente por Río Seco
residente y domiciliado.

Don Antonio Montaño Merclán, mayor contribuyente
por Utrera, idem, idem; Dr. Juan Fernández Cárceles
mayor contribuyente por Industrial, Comercio, idem, idem.

Hacía la anterior designación acordóse que se haga
publico la misma conforme preceptúa el artículo para-
so del artº 489 del Estatuto, y se faculta a la Presi-
dencia para que si alguno de los señores nombrados
renuncia al cargo designe al que legalmente
corresponda substituirlo.

Inmediatamente se acordó por unanimidad
responer en el cargo de Agente del Municipio en
Badajoz a Don Felgencio Juárez Campos, designado
oficialmente por la Corporación anterior en sesión
del día 8 de Junio último.

A continuación se acordó también por uni-
midad deshacer del cargo de Agente Ejecutivo



de este Municipio a Don Angel Medel Carrera, por asunto del destino al que no se ha reintegrado ni observado las multíples requerimientos hechos por esta Oficina, informándose para subsanar al vecino de Berlanga y Auxiliar de Contribución, Don Isidro Fernández Molina a cuyo Señor se le hará saber su nombramiento para su aceptación. El Secretario que acá advierte a la Corporación la obligación en que está de exigirle que responda de su gestión, acordándose en su consecuencia constituya la cantidad de cinco mil pesetas

Sequidamente se acuerda entregar al Agente de cultivo sombrío la balanza del primer semestre del Presupuesto General de Utilidades correspondiente al año 1.939 para su ejecución por la vía de apremios, como así mismo poner al cobro en periodo voluntario el segundo semestre por el plazo de quince días encargándose de esta cobranza el Recaudador Don Antonio Cejudo Ochis.

Por último se acuerda abonar al Alcalde, Secretario de esta Corporación la cantidad de doscientas pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz en motivo de efectuar a dicha Ciudad para resolver diversos asuntos de interés de este Municipio, en los que el de lo que quede asentada en fincas de este término.

Uno habiendo los asuntos de que tratar se llevan a la sesión de orden del Sr. Presidente, expediente la presente acta que firmarán todos los concurrentes de que certifico.

Manuel Pila

Alvarez

Antonio Martín, Saturnino Relollo

Miguel Lanchares, Francisco Iglesias

Julio Pereira

Sra. Simea



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Hacienda de Cíerrea siendo las diecinueve horas
esta Corporación el 15 de noviembre 1936 del día quince de noviembre de mil novecientos treinta

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Consejeros

D. Justo Montañés Muriel

D. Justino León Muriel

D. Saturnino Rebollo Mota

D. Miguel Sanchez Herrón

D. Julio Pereira Fallegos

D. Francisco Montero Jiménez

y seis, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores concejales de este municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo abierta por el Sr. Presidente a la hora anunciada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Inmediatamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad requerir y designar a D. Angel Núñez Carreras,

agente ejecutivo que fué de este Ayuntamiento con domicilio en Villafranca de los Barros y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que se le requiera por medio de edicto que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en estas Casas Consistoriales a practicar la liquidación de los recaudos que tiene en su poder, bien entendido que de no hacerlo, además de las responsabilidades que puedan exigirsele, se consideraría conforme con la liquidación que, en su caso, practique este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar

Cíerrea

Francisco Montero

Santiago Ellentarsos

Saturnino Rebollo

Julio Pereira

Miguel Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Hacienda de Cíerrea siendo las diecinueve horas
esta Corporación el 15 de noviembre 1936 del día veinticinco de noviembre de mil novecien-

tos treinta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayun-

tamiento, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los



Gestores

- D. Antonio Montaño Mercado
- D. Salustiano León Mérida
- D. Francisco Montero Jiménez
- D. Miguel Lanchardo Herrón

señores gestores que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente fa declaró abierta, dándose concurso por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

De lo seguido se acordó por unanimidad adquirir un retrato de S. E. el jefe del Estado español Generalísimo Franco.

A continuación se acordó designar a D. Miguel Lanchardo para que ejerza las funciones que el Reglamento de 27 de febrero de 1925, dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento, encargau al Legidor síndico; acordándose también designar para los expedientes de prórroga de incorporación a filas que se incoen y en concepto de testigos a Bibiano Serrano Huertos y Antonio Martín Ríos, vecinos del alistamiento del año actual.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.-

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el 5 de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Presidente

D. Manuel Pilar Huertos

Gestor

D. Antonio Montaño Mercado

D. Salustiano León Mérida

D. Julio Pereira Falces

D. Saturnino Rebollo Huerta

D. Miguel Lanchardo Herrón

D. Francisco Montero Jiménez

En la villa de Alquera de Henares a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación municipal, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Huertos, los señores gestores cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.



Hecho seguido la Presidencia da cuenta de que el gerente de este municipio D. Saturnino Rebollo Martínez habrá efectuado un viaje a la capital de la Provincia con objeto de proceder a la incorporación en la Caja de Reserva de los ingresos en el primer trimestre del año 1935, acordándose asignarle, en concepto de gastos de locomoción y estada en la capital, la cantidad de cien pesetas.

Se aprueba igualmente el viaje que realizó a Llerena la Comisión Inspector para poder retirar de los depósitos del Estado seiscientas veinte fanegas de trigo para la siembra, viaje que importó la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas incluido todo los gastos que hubo que efectuar.

Se acuerda así mismo reconocer al sastre de Berlanga D. Joaquín Sánchez un rétiro a su favor de doscientas diez pesetas que se le adeudan por la confección de uniformes para el Alquacil y guardias que fueron de este municipio. Se acordó imponer el 32 por 100 de recargo municipal sobre la matrícula industrial 1937. Recíndase también abr��as a los carpinteros de esta localidad Joaquín Sánchez y Fernando Oliva Montero la cantidad de veinticinco pesetas, importe de un pescón para las calles, anejo de un camión para las fuerzas del Ejército y colocación del doble del juzgado municipal.

Y por último, se acuerda adquirir un bastón de mando para el Dr. Alcalde. No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Manuel Pilar

Franco

Saturnino Rebollo

Julio Pérez

Miguel Lanchares

Antonio Montero

José Francisco C. Montero

Lorenzo J. Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la villa de Alquera de Llerena siendo las diecisiete horas del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, reuniones en estas Casas Consistoriales ante el Ayuntamiento el doce diciembre 1936

bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gerentes de este municipio cuyos nombres al margen se expresan, al ob-

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz
gerente

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

A
P

D.
D.
D.

D. Antonio Montano
 D. Salustiano León
 D. Julio Pereira
 D. Miguel Sanchez
 D. Patricio Rebollo
 D. Francisco Montes

jeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión y previo el correspondiente examen se acordó aceptar el ante-projecto de gastos formulado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre y que se expone al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones, u observaciones estén en conocimiento los contribuyentes o entidades interesadas. Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria, dándose cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase interesada por el soldado Dpto. m/c Muelian Bustamante, acordándose desestimar la plegaria que algea.

Respecto al tercer punto que figuraba en la convocatoria, o sea, la conveniencia de proceder a la subasta de los aprovisionamientos de invierno de los ejidos, se acordó, mejor dicho, se convino en aplazar tomar el acuerdo pertinente hasta la próxima sesión ordinaria.

En comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente acta que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.:

Manuel P. Iñárriz *Salustiano Rebollo*
Julio Pereira *León*
Antonio Montano

Francisco Montes *Lorenzo S. Llera*
 Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las diecinueve horas del día por esta Corporación el 15 diciembre 1936 quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pi-
 lar Llera, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la deliberó abierta, dándole comienzo por la lectura de las dos sesiones últimamente celebradas, las que se aprobaron.

D. Antonio Montano Muelian
 D. Salustiano León Llerida

D. Julio Pereira Gallego
 D. Manuel Pilar Llera
 festos
 D. Antonio Montano Muelian
 D. Salustiano León Llerida
 D. Julio Pereira Gallego



D. Saturnino Rebolledo, secretario. Díjose lectura a los Boletines oficiales y correspondencia recibida, D. Francisco Montes, Director, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Se dio cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase instado por el soldado del reemplazo de 1934 Antonio Cenizo Pereira, acordándose por unanimidad declarable con derecho a la concesión de la prórroga que tiene solicitada.

Se acuerda a continuación abonar a un Centro editor de Vigo el reembolso de diez pesetas con setenta y cinco céntimos por dos retratos de S.E. el Generalísimo D. Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado español.

Acto seguido se acordó requerir al Agente ejecutivo de este Municipio para que constituya fiesta a responder de su gestión, así como también al Farmacéutico D. Juan González para que manifieste si está dispuesto a que permanezca abierto en ésta un botiquín.

Queda sobre la mesa, para su mejor estudio, el asunto de los aprovechamientos de invierno de la dehesa boyal y egidos del pueblo.

Se da cuenta de la factura por valor de veinticuatro pesetas que presentan los carpinteros Fernando Oliva y Joaquín Sánchez, acordándose con respecto a la misma, proceder a su abono, siempre que los tres jefes y demás, que se expresa, quede en poder del Ayuntamiento, pues de no ser así, los abonos son los llamados a abonar su importe.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.-

Mario Fita

Julio Pereira

Antonio Montano

Francisco Martínez

Saturnino Rebolledo

Alonso

Soriano S. Matos



Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico-

Tíquera de Alcalá de Henares 27 diciembre 1936

Lorenzo C. Lujateo

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria En Tíquera de Alcalá siendo las diecinueve horas del día celebrada por esta Corporación el 27 diciembre 1936 veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, se

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Gestores

D. Antonio Martínez Martínez

D. Sebastiano León Mérida

D. Julio Pereira Gallego

D. Saturnino Rebollo Mota

D. Miguel Vancharro Herrón

D. Francisco Montero Jiménez

reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación se acuerda abonar a la tripunta Crespo Hernández de Palencia la cantidad de treinta pesetas por un paquete a reembolso conteniendo dos banderas nacionales para los festejos que se organicen cuando se tome Madrid, acordándose igualmente abonar al Sr. Barberán Valencia la suma de diecinueve pesetas por un refresco para las fuerzas que estuvieron destacadas en ésta, cantidad ambas que se satisfarán con cargo al capítulo 13º artículo 3º del presupuesto. Se acuerda asimismo abonar al Estanislao Rafael cincuenta y cuatro pesetas por cuatro fanegas y media de cal que ha facilitado para el blanqueo de los edificios municipales.

Seguidamente, previa la verificación de la presidencia, el Secretario que actúa expone que los empleados municipales que fueron destituidos a raíz de las elecciones del 16 de febrero último y que han sido designados de nuevo, estiman que no es justa la expresión o frase de nominamiento consignada en acta, sino que debe entenderse en el sentido de reposición, pues de otra suerte se daría el caso de que antes ocupaban los cargos en propiedad y ahora lo serían con el carácter de interinos, aparte de otros significados que lleva aneja la palabra reposición. Después de amplio debate, se acordó votar el voto en contra de los señores León y Pereira que los empleados de este Municipio que hoy desempeñan los cargos que ocupaban el 16 de febrero último lo son con el carácter de repostos en los mismos y no



en virtud de segundo nombramiento.

Acto seguido y previa extensa deliberación acordóse que la presidencia de la tramitación necesaria para proceder a la subasta de la dehesa royal, cuya subasta se realizará en dos lotes bajo el tipo de 25 pts cada uno, si bien de línea divisoria el padrón, para lo cual la presidencia formulará los correspondientes pliegos de condiciones que someterá a la aprobación del ayuntamiento, adoptándose este acuerdo con el voto en contra del Sr. Llancharro quien opina que esta subasta debe hacerse formando la dehesa royal un solo lote. En cuanto a los aprovechamientos de los egidos, se acuerda queden estos apartados y que la subasta de los mismos se vea fijada más adelante, al igual que se hará con la Dehesilla.

Y por último se acuerda requerir al Veterinario para que reconozca las carnes que se sacrifican para el consumo.

¡No haciendo otros apartados de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurren tes conmigo el Secretario certificado:-

D. Manuel Pilar

D. Antonio Montaño

D. León

D. Julio Pereira

D. Francisco Montaño D. Miguel Lancharro

D. Saturnino Rebollo

D. Lorenzo V. Ayates

Acta de la sesión ordinaria celebrada por su Hacienda de Llerena siendo las diecinueve hora del día cita corporación el dia 5 de enero 1938. En la Hacienda de Llerena siendo las diecinueve hora del día cinco de enero de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Gestor

D. Antonio Montaño Llerena

D. Francisco Montero Jiménez

D. Sebastiano León Llerena

D. Julio Pereira Gallego

D. Miguel Lancharro Llerena

D. Saturnino Rebollo Llerena

los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, si bien el Dr. León hace constar de que el requerimiento al Veterinario debe entenderse en el sentido de que se obligue al vecindario a que reconozca las carnes que se sacrifican para el consumo.



65

Inmediatamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación el Dr. León propone se deje sin efecto el acuerdo de proceder a la subasta de la dehesa boyal de Els Propios que se tomó en la sesión que antecede y se sustituya por el de rotularla el vecindario, dada la insuficiencia de terrenos para barbechos. Así se acuerda por unanimidad y que se publique bando para que cuantos vecinos cabezas de familia se vean con derecho a una parte en la misma pasen por esta Secretaría para inscribirse y una vez que se sepa el número de los vecinos que quieran hacer barbechos, se acordará el precio que ha de fijarse a cada parte. El Dr. Pérez manifiesta que no se debe dar parte a los que posean más de cinco fanegas de tierra en propiedad.

Seguidamente se acuerda abonar al Dr. Alcalde la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos por gastos que ha efectuado con motivo de dos viajes a Badajoz para la incorporación de reclutas y de los soldados del reemplazo de 1931 (primer semestre) y cincuenta pesetas a cada uno de los señores Lluhralpeix y Rebollo que en concepto de falangistas acompañaron al Dr. Alcalde en dichos viajes como miembros de la Comisión calificadora. Igualmente se acuerda satisfacer al Ayuntamiento de Valencia de las Torres la cantidad de quince pesetas cuarenta céntimos, que es, según oficio, la que corresponde a este Ayuntamiento por los gastos llevados a cabo por la Guardia Civil con ocasión de las incorporaciones de soldados en Badajoz. Del mismo se acuerda que por todo viaje que se efectúe a la capital de la provincia en lo sucesivo, se abone al miembro de esta Corporación que lo realice la cantidad de cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certif.:

Antonio Ellanantes

Manuel Pilar

Santiago Relilla

Julio Pérez

Miguel Gansos

Juanico Montes

León

Lorenzo P. Mates



Acta de la sesión ordinaria celebrada en Alhama de Murcia siendo las diecinueve horas del día por esta Corporación el 15 enero 1937

quince de enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Julio Pereira Gallego
D. Miguel Sánchez Fernández
D. Saturnino Rebollo Tuota

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento o no se hubiera hecho.

De seguido se acuerda abonar al Dr. Jefe local de Falange la cantidad de ciento veinticinco y cuatro pesetas, cincuenta céntimos por los gastos que efectuó en viaje del Dr. Alcalde, Comisión con motivo del viaje realizado a la capital de la provincia para la entrega en el Gobierno civil del importe de la suscripción abierta para el glorioso Ejército Nacional y en cuyo viaje se llevó también la incorporación de soldados. También se acuerda abonar al Dr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Valenzuela de las Torres, la suma de 13'90 pts en concepto de gastos hechos en Badajoz por una pareja de la Guardia Civil con ocasión de la incorporación de soldados. Los mismos se acuerda satisfacer a Ascension Cortés la suma de 74 pts importe de 37 días en que estuvo asistiendo a fiestas de Falange destadas en ésta. Igualmente se aprueba el pago hecho a Justa Serrano de 24 pts importe de veinte días de trabajo invertidos en el aseo, limpia y blanqueo de los edificios municipales, abonándose también el socorro que se le hizo de 26 pts para que pudiera trasladarse a Badajoz para su ingreso en el Hospital provincial.

Se dio cuenta de los vecinos que se han inscrito para Barberías la dehesa boyal y se acordó fijar el precio de seis pesetas por fanega, abonándose la mitad antes de procederse al sorteo y la otra mitad el año próximo antes de que se siembre, tomándose igualmente el acuerdo, a fin de evitar en lo posible la venta de parcelas, el no englobar en el mismo cais a los que soliciten ser linderos, sino que se sorteará separadamente, primero el cais y luego los individuos a quienes corresponda sembrar en él, a excepción de quienes vivan juntos que podrán sortear también juntos para que les corresponda en el mismo cais.

Seguidamente la Comisión de Hacienda se encargó de la formación del



presupuesto de 1937, quedando ultimado.

A continuación la Presidencia expuso que si bien en sesión del día 7 de noviembre último se tomó el acuerdo de renover a D. Fulgencio Brizillo Campos en su cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz y que había sido arbitrariamente destituido por la Corporación marxista, era necesario facultarle y autorizarle expresamente como tal Agente de este Ayuntamiento. En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a mencionado D. Brizillo Campos para que represente a este Ayuntamiento, haga reclamaciones en su nombre, sobre los intereses de inscripciones y cualesquier otra cantidad que pueda corresponderle, bien sea de particulares, del Distrito o de la Provincia, confiriéndole tan amplia facultad como sea menester para el buen desempeño del cargo en que es nombrado, acordándose se haga saber al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.-

Manuel Pilar

Antonio Montaña

Julio Pereira

Francisco Martínez

Saturino Rebolledo

Francisco Martínez

Tomás P. Mateos

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1937 - En Higuera de Llerena a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares compuesto de los señores gestores que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, hallándose llenado las demás formalidades legales.

D. Manuel Pilar Jiménez
Gestor
D. Tomás Montaña Jiménez
D. Francisco Martínez Jiménez
D. Miguel Saucharro Herrón
D. Julio Pereira Gallego
D. Saturino Rebolledo Mota

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral, por capítulo y artículo, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan,



los cuales fueron dimitidos, acordándose por unanimidad tal y como aparecen en el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para 1937 todos los capítulos, artículos y partidas, tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, la excepción del cap^o 1º art^o 4º del de gastos en que se acuerda incluir dos partidas más: una de 90 pts para pago de lo que se adeuda del seguro de accidentes del trabajo de los empleados de este municipio desde el 3º trimestre de 1933 y otra de 210 pts para abono de lo que se adeuda al sr. Sánchez por concesión de uniformes municipales; del cap^o 6º art^o 1º en que se acuerda aumentar a las partidas 3º y 10º las cantidades de 500 y 100 pts respectivamente, agregándose otra partida de 600 pts para pago de la máquina de escribir adquirida a plazos; del cap^o 8º art^o 1º partida 6ª en que se acuerda rebajar 100 pts al sr. Pardo de la Matrona y del mismo cap^o art^o 4º en que se aumentan 50 pts a la única partida de que consta; del cap^o 9º art^o 3º en que se acuerda incluir otra partida de 230'30 pts para pago del seguro de accidentes del trabajo de los empleados municipales durante el año actual y del mismo cap^o art^o 2º en que se acuerda rebajar 150 pts a la única partida de que consta; del cap^o 10º art^o 1º en que se acuerda aumentar 250 pts a la única partida de que consta por ser tres el número de maestros nacionales; y del mismo cap^o art^o 8º partida única donde se rebajan 200 pts y del cap^o 11º art^o 6º partida única a la que se rebajan 100 pts; así mismo en el cap^o 2º art^o 1º se acuerda incluir otra partida de 686 pts en concepto de gastos de representación del sr. Alcalde según determina la ley municipal de 1935 en su art^o 74. Por lo que afecta al de ingresos, se acuerda incluir en el cap^o 1º art^o 3º otra partida de 600 pts por lo que puedan producir los intereses de los 150.000 pts en que se negociaron los títulos de la Deuda de este municipio y que se entregaron para abonar parte del precio de la finca Lehesilla adquirida para este beneficiario, acordándose también, a propuesta de las alteraciones de que se deja hecha mención, rebajar 3.403'80 pts a la única partida de que consta el cap^o 10º art^o 8º, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:



Mártulos	Conceptos	Corsignación Pesetas	Ets.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	11.870	91
2º	Representación municipal	2.286	..
3º	Vigilancia y seguridad	2.000	..
4º	Policía urbana y rural	7.550	..
6º	Personal y material de oficinas	14.275	..
7º	Salubridad e higiene	6.307	..
8º	Beneficencia	12.950	..
9º	Asistencia social	912	..
10º	Instrucción pública	1.310	..
11º	Obras públicas	5.300	..
13º	Fomento de los intereses comunales	1.600	..
17º	Agrupación forzosa del municipio	480	..
18º	Ingresos	2.000	..
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>			69.361 11

Mártulos	Presupuesto de Ingresos		
1º	Renta,	6.013	20
2º	Aprovisionamientos de bienes comunales	500	..
5º	Eventuales y extraordinarios	200	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.450	..
10º	Imposición municipal	55.142	91
11º	Impuestos	50	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>			69.361 11

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 69.361 11
Al los ingresos id id 69.361 11

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y durante este plazo se remite al Ultimo Dr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300



del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924, con lo qual la Presidencia levantó la sesión, ordenando la extensión de lo presunto acto que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar

Antonio Montaño
Julián Pereira
Saturnino Rebollo

Miguel Sancho Francisco Montaño

Francisco Montaño

Soriano C. Matesos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 15 de enero de 1937

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez
Gestor

D. Antonio Montaño Merchán
D. Francisco Montaño Jiménez
D. Saturnino León Mérida
D. Miguel Sancho Henón
D. Julián Pereira Gallego
D. Saturnino Rebollo Mota

En la villa de Higuera de Llerena siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del de esta Comisión gestora D. Manuel Pilar Jiménez, los señores Gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el d. Presidente la declaró abierta, fijándose conveniente para la lectura de las actas de las dos últimas sesiones celebradas que fueron aprobadas.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente se acuerda por unanimidad ratificar la reposición de D. Fulgencio Trujillo Campos en su cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia.

A continuación la Presidencia expone que no se abona el importe de la mayoría de los nichos que se ocupan en el Cementerio municipal, por cuya causa es de opinión que en lo sucesivo al recogerse en el Ayuntamiento la autorización para proceder al enterramiento en nicho, el funcionario que ostienda esta licencia exigirá y percibirá un importe, haciéndole res-

de
por
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.



ponsable si de este modo no lo verifica, lo que así se acuerda.

Se acuerda también por unanimidad designar al gestor Sr. Montero Jiménez para que en suión de dos obreros parta en caíces la dehesa boyal a fin de proceder al sorteo de la misma entre los que han solicitado barbecharla, acordándose igualmente contribuir con el donativo de cien pesetas a la suscripción abierta por el Fr. Cura para reparar los destrozos causados en la iglesia parroquial por los horados marxistas.

Se acuerda asimismo abonar al Fr. Pilar Jiménez la cantidad de setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa donde estuvo alojada la Guardia civil y que se proceda a la poda del arbolado público de esta villa. También se adopta el acuerdo de abonar al secretario de esta corporación la cantidad de seis pesetas noventa céntimos por el viaje efectuado a Almería para conferencias con el Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Badajoz si deben o no de presentarse los reclutas nacidos en el 4º trimestre del año 1915 y que, por lo que afecta a este pueblo, solamente hay uno que disfruta prórroga de inscripción a filas de 1^a clase.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extenuándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Gil

Santamaría Rebollo

José María Montero

Santamaría Montero

Francisco

Miguel Fernández

Sánchez P. Montero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por esta Corporación el día 30 de enero 1937
Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez
Gestores

D. Antonio Montero Merchán
D. Francisco Montero Jiménez
D. Justiano León Mérida
D. Miguel Fernández Fernández
D. Santamaría Rebollo Muñoz

En la villa de Higuera de Almería siendo las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos treinta y siete, reuníronse en esta casa consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto, yo el suscrito secretario, de orden de la Presidencia di lectura al telegramma que copiado literalmente dice: "Proceda inmediatamente constituir junta municipal subsidio pro combatiente



compuerto Alcalde Presidente, un mayor contribuyente elegido por Ayuntamiento el jefe municipal y un Cura Párroco que será el secretario esta junta que quedará constituida mañana viernes se hará cargo de libros y cuentas de la anterior junta en beneficio de las familias combatientes."

Verificada la lectura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil que acaba de transcribirse y después de ligera deliberación, se acordó por unanimidad designar a D. Antonio Montaño Hernández en concepto de un mayor contribuyente elegido por este Ayuntamiento para formar parte de la junta de referencia.

¡No comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:-

Manuel Pilas

Saturnino Rebollo

Miguel Lancharría Antonio Montaña

León

Francisco Plaza

Lorenzo P. Matos

Iligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar en ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de gestores,

Higueras de Alcántara 5 febrero 1937

Lorenzo P. Matos

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria En la villa de Higueras de Alcántara a siete de febrero celebrada por esta Corporación el 7 febrero 1937 de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial a las diez y media horas Bajo la presidencia de D. Manuel Pilas Jiménez los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las actas de las dos sesiones ultimamente celebradas que se aprobaron.

D. Manuel Pilas Jiménez
D. António Montaño Hernández
D. Francisco Montaño Jiménez
D. Justino León Mérida
D. Miguel Lancharría Fernández
D. Saturnino Rebollo Matos

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido para la formación

D. I

D. I



de la lista de familias pobres de este término municipal que tienen derecho a disponer la asistencia gratuita de medicina y cirugía y la de Farmacia y asistencia a partos durante el año actual, acordándose formulariedad y una vez conocido el informe de la Junta de Salud, aprobar la mencionada lista de familias pobres cuyo número es de sesenta y dos, si bien el Sr. León Llerida hace constar que deberá devolverse a la vecina Aurora García Gala por disfrutar de una pensión, manifestando la Presidencia que esta pensión es de una peseta diaria por lo que puede considerarse como pobre, acordándose al propio tiempo que una copia de dicha lista, aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada en el sitio público de costume, para general conocimiento, comunicándose otra a los Drs. Inspectores de Salud y de Farmacia y Dr. Comendador, a fin de que puedan ser examinadas y se presenten en el plazo de ocho días las declaraciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.

Seguidamente se dio cuenta y fue aprobada factura por valor de setenta y una trés pesetas, sesenta céntimos presentada por Antonio Alfonso Párra de los gastos llegados de su establecimiento para el refresco servido por este Ayuntamiento el dia de la reposición del crucifijo en las Escuelas y Fregado municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extenuándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar

Saturiano Tello

Antonio Montalvo

León

Francisco Martínez

Miguel Lombarzo

Espinoza L. Huertas

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Alquera de Llerena a quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Huertas, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente

D. Manuel Pilar Huertas
Gestor

D. Saturiano Tello Llorente
Gestor

D. Francisco Montero Jiménez
D. Santiago Soto Merida
D. Miguel Anchante Herrón
D. Julio Pérez de Celis
D. Saturnino Rebollo Mota

del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se aprueban para su abono las siguientes facturas: una de don Antonio Gouráles de doce pesetas, importe de dos sellos para la Inspección municipal de Sanidad; otra de trece pesetas veintena y cinco céntimos, importe de seis sellos y otros efectos facilitados a este Ayuntamiento por el estanciero; otra de veintiuna pesetas presentada por Dídro García Gala por gastos llevados de su casa para asegurar con un refugio a las fueras que estuvieron destacadadas en ésta; otra de dieciocho pesetas presentada por los carpinteros Dres. Sánchez y Oliva por la construcción de tres dossels para los crucifijos de las escuelas; y otra de veinte pesetas del carpintero Fr. Oliva por la construcción de dos marcos para dos retratos del Generalísimo Franco, Jefe del Estado español. Tambien se aprueba el pago de tres pesetas efectuado a Cayetano Gutiérrez en concepto de socorro como sobretranscidente.

A continuación se acuerda por unanimidad se encargue al maestro albañil José Ant^o Gil Vásquez de la construcción de doce nichos en el Cementerio municipal por el precio de quinientas pesetas, única proposición que se ha presentado, si bien ha de encargarse también de cerrar los nichos a medida que se vayan ocupando.

Discutese si debe procederse en la presente temporada a la subasta de los aprovisionamientos de hierbas delogido patípico o si han de cederse gratuitamente su disfrute al común de vecinos, acordándose quedar este asunto pendiente para su mejor resolución.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Francisco Jiménez

Saturnino Rebollo

Francisco Montero Jiménez

Miguel Anchante

Julio Pérez

Antonio Montaña

Loreto L. Mates



Sabeduría y la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir numero suficiente de gestores, certifico.

Alquera de Ulema 29 de febrero de 1937

Soriano C. Mateos

Carta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria En Alquera de Ulema siendo las diecinueve hora del celebrada por esta Corporación el 27 febrero 1937 día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete,

Presidente Presidente semierdóse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Pilar Jiménez los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al

Gestores

D. António Montañés Merchán D. Francisco Martínez Jiménez

D. Justino León Jiménez

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose

D. Miguel Lanchana Fernández

en cumplimiento si no se hubiera hecho.

D. Julián Pereira Gallego

Se dio lectura a la reclamación interpuesta por la Junta de Patrocinio Cortés

D. Saturnino Rebollo Huerta

Vieques impugnando el presupuesto para el año actual y que renunció la Delegación de Hacienda para su informe, acordándose por unanimidad, después de amplia deliberación, que se informe en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por dicha señora, toda vez que ocupa la plaza con carácter de interinidad y de que la cantidad de 1000 pts que se le fija como sueldo en el presupuesto que ha de regir el año en curso es la que puede conseguirse al tomar como base el 30% del haber que corresponde legalmente al médico titular de esta villa por la categoría de la plaza.

A continuación se designa a Antonio Montañés Merchán para que el lunes próximo y como miembro de la Comisión calificadora acompañe a Dadajor a los reelectos del primer trimestre del año actual llamados a incorporarse a filas, acordándose igualmente abonar al Sr. Alcalde y falangista D. Rebollo que formaron parte de la Comisión calificadora que acompañó a los reelectos inmediatamente incorporados la cantidad de ciento veintiuna y cinco pesetas, acordándose señalar esta cantidad en consideración a que tuvieron que permanecer en Dadajor tres días por deficiencias del servicio de automóviles Drito, aprobándose asimismo facturas de diez pesetas veinte céntimos de gasto de hospedaje del guardia civil que formó parte también de dicha Comisión. Se aprueba igualmente los donativos de diez pesetas para el Hospital de Sangre de Córdoba y de cien pesetas con que inició este año el aumento la suscripción



abierta con destino a los necesitados de la localidad, acordándose gratificar con diez pesetas al tallador de los mozos del actual reemplazo.

Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por el Auxiliar de esta Secretaría D. José Lima Huertas en el que hace constar que al ser tomado este pueblo por las gloriosas fuerzas del Ejército el día once de agosto último se le nombró Secretario interino cuyo cargo desempeñó hasta el día veinte de octubre del mismo año, día en que fue repuesto el Secretario que en propiedad y con anterioridad la desempeñaba D. Lorenzo López Mateos y teniendo en cuenta que este señor ha sufrido perjuicios al haber sido destituido, renuncia en su favor al haber que como Secretario interino durante dicho tiempo le correspondía. La Corporación se da por enterada y al no haber perjuicio alguno para los intereses municipales, acuerda acceder a lo solicitado por el citado D. Lima.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extiendiendo la presente acta que firman los señores concorrentes conmigo el Secretario certifico.:

M. Pilar
Julio Pérez, Antonio Montaña
Miguel Sánchez - Salustiano Rebollo
Francisco Martínez
Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las diecisiete horas del día tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, reuníose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Presidente D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Hizo el acto por la Presidencia, ésta manifestó que uno de los puntos a tratar, como a todos consta por la cédula de convocatoria, era la manera de cómo había de procederse a la distribución entre los campesinos de la tierra que para barbechar han facilitado propietarios de este término. Agregó que la tierra cesida es la siguiente: 100 fanegadas en la finca denominada Gaseras, otras 100 en la conocida por las Biesas, otras 100 en la que lleva por nombre Vi-



caria y 50 en la denominada Pingano; sigue diciendo que es muy reducido el número de los campesinos que han solicitado tierra a esta Comisión gestora, si bien la Central obrera nacional sindicalista de esta villa le ha presentado una lista de los que en dicha entidad han interesado tierra para barbechos y en cuya lista están comprendidos la casi totalidad de los campesinos de esta villa. Dijo también en qué forma va a verificarse la distribución que nos ocupa y después de amplia deliberación se acordó lo siguiente: anunciar por bando y reportes que dentro de breves días se verificará el reparto de la tierra cedida para barbecho a fin de que hagan la petición cuantos aún no lo hayan hecho. Dijo solicitar y recomendar a referida Central obrera la distribución de mencionada tierra entre los campesinos solicitantes en vista de que la casi totalidad de éstos pertenece a dicha Agrupación.

Seguidamente se pasó a tratar del segundo punto de la convocatoria, o sea, si debía procederse o no la subasta de los aprovechamientos de hierbas del Ejido patrónico, acordándose, después de suficientemente discutido el asunto, que no se verifique la subasta de dichos aprovechamientos, que quedarían en beneficio del parque de labor del pueblo, sin perjudicar la entrada en el ejido del ganado lanar, cabrio y de ceda, y anunciándose al vecindario oportunamente el día que comenzaría el disfrute de los aprovechamientos citados.

Fuó comprendiendo otros asuntos la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, extiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:-

M. Pilar

López

Julián Pérez

S. Turonino P. Calle

Antonio Martínez

Miguel Garciá

Francisco Martínez

Lorenzo L. Martínez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Hacienda de Lerena siendo las diecinueve horas del día esta Corporación el día 5 marzo 1937 cincuenta y seis de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Junín los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la

D. Manuel Pilar Junín presidente, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la D. Francisco Montañés lectura de las dos sesiones últimamente celebradas que se aprobaron.



D. Sebastián León Mérida
D. Julio Pérez Gallego

D. Miguel Lanchares Fernández
D. Saturnino Rebollo Huerta

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

No habiendo asunto de qué tratar, el fr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo al Secretario, certif.:

Manuel Pilar

Antonio Montano Leon Julio Pérez

Francisco Martínez Saturnino Rebollo

Miguel Gómez

Lorenzo C. Latorre

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Henares siendo las diecinueve horas del día quince por esta corporación el Jueves 1937 de marzo de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el fr. Presidente la dejó abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Presidente
D. Manuel Pilar Muñoz
Portavoces

D. Antonio Montano Lanchares
D. Francisco Martínez Lirón
D. Sebastián León Mérida
D. Miguel Lanchares Fernández
D. Julio Pérez Gallego
D. Saturnino Rebollo Huerta

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida, acor-

dándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido dióse cuenta de las reclamaciones presentadas por Antonio Va-
quería González, Juan Antonio, Manuel, Joaquín Romualdo Pajuelo, Antonio
Ortíz Díaz, Antonio Barragán Valencia, Magdalena Guenarro Crespo, Benito Ba-
ragán Degea y Lorenzo León Díaz para que se les incluya en la lista de fa-
miliares pobres con derecho a la asistencia gratuita de Medicina y Cirugía y la
de Farmacia durante el presente año de 1937, acordándose por unanimidad su
inclusión en referida lista, desestimándose las formuladas por Antonio Vaquer
Sánchez y Lorenzo Rico Bustamante por haberse presentado fuera del plazo re-
glamentario.

A continuación se aprobaron para su abono facturas de veintiuno noventa pesetas,
veintisiete pesetas cincuenta céntimos y de cinco pesetas, presentadas respectiva-



72

mente por Antonio Bejeiro, Antonio Morales y Guimeranda Benítez por parte que se efectuaron y que detallan las correspondientes facturas el día de la reposición del cruce en las Escuelas, y pagado municipal, aprobándose igualmente facturas de los carpinteros Joaquín Sánchez y Fernando Oliva por valor de veinticinco pesos y de veintiuna mil importe del arreglo de caños de los falangistas que estuvieron dañados en éstas y de un corillo y de un piso para los trabajos municipales, aprobándose así mismo conceder un doubtivo de treinta y una pesos veinticinco céntimos a los falangistas de esta localidad incorporados a la Brigada mixta de Elecas Negras.

Seguidamente se acuerda requerir al administrante del fluido eléctrico para que en el plazo de diez días estén instaladas y lucan en la vía pública hasta los lámparas, número obligatorio según contrato, que el alumbrado lusea de sol a sol y que efectúe en la red las reparaciones que sean necesarias a fin de evitar las frecuentes interrupciones en el alumbrado y que se requiera igualmente al panadero para que en lo sucesivo todos los cambios de trigo por pan que efectúe sean a razón de cuarenta panes por fanega y que emplee harina mejor que la que hasta ahora viene utilizada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, estableciéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Siles

León

Francisco Martínez

Antonio Martínez

Julián Pérez

Saturino Pobal

Miguel González

Lorenzo L. Matos

Diligencia / Para hacer constar por ello yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de concejales, certifico.

Hiquera de Ollena 25 marzo 1937

Lorenzo L. Matos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión supletoria correspondiente por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Hiquera de Ollena 25 marzo 1937

Lorenzo L. Matos



Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Algeciras de Clavera siendo la diecisiete hora, por este Corporación, 15 de abril de 1937 del día cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse

Presidente en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pi.

D. Manuel Pilar Jiménez los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan

Gestores al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este

D. Antonio Montañés Merchán día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dán-

Francisco Montero Jiménez doce comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-

Salustiano León Hernández bado.

Miguel Vandelvira Fernández Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acor-

Julián Pereira Gallego dándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Saturnino Rebollo Huerta Seguidamente se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo

de la falta de presentación del nroº Juan José López Rico, hijo de José y de Joa-

quina, número 11 del reemplazo de 1937, que citado en forma legal no compareció

por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de nros, ni tampoco

alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo

expuesto por parte del nroº número 1 del alzamiento y el dictamen del Sie-

dido, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declare prófugo para todo

los efectos legales a mencionado nroº Juan José López Rico.

Se dio cuenta igualmente por integra lectura del expediente instruido con motivo

de la falta de presentación del nroº Gabriel Roda Medina, hijo de Pedro y de

Antonia, número 9 del reemplazo de 1937, que citado en forma legal no com-

pareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de nro-

s, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y

diligencias; visto lo expuesto por parte del padre del nroº 10 del alzamiento

y el dictamen del concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que debe

declarar y declare prófugo para todos los efectos legales a mencionado nroº Fa-

bel Roda Medina.

Acto seguido diose por enterada la Corporación del dictamen de la Sección pro-

vincial de Administración local y resolución del Sr. Delegado de Hacienda

para la aprobación del presupuesto votado por este Ayuntamiento pa-

ra regir el año en curso. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad

notificar a la Comendona D. Patricio Cortés que ha sido desestimada la

reclamación que interpuso contra citado presupuesto, acordándose asimismo, de

conformidad a dicha resolución, incluir en el capº 9º artº 1º del presupuesto de gastos



una partida de ciento cincuenta pesetas para el mantenimiento o mejoramiento para el funcionamiento del Registro local de Colocación obrera e incrementar mil setenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos en la partida 3º, capº 1º artº 6º como consta que corresponde al Instituto provincial de Higiene. A consecuencia de estos aumentos en el presupuesto de gastos, se acuerda igualmente consignar mil docecientas veintidós pesetas treinta y nueve céntimos más en la partida única del capº 1º artº 8º del de ingresos y que se desarrolle el presupuesto con las modificaciones que acaban de ser acordadas.

A continuación la Corporación acordó por unanimidad adherirse a la iniciativa de la Cámara Oficial Agrícola de Badajoz de solicitar de S.E. el Jefe del Estado el establecimiento de la Orden del Mérito Agrícola y se dispone conceder al Excmo. Sr. D. Gonzalo Enciso de Olano y al Excmo. Sr. D. Pedro París Colinales la Gran Cruz de dicha Orden en consideración a los elevados y valiosísimos servicios que han prestado a la agricultura y ganadería de esta región.

Seguidamente se aprueba el socorro de dos pesetas facilitado a Pedro Martínez y se acuerda igualmente satisfacer al Fr. Nicalte y gestor de Montarrio la cantidad de doscientas pesetas por viaje realizado a la capital de la provincia para gestionar diversos asuntos de interés de este municipio, entre otros, el de conseguir un plazo de dos meses para que este importe abone el importe de los desembolsos con la Excm. Diputación provincial, acordándose abonar la cantidad citada que pudiera parecer excesiva en atención a que tuviera que permanecer tres días en Badajoz.

Inmediatamente se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los días señalados a las ocho de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Fr. Presidente levantó la sesión, exteniéndole sobre la presente acta que firmase los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Francisco Montarrio

Francisco Montarrio

Francisco Montarrio

Julio Pereira

Miguel Gómez

Miguel Gómez

Antonio Montarrio

Santiago Robledo

José P. Martínez



Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las veinte horas del día quince
de abril de mil novecientos treinta y siete, reuníose en estas

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Concejales

D. Antonio Montaño Merchán a este día; y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta.
D. Francisco Montero Jiménez ta, dándose consenso por la lectura del acta de la sesión anterior, que
D. Salustiano León Herida fui aprobada.

D. Miguel Sanchez Herrin

D. Julián Pereira Gallego

Se expuso cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente díjese lectura a un telegrama del Dr. Jefe de la Caja de Rentas de Badajoz por el que se señala el día 19 del actual para la revisión de los gastos que tengan necesidad de efectuarlo, acordándose en su vista designar para dicho acto como Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Bruno López Mates, asignándole la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital, suma que se satisfará con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. También se acuerda abonar a los moscos sujetos a revisión los 80 pesos reglamentarios.

A continuación se dio cuenta de la relación de fondos invertidos en la presente semana en la construcción de parapetos en diversos sitios estratégicos del pueblo para la defensa del mismo y que ascienden a la cantidad de sesenta y una pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobada esta relación y acordándose por tanto su abono. Igualmente se acuerda satisfacer al estanquero veintisiete pesetas veinticinco céntimos importe de billetes nulos facilitados para el reintegro de documentos de quittas y rectificación del Padrón de habitantes y otras doce pesetas cuarenta céntimos al mismo por los suministrados a estas oficinas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Pilar

Julián Pereira

Salustiano León

Antonio Montaño

León



74

Francisco Martínez

Miguel Lanchas

Lorenzo S. Mateos

Diligencia Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Hacienda de Alcalá de Henares a 25 de abril de 1937

Lorenzo S. Mateos

Otra Para hacer constar igualmente que tampoco en este dia se ha celebrado sesión, certifico

Hacienda de Alcalá de Henares 27 abril 1937

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Hacienda de Alcalá siendo las veinte horas del dia cinco de mayo de mil novecientos treinta y siete, renunciaron en

Presidente el Dr. Alcalde D. Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio,

cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar

D. Antonio Montañu Hernández

la sesión ordinaria correspondiente a este dia y, siendo la hora ex-

D. Francisco Montero Jiménez

presada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por

D. Sebastiano León Mérida

la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

D. Miguel Lanchas Fernández

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida,

D. Julián Pereira Fallego

acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

D. Saturnino Rebollo Túroa

Seguidamente se dio cuenta del viaje efectuado a Madrid por el gestor

D. Antonio Montañu Hernández y falangista D. Antonio Morales Gómez que

formaron parte de la Comisión calificadora que acompañó a los reclutas del año

1937 llamados a incorporación por la Caja de Recluta de la capital de la provin-

cia, acordando se abone a cada uno de dichos señores la cantidad de setenta pe-

setas, en consideración a que tuvieron que permanecer tres días fuera de la fo-

calidad. También se acordó abonar la cantidad de cinco pesos veinticinco céntimos

por los gastos originados por el guarda civil Marcelino Gómez que formó parte igualmente

de dicha comisión.

Díose lectura a continuación de una instancia suscrita por Dña Fermina Vera



Soceta en la que manifiesta haber vendido la casa de su propiedad en que está instalada la escuela de párvulos, cuyo comprador la necesita para su comercio, por cuyo mega a la Corporación ordene el traslado de dicha escuela. Los señores gestores se han de enterar, acordando que la Presidencia realice las gestiones precias para encontrar un local adecuado.

Acto seguido se acordó abonar al fr. Alcalde la cantidad de diez pesetas por gastos de viaje efectuado a Illescas para el cobro de la décima.

Inmediatamente el fr. Señor manifestó se hiciera constar en acta su protesta por estar casi siempre en el pueblo y no en el campo, como es su obligación, el guarda rural Sebastián Montero Fernández.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el fr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Antonio Montero

Manuel Pilar

Georg

Saturino Rebollo

Julio Pereira

Francisco Montero

Miguel Laracharro

Luciano P. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, reuníose en esta Casa. Consideraciones, bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez,

los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el fr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Dijo cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se quisiera, hecho.

Dijo cuenta de una factura presentada por hieleros morales de Hinojosa de 10 pesetas quince céntimos importe de treinta y tres paños facilitados para el desague de los fangos y fuens de Palange el dia dos del corriente, acordándose su abono, acordándose igualmente abonar veintidós de diez pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe del libro titulado: legislación del Gobierno nacional en 1936.



También se acuerda satisfacer ocho pesetas al Sr. Alcalde por viaje efectuado a El Henar para el cobro del subsidio los combatientes correspondiente al mes de abril y cinco pesetas al guarda rural Sr. Segura por viaje a dicha Ciudad para asuntos del Municipio. Se acuerda asimismo iniciar una suscripción para la adquisición de un buque de guerra que sustituya al "España", contribuyendo este Ayuntamiento con la cantidad de cien pesos.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó repasar a D. Antonio Espinoza que estaba en el cargo de guarda municipal que había desempeñado hasta el 16 de febrero de 1936 y del que fue destituido por la Corporación marxista, a cuyo señor se le haría saber este acuerdo. Tras haberlo oido otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, atípico:

Manuel Pilar

León

Julián Pereira

Francisco Martínez

Miguel García Pizarro

Saturnino Rebollo Mota

Santiago L. Mates

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Henares siendo las veinte horas del día veinticinco por la Corporación el 25 mayo 1937 de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Presidente

D. Manuel Pilar Muriel los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relajan. Gestor

D. Antonio Montañol Merchán y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando

D. Salvatierra León Muriel se comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

D. Miguel Lauecharo Fernández Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, así como

D. Francisco Montero Jimenes dándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

D. Julián Pereira Gallego Inmediatamente la Presidencia expuso la necesidad de adoptar aquellas me-

D. Saturnino Rebollo Mota didas que se consideren más aceptadas para que todos cuantos tienen sembra-

do en la Peñerilla y que obtuvieron parte en la misma abonen la primera cuantía de pago; agrega que el Ayuntamiento, según contrato, es el que tiene que encargarse de este cometido yঙঙে que debe acordarse, por de pronto, la obligatoriedad de un permiso para poder retirar las mieras de dicha finca y después de unauada discusión sobre el asunto, se comienza en exigir un permiso de la Alcaldía para poder retirar las mieras, acordándose aplazar para otra sesión la adopción de los procedi-



mentos necesarios para el exacto cumplimiento del contrato.

¡y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, estando dada la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.-

Manuel Pilar, Saturnino Rebollo

Juanfrancisco Montero

Santiago Montero

Signo Santiago

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Tíjera de Llerena siendo las diez y siete horas del día veintiuna Corporation el 15 de junio 1937 cinco de junio de mil novecientos treinta y siete, reuníronse en el Presidente

D. Manuel Pilar Brunius Munoz los señores gestores de este Municipio cuyos nombres, al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

y siendo la hora expresada el Dr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

La Presidenta expuso que habría de procederse a la designación de los titulares de las Comisiones de evaluación, partes real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección de Inmobiliaria, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fué leída íntegramente. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: A) lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. B) lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. C) lista de contribuyentes por urbanas, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

D) lista de contribuyentes por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término. E) copia del Plan municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término. Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Padrones de rústica, de indi-



ficios y solares y matrícula industrial etc., fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente: Vocales votos de la Comisión de Evaluación de la parte real del repartimiento. - D. Antonio Ríos Romero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término, D. Victoriano Bacaoso Muñoz Alpíez, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término, D. Francisco Montañés González, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término, D. Amparo Vera Soceta, mayor contribuyente por industrial y de comercio. Vocal, votos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del repartimiento. - D. Francisco Delgado Raquel, contribuyente por rústica residente y domiciliado, D. Antonio Montañés Merchán, idem por urbana id id, D. Juan Fernández Cáceres, idem por industrial id id. Hecha la anterior designación acordóse que se haga pública la misma, conforme receptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto y se facultó a la Presidencia para que si alguno de los señores nombrados renuncia al cargo, designe al que legítimamente corresponda sucesivamente.

A continuación dióse cuenta de una factura presentada por Carmelo Benavides ascendente a doce pesetas importe de ochenta baldosas que se han empleado en este Ayuntamiento, acordándose su pago, acordándose igualmente satisfacer el auxilio de este Secretario doscientas cincuenta pesetas en concepto de gratificación por haber ayudado a la correspondiente junta en la confección del repartimiento general de utilidades de esta villa perteneciente al ejercicio de 1936.

¡No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extenuándose la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

M. Silla

Miguel Sancho

Saturnino Robatto

Antonio Martínez

Francisco Montes

Lorenzo L. Mateos

Diligencia

La pongo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no existir número suficiente de gestores, así como:

Signatura de Cuenca 11 junio 1937

Lorenzo L. Mateos



Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Plasencia de Extremadura a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez,

D. Manuel Pilar Jiménez los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al

Gestores objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora D. Antonio Montero Meruelo expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del D. Francisco Montero Jiménez acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Saturnino Rebollo Murienda Diócesis cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose D. Miguel Lanchardo Fernández su cumplimiento si no se hubiere hecho.

D. Julio Pereira Gallego A continuación se acuerda designar al gestor D. Saturnino Rebollo Murienda para que el 27 del corriente forme parte de la Comisión calificadora que ha de acompañar a los mosos pertenecientes al 1º semestre del complemento de 1938 que en dicho día han de incorporarse a la Caja de Recluta de Badajoz, acordándose también se proceda a la liquidación del pilar.

Seguidamente se acuerda abonar al carpintero Joaquín Sánchez la cantidad de seis pesos cincuenta céntimos, importe del arreglo practicado, y que detalla la factura, en una puerta de estas Casas Consistoriales.

Acto seguido se aprueban para su abono facturas presentadas por Antonio Beltrero, José Arévalo, Valentina Arévalo y Francisco Jiménez importantes 42'40, 63'60, 67'35 y 18 pts respectivamente.

Inmediatamente la Presidencia dio cuenta de haber dirigido a S.E. el Generalísimo Franco telegrama de felicitación por la gloriosa toma de Bilbao.

El gestor Dr. León Murienda puega a la Presidencia anuncie la vacante de los dos titulares de esta villa con el haber de 4.500 pts que figura en presupuesto.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extiendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:



77

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir numero suficiente de gestores, certifico.

Alqueria de Herencia a 5 de julio de 1937

Lorenzo C. Mateos

Otro / Para acreditar igualmente que tampoco en el dia de la fecha se ha celebrado la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir gestor alguno, certifico.

Alqueria de Herencia a 7 de julio de 1937

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Alqueria de Herencia siendo las veintiuna por esta Corporación el dia 12 de julio 1937 horas del dia doce de julio de mil novecientos treinta y siete, se congregaron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

D. Manuel Pilar Muñoz
Presidente

D. Antonio Huerta Hernández
Gestor

D. Francisco Montero Jiménez

D. Salustiano León Trielido

D. Julio Pérez Gallego

D. Saturnino Rebollo Huerta

Abierto el acto por la Presidencia, hizo uso de la palabra para manifestar que uno de los puntos a tratar, según expresa la cédula de convocatoria, es el nombramiento de la persona que haga de encargarse de la cobranza en periodo voluntario del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al año 1936, documento que se ha sido entregado por la Junta el dia 9 del corriente. Despues de amplia deliberación se acordó por unanimidad nombrar Recaudador de dicho repartimiento al vecino de esta villa D. Antonio Tejeiro Ortíz a quien se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y a quien la Presidencia exigirá la fianza que le parezca necesaria para garantizar su gestión recaudatoria.

Pasóse a tratar seguidamente del segundo punto de la convocatoria, o sea, de celebrar solemnes funerales por el alma del cañón patriota D. José Carlos Solano el dia del aniversario de su alevoso asesinato, acordándose unánimemente oficiar al Dr. Curia de Valencia de los Gómez, encargado tambien de la parroquia de esta villa, haciéndole saber este deseo de la Corporación a fin de que el 13 del corriente se celebren dichos funerales, que se anunciarán al vecindario para



que asista a los mismos.

Y por último, póngase a discusión si debe reducirse el número de sesiones ordinarias mensuales en esta época de recolección, acordándose continúen celebrándose las mismas y en iguales días, si bien darán comienzo a las diez de la noche.

No comprendiendo más asunto la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firman los señores concursantes conmigo el Secretario, certifico:

Emanuel Gómez Llorente
Julio Pereira Antonio Montaña
Francisco Manteo
Saturnino Velasco Florencio S. Huater

Diligencia / Para acertar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de concejales certifico.

Higuera de Llerena 15 julio 1937

Florencio S. Huater

Otra / Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por haberla suspendido el Dr. Alcalde por tener que asistir a la hora anunciada a la manifestación con motivo del aniversario del glorioso movimiento nacional, certifico.

Higuera de Llerena 17 julio 1937

Florencio S. Huater

Otra / La pongo yo el Secretario para acertar por ella que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir suficiente número de concejales, certifico.-

Higuera de Llerena 25 de julio 1937

Florencio S. Huater

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en Higuera de Llerena siendo las veintidós horas del día celebrada por la corporación el 27 de julio de 1937 veintisiete de julio de mil novecientos treinta y siete, se reunió



D. Juan del Pilar Bautista
Presidente
Fernando Montesinos
Antonio Montaño Merediz
Francisco Montesinos Cimarras
Salustiano León Merida
Julio Pereira Gallego

sean en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan del Pilar Bautista, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora que se expresa, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose concierto por la lectura de las actas de las dos sesiones últimamente celebradas, siendo aprobadas.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de dos pesetas a Cirilo Maendrián por confortina de dos sillas y a José Cabanillas el importe de una fanega de cal que se utilizó en la limpieza del pilar.

A continuación acuerda nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Mateos, comisionado de esta Corporación para el juicio de revisiones que se celebrará en Badajoz el día 30 del coriente, a cuyo efecto se le abonaría en concepto de gastos de viaje y estancia en la capital la suma de cincuenta pesetas, a continuación igualmente satisfacer los gastos de viaje y ocorsos reglamentarios a los dos euros que en dicho día sean de revisas, acordándose asimismo abonar al gestor Sr. Rebollo la cantidad de cien pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz los días 20 del coriente y el de hoy como miembro de la Comisión calificadora que acompañó a los nuevos excedentes de cupo del reemplazo de 1930 y útiles para todo servicio del segundo semestre de 1938 llamados a incorporación respectivamente en los días referidos y la cantidad de cincuenta pesetas al Delegado local de Falange Sr. Lucillo que como miembro también de la Comisión de referencia ha acompañado hoy a Badajoz a los señores de dicho semestre, más otra veintena por la incorporación del día 27 de junio.

Hechos seguidos se acuerda emprender en el local que habita Feliciano Cortés las obras de reparación necesarias para instalar en el mismo la Escuela de párvulos y que a la brevedad posible realicen uno o dos gestores de este Municipio en suión del Señor D. Juan del Pilar Bautista un viaje a Badajoz al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia exponiéndole la grave situación en que se encuentra la casi totalidad de los aparceros de la finca Velezilla que no podrán abonar la primera anualidad por la mala cosecha habida en la misma, a fin de arbitrar una solución a este asunto.

El gestor Sr. León, previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra manifestando que censura la actuación de la misma por consentir que los guarda, Alquacil y encargado del cementerio se dediquen a trabajos particulares del Alcalde;



agrega que éste no da conocimiento de las multas que impone y que insiste en que debe comunicarse la vacante de juezico titular, exponiendo el Dr. Pereira que no se debe huir de lo que sea de ley. contesta la Presidencia que ha concedido a los empleados subalternos de este Ayuntamiento la licencia de quince días a que tienen derecho anualmente y que esta Corporación no está autorizada para anunciar la provisión en propiedades de la plaza de Juezico, si bien al momento de producirse la vacante puebla en conocimiento del Dr. Inspector provincial de Justicia, replicando el Dr. Díaz que debe recordársele de nuevo la vacante que existe.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:-

José María Martínez

Manuel Pilar

Julio Pereira y Antonio Montaño Pilar

Diligencia fa pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico.-

Sigüenza de Llerena 1º de agosto de 1937

Lorenzo López Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en la villa de Sigüenza siendo las veintidós horas celebrada por este Ayuntamiento el 1º de agosto 1937 del año diez de agosto de mil novecientos treinta y siete, reuníose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan

Presidente D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido se acuerda designar comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones ante la mesa de Clasificación y Revisión de Subsidios al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Mateos, a cuyo efecto se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia en la capital la suma de cincuenta pesetas, más los gastos



reglamentarios que facilite al suyo perteneciente al 2º semestre del año plazo de 1939 que el dia 9 del corriente ha de presentarse a revisar.

A continuación se acuerda aprobar el abono de quince pesetas entregadas al guardia civil de Valencia de las Torres Marcelino Lucas que se le facilitaron en concepto de bagaje por haber sido trasladado, acordándose asimismo el abono de once pesetas cincuenta céntimos por los gastos hechos por la Guardia civil que como miembros de la Comisión clasificadora correspondieron a los vecinos de este pueblo que se incorporaron en la Caja de Rentas de Badajoz los días 27 de junio y 20 y 27 de julio últimos. Igualmente se acuerda entregar a la Supuesta de automóviles, dentro la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos, importe del billete a Badajoz del detenido Fernando García Morillo y el abono de una letra por valor de quinientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos girada a este Ayuntamiento por D. Manuel Domínguez propietario de la Imprenta Minerva Extremeña a cuenta del material facilitado a estas Oficinas durante el año último y algunos meses del actual. Se aprueba también el pago de trece pesetas cincuenta céntimos hecho al estanquero R. Sanchez por trámites facilitados. Igualmente se acuerda abonar a Guimerinda Junta la cantidad de siete pesetas importe de una fajega de tierra blanca que suministró para el asco de estas Casas Consistoriales.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extiendiendo la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.:

(Manuel Pilar)

C. Montoro C. Montoro

José C. Mateos

Diligencia / Para acreditar por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir numero suficiente de gestores, certifico.:

Almendralejo 15 de agosto de 1937

José C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria en Almendralejo siendo las veintidós horas del celebrada por la Corporación el 17 de agosto de 1937 día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete,

Presidente reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. D.

D. Manuel Pilar Jiménez valde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio cuyos

Gestores

nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la) sesión ordinaria

D. Antonio Llubín de los Cobos de segunda convocatoria y siendo la hora expirada, el Dr. Presidente la

D. Francisco Montoro Jiménez declaró alistan, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior.



D. Sebastián con licencia.
D. Miguel San Juan Fernández
D. Julio Pérez Gallego
D. Saturnino Rebollo Luoto

que fue aprobada.

Sobre cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda abonar a Antonio Montaño Merediz la cantidad de treinta y nueve pesetas, importe de tres arrobas y cuarta de vino con que se obsequió a Fuerzas de Milicias nacionales de tránsito por ésta. También se acuerda aprobar factura del carpintero Joaquín Sánchez importante tres pesetas cincuenta céntimos por arreglo de una mesa escritorio de este Ayuntamiento, como igualmente se acuerda satisfacer al Alquacil Manuel Montaño la cantidad de seis pesetas por gastos de viaje y estancia en Illescas con motivo de la conducción del detenido Manuel Cardosa García.

A continuación se acuerda designar al Dr. Alcalde miembro de la Comisión que el día de mañana ha de acompañar a los reclutas del 1º semestre del recubrimiento de 1939 para efectuar su incorporación en la Caja de Recluta de Badajoz, a cuyo señor se le abonaría la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia, como asimismo igual cantidad al falangista que forme parte de dicha Comisión.

Seguidamente se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento Comisionado del mismo para ante la Junta de Clasificación y Revisión en el ejercicio de revisiones de los usos del 2º semestre de 1939 que ha de efectuarse en Badajoz el día 22 del corriente y a cuyo señor se le abonaría en concepto de gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Esteban

Julio Pérez

Antonio Montaño

Pérez

Francisco Montaño

Saturnino Rebollo

Miguel Gómez

Julio A. Martínez



Algeciras (Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, estipio).

Algecira de Algecira a 25 de agosto de 1937

Soriano Chacón.

Acta de la sesión ordinaria de 2^º convocatoria celebrada por la Corporación el 27 de agosto 1937

Presidente

J. Manuel Pilar Jiménez

Gestor

D. Justilio Montañés Lúchezán

D. Francisco Montero Jiménez

.. Salustiano León Muñida

.. Miguel Angeliano Ferrón

.. Julio Pérez Gallego

.. Saturnino Rebollo Huerta

En Algecira de Algecira siendo las veintidós horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete, reuníose en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada,

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose

darse su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

De lo seguido se aprueba factura de Juan José Cabeza importante ciento cincuenta y cuatro pesetas, importe de doce sacos de yeso, doce sacos de cemento y cuarenta metros de cañizo con destino a las obras que van a efectuarse en el local destinado a escuela de parrulos; se aprueba igualmente para su abono factura de Emilio Calatrava por valor de veinte pesetas por el transporte desde Algecira de lo anteriormente expresado, así como también se acuerda abonar ochenta pesetas a José Martí Gil por trabajos efectuados en esta Casa Consistorial y que expresa la correspondiente factura y cuadro pesetas cincuenta céntimos a Joaquín Sánchez por el mismo concepto que el anterior. Asimismo se acuerda abonar al gestor D. Rebollo Huerta la suma de diez pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Algecira a donde fué para la adquisición de los sacos de yeso y cemento enumerados en la factura del Sr. Cabeza y que se expresa más arriba.

A continuación acuerdase que las sesiones ordinarias continúen celebrándose en los miércoles, viernes, días festivos y los sábados concurso a las ocho de la noche.

Presidente Chacón. Seguidamente se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de los libros del 1^º semestre de 1937 que ha de celebrarse ante la puerta de Clavijo de Algecira, el día 28 del corriente al Oficial de este Ayuntamiento D. José Jiménez, el cual deberá abonar en concepto de gasto de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas, más los gastos de desplazamiento a Badajoz y los gastos de alojamiento en el mismo moro que le corresponde revisar de idem cumplido, es decir, hasta Badajoz y vuelta, debiendo pagar cada vez el gasto de desplazamiento a la capital de la provincia. Igualmente se acuerda abonar al moro del 2^º semestre del cumplido de 1937 hasta Vigo y vuelta.



vares las cantidades de dos y de ocho pesetas respectivamente en concepto de socorros que
le corresponden como mosos que fueron a revisar

Unanimemente se acuerda designar al Secretario de esta Corporación D. Lorenzo Pérez Huertas Comisionado de este Ayuntamiento para el finicio de revisiones de los mosos
del reemplazo de 1938 que se celebrará el día cinco del próximo septiembre ante la junta
de clasificación y Revisión de Badajoz, a cuyo señor se le abordaría en concepto de gastos
de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas, acordándose también abordar, por ser po-
bre, los gastos del viaje de Francisco Barreiro Montaño, único moso de dicho reemplazo a
quien le corresponde revisar, facilitándose también los socorros reglamentarios.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda contribuir con cincuenta pesetas a
la suscripción abierta con destino a las necesidades de la población de Santander, acor-
dándose igualmente por unanimidad y a propuesta de la Presidencia hacer constar en
acta la alegría y entusiasmo de esta Corporación por la liberación por nuestro glorioso
ejército de la población italiana.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el fr. Presidente levantó la sesión, exten-
diéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilar

Saturnino Pelayo Francisco Montes

Miguel Landazuri Antonio Montaño

Julio Perceval

Lorenzo Pérez

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria en la villa de Híjuela de León oiendo las veinte horas, del
celebrada por esta Corporación el 7 septiembre 1937 día siete de septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunión
presidida por el Presidente, se en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Manuel
de León Pilar Liria, Pilar Liria los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen son:
... Francisco Montes Liria, ... presan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la convocada
... Saturnino Pelayo Liria, el día cinco del actual, a siendo la hora anunciada el fr. Presidente la de
... Francisco Montes Liria, clara abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior
... Miguel Landazuri Liria, que quedaba abierta al no ser el tiempo de la reunión suficiente para su
... ... finalización, llevadas al acuerdo y aprobado de los señores D. Manuel de León Pilar Liria, acordándose
... ... establecer la fecha de la reunión para el día veinticinco de octubre de 1937.



Acto seguido se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el inicio de revisiones de los meses del recumplido de 1937 que ha de celebrarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz el día 12 del corriente al Oficial de este Ayuntamiento D. José Linares Morcero, a cuyo señor se le abonará en concepto de gastos de viaje y estancia la suma de cincuenta pesetas, acordándose asimismo satisfacer los otros reglamentarios y el importe del viaje a Cecilio Álvarez Pelaer y Manuel Ortiz Pereira, moros a quienes corresponde revisar del recumplido referido, por considerar a sus padres pobres y no poder costearse los gastos de desplazamiento a la capital de la provincia.

A continuación se acuerda satisfacer al señor Dr. Montañés la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Badajoz como miembro de la Comisión que acompañó el día de ayer a los señores del recumplido del segundo secuestro de 1937 que fueron a incorporarse a la Caja de Recluta.

Seguidamente acuerdase contribuir todos los meses con la cantidad de cincuenta pesetas para el sostentamiento de los Comedres, que próximamente va a inaugurar Falange local sin perjuicio de aumentar esta cantidad si fuese necesario.

Inmediatamente se acuerda designar al señor Dr. Vanellano Vocal de la Junta Local de Abogados en cumplimiento de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 4 del corriente.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extinguiéndose la presente acta que firmaron los señores concuerantes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Sánchez

Santiago Pérez

Miguel Sancho *José María Montero*

Julio Díez

Antonio Montañés

José S. Mata

Diligencia pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de gestores, certifico.

Diligencia de Almería 15 septiembre 1937

Santiago Pérez

Acta de la sesión ordinaria de 0º constitutiva en diligencia de Almería siendo las veinte horas del celebrada por este Ayuntamiento el 15 de septiembre 1937 día diecisiete de septiembre de mil novecientos



de la sesión ordinaria de seguimiento a los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de seguimiento.

- D. Antonio Montaño Merchán
- D. Francisco Montero Linares
- D. Alejandrino León Jiménez
- Miguel Lancharro Herión
- Julián Pérez Gallego
- Saturnino Rebollo Huerta

Treinta y siete, reunieronse en estas lasas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Maestre D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de seguimiento a la convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Siéssese cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

Seguidamente apruébase para su abono las siguientes facturas: una de Adelardo Vera por pesetas ciento, importe de veinte maderos para el cielorraso del local que se va a destinar a escuela de párvulos; otra de ciento veinticinco pesetas importe de una mesa despacho con cinco cajones y de ocho sillas para las oficinas de este municipio; otra de veinte pesetas con veinte céntimos del transporte de la mesa y sillas citadas anteriormente desde Cenicero hasta esta villa; otra de tres pesetas importe de un jornal de $1\frac{1}{2}$ kg. de la cabesa en el blanqueo de edificios municipales y otra de una peseta con veinte céntimos importe de un alrén de cal para el dicho blanqueo.

Decídense igualmente aprobar el socorro de dos pesetas dado por el Dr. Calde a Raimunda Pajuelo y el pago de doce pesetas sesenta céntimos al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Valencia de los Comis y a un guardia civil por gastos hechos en concentraciones de reclutas formando parte de la Comisión calificadora. Asimismo acuerdase aprobar el abono de veintitres con veintena céntimos que interesó el Comandante militar de Valencia por la facturación de los abonos en especie recordados en este Ayuntamiento con destino a las necesidades de la población civil de su tierra.

Y tratándose otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión entendiendo la presente acta que firmaron los señores concorrentes, corrijo el secretario, certifico.

Manuel Giluz Saturnino Rebollo

Miguel Lancharro Antonio Montaño

Juanfranco Martínez Julián Pérez

José M. Mateo

Lorenzo P. Mateo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Hacienda de Alhama siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la Sra. Antonio Montaño Jiménez declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Miguel Sanchez Herrón Dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose cumplimiento si no se hubiera hecho.

D. Julio Pereira Gallego
D. Saturnino Rebollo Huerta Seguidamente se acuerda abonar al gestor Sr. Rebollo Huerta la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gastos de viaje y estancia en Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja que se efectuó el día de ayer de los recursos pertenecientes al 4º trimestre del año pasado de 1929.

También se aprueba para su abono reembolso de dos pesetas, sesenta y cinco céntimos por ley municipal de 31 de octubre de 1935 de la Editorial S.H.A.D.E de Aranda. Igualmente son aprobadas las siguientes facturas de gatos efectuados el día de ayer, aniversario de la liberación de este pueblo por las gloriosas fuerzas del Ejército, cuyo refresco con que se obsequió a las autoridades del mismo: de doce pesetas a Manuel Vera importe de una arroba de vino, de dieciocho pesetas al mismo por doce botellas grandes de cereza, de sesenta y cuatro pesetas a Antonio Chacón por un jamón, de catorce pesetas a Reguero Jiménez por comidas facilitadas a Guardia Civil y de cinco pesetas cincuenta céntimos al estanquero por un paquete de furos.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico =

Miguel Pilar

Miguel Pilar

Saturnino Rebollo

Francisco Montes

Julio Pereira

Antonio Montes

José V. Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Hacienda de Alhama siendo las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial el año 1937.
22 dias temporal



D. Manuel Pilar Jiménez
Presidente

Gestor

D. Francisco Montero Jiménez
D. Miguel Lancharro Ferrón
D. Tomás Rebolledo Jiménez

sistrial, bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, oído la hora expresada, el fr. Presidente la declaró abierta dándole permiso por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Siéces cuenta de los Pocedimientos oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda nombrar al Secretario de esta Corporación D. Lorenzo López Huertas, Encargado de este Ayuntamiento para el juicio de reseñas que tendrá lugar en Badajoz el día 7 del corriente, a cuya señal se le abonará la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital de la provincia, acordándose igualmente satisfacer los sobros reglamentarios a Telégrafo Damagán Segovia, visto del reemplazo de 1934 al que corresponde revisar.

A continuación se aprueban las siguientes facturas: una de nueve pesetas de Joaquín Sánchez por una cerradura para la puerta falsa de esta Casa Consistorial; otra de seis pesetas de Gerardo Fallego importe de puntas y grapas para la obra de la escuela de párrocos; otra de seis pesetas cincuenta céntimos importe de dos sacos de yeso y porte de los mismos de Guadalupe Calatrava; otra de once pesetas de Carmelo Bernabé de ciento veintiuno tejas; dos de José Cabanillas por cal que ha facilitado, de las que una importa treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y otra veinte pesetas; otra de Joaquín Sánchez importante cincuenta pesetas por tres días de trabajo y otra de catorce pesetas de Faustino Roldán por doscientos ladrillos, todo con destino a la escuela de párrocos; aprobándose igualmente la lista de jornales empleados en dicha obra hasta el día de hoy inclusive y que asciende a la suma de doscientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

También se aprueba para el abono reembolso de quince pesetas ochenta y cinco céntimos de un libro de la Editorial STADE de Ariza y que contiene todo lo legislado por el folclor nacional de Burgos durante el primer semestre del año actual, acordándose asimismo abonar a Antonio Jiménez la cantidad de veinte pesetas por un viaje automovil a la finca de la Almazara con fines de la Guardia civil y de Talavera para dar una batida en dicha finca donde fueron vistos rojos.

Seguidamente se acuerda dar el nombre de Sargento Beltrán a la calle en que está situado el Grupo escolar, en consideración a la parte activa que tomó este sargento de la Guardia Civil en la liberación de este pueblo de la localidad enero mismo de este año. Se acuerda además que se mande una placa de bronce a la memoria del sargento Beltrán, presidente de la Asociación de Amigos de Alcalá de Henares.



la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar Saturnino Rebollo

Miguel Lanchana Francisco Montero

Domingo Llorente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por su Alcaldía de Cuenca siendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y siete, reuníronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores regidores de este Municipio

F. Año Triunfal

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Regidores

D. Antonioliustiano Merediz

.. Jalestiano Gómez Merida

.. Miguel Lanchana Herón

.. Julio Pereira Gallego

.. Saturnino Rebollo Llorente

cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose consenso por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente se nombró al Auxiliar de esta Secretaría Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de los sueldos del recubrarse de 1932 que se celebrará en Badajoz el día 22 del corriente, a cuyo Comisionado se le abonará la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, por gastos de viaje y estancia en la capital, más los sueldos reglamentarios a los sueldos, recordándose satisfacer al Comisionado cincuenta y cinco pesetas, en lugar de las cincuenta que hasta ahora venían asignándose, por haber suprimido el servicio de automóvil. Salvo lo viajero de ida y vuelta, mejor dicho, los billetes de ida y vuelta y como en el último viaje que efectuó el Secretario de esta Corporación como Comisionado, ya estaban suprimidos los billetes de ida y vuelta, se acuerda satisfacerle la diferencia de cinco pesetas.

Se da cuenta de un escrito del Dr. Maestro Nacional de cuños de esta localidad en el que propone se instale un jardín en el patio del Grupo escolar "Príncipe de Asturias", escritorio o setenta en consideración.

Inmediatamente acuerdase abonar a José Barragán Valencia sesenta y seis pesetas, a título cláusulas por gastos efectuados en el asfalto con que dotó el Ayuntamiento a las autoridades el día 12 del actual, fiesta de la Asunción, gastos que se detallan en factura; acordándose también que por los gastos de la futura se hagan las indagaciones necesarias para hallar a los autores del desvío de cañizo al interior las escuelas.

De acuerdo al escrito. A continuación acuerdase aprobar la enmienda de la señora Boyal y que las sesiones iniciales de este año ordinario se celebren el miércoles 16 de noviembre para el resto de la legislatura.

Atentamente suscrita, Valencia, veinticinco de junio de año que viene.



seres han advertido que el agente ejecutivo de este municipio no ha constituido todavía la plausa que se acordó constituyera para responder de su gestión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

M. Manuel Pilar

Miguel Lanchero

Julio Pereira

Antonio Montero

Plaiza

Salustiano Rebollo

Francisco L. Huertas

Diligencia la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico:

Higuera de Henares a 25 de octubre de 1937

Francisco L. Huertas

Acta de la sesión ordinaria de Convocatoria en la villa de Higuera de Henares siendo las diecinueve horas del día celebrada por esta Corporación el día 25 de octubre 1937 veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y siete, remiértese en

el Piso Triunfal esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz

Presidente los señores gestores de este Municipio cuyos nombres al margen se expresan al objeto de

d. Manuel Pilar Muñoz celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el

Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

d. Antonio Montero Merchán Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera versificado.

d. Francisco Montero Jimenes

d. Salustiano León Mérida

d. Miguel Lanchero Herrero A continuación se acordó imponer para atenciónes municipales el recargo del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Tesoro que por la contribución industrial y de consumo

d. Salustiano Rebollo Huerta que en el ejercicio de este término corresponda satisfacer a los contribuyentes, incluidos de la

última anotación en la matrícula del año próximo venidero.

Acto seguido se acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formulas el

anteproyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda detallado en el documento

anexo al acta y quedó establecido que se acordó la revisión, que se extienda al público por término de

semanas, y que el resultado de la revisión sea sometido a votación, y que las personas formadas ante el Ayuntamiento

declaren su voto, y que se establezca una reunión entre quienes resulten electos los contribuyentes o entida-



des interesadas.

Inmediatamente acordóse por unanimidad adherirse a la iniciativa de la Alcaldía de Osuna sobre concesión al Excmo. Sr. D. Gonzalo Enciso de Olano, General jefe del Ejército del Sur, del título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Síose por autorizada la Corporación del dictamen del Abogado asesor de este Ayuntamiento sobre la compra de la finca "Elhesilla" y se acordó que una Comisión integrada por los Sres. Alcalde, Secretario y un Concejal se entreviste con D. Adolfo Carvajal Gragera, propietaria de dicha finca.

A continuación se aprueba la lista de jornales invertidos desde los días 6 al 26 del actual en la obra de la escuela de párrocos de esta villa y que asciende a la cantidad de doscientas tres pesetas con cincuenta céntimos; aprobándose igualmente facturas de treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos del fr. Callejas importe de pesocelvencoyal; de veintitres pesetas veinte céntimos del fr. Gallego por una cerradura, aceite de linaza y otros efectos; de siete pesetas del fr. Rauco importe de aguarrás y aceite de linaza; de doce pesetas sesenta y cinco céntimos de la fr. Bustamante, importe de once latas de pintura; de ochenta pesetas setenta y cinco céntimos del fr. Benabé importe de cien tejas; de tres pesetas cuarenta y cinco céntimos de Reys, brontáro por tres latas de pintura y de setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de Joaquín Sanchez, importe de seis días de trabajo y otros arreglos en la escuela de párrocos citada, para cuyo local fueron empleados también los materiales que se detallan en las facturas que se han numerado. Se aprueba también factura de la casa "Sumur de la Vega" de Badajoz importe de diez pesetas cincuenta céntimos de tres céneros para estas oficinas.

Y nos halé todo los asuntos de que trataba, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, el clíftico.:

Mann & Pilay

Sigreee Gancharrs Ontario Montana

Francisco Alvarado

Hcoins

Saturnino Ribeiro

Sorenso P. Mates

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por no asistir numero suficiente de gestores certificados que se anotaran al efecto.

Diques de Algeciras. Octubre 1937.

visions of internal conflict and social inequality as the principal
opponents of progress and of civilization, and that their friends & leaders



Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria celebrada por esta Corporación el 7 de noviembre 1937

El Llano Encinjal

Paseale

J. Manuel Pilar Muñoz

Cedros

J. Antonio Hubertiano Merchán

J. Francisco Montero Jiménez

J. Sebastián León Jiménez

J. Miguel Cambaro Fernández

J. Saturnino Rebollo Huerta

En Tiquera de Illescas siendo las diecisiete horas del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Isidro D. Manuel Pilar Muñoz, los señores portavoces de este municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dice cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera especificado.

A continuación se acuerda designar al Secretario de esta Corporación D. Gómez López Huertas Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones de los libros pertenecientes al reemplazo de 1930 que tendrá lugar el día de mañana ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, a cuya cuota se le abonaría por gasto de viaje y estancia en la Capital la suma de cincuenta y cinco pesetas, acondiciándose asimismo satisfacer los gastos de viaje y otros reglamentarios a José L. Valenzuela Perera, juez de dichos reemplazos a quien corresponde revisarlos.

Seguidamente apruébase para su abono factura de Fernando Oliva importante cinco pesetas por un cuadro para el retrato del Excmo. Dr. D. Gonzalo Quijano de Claro, así como también otra del chauffeur Antonio Gómez por valor de treinta pesetas de dos viajes hechos a Ulera para traer al Dr. médico titulado de dicha villa a fin de practicar la autopsia al cadáver del (Hipólito Dijo) Hilario Peña Huertas fallecido en el cortijo de Guijarro Blanco, de este mismo municipio, acordándose igualmente abonar al Alcalde de este Ayuntamiento la suma de cinco pesetas por viaje que haga a la villa citada con diligencias de este Juzgado.

Acto seguido acuerdase que por Secretaría se formule el correspondiente pliego de condiciones para proceder a la subasta de los aprovechamientos de invierno de los ejidos de esta villa bajo el tipo de tasación de mil pesetas y duración hasta el 20 de mayo próximo de estos aprovechamientos y que por la Alcaldía se ordene la guardería de la finca Bechesilla hasta tanto se llegue a un acuerdo con la propietaria de dicha finca, quedando a cuenta de la subasta celebrada con esta señora por la Comisión formada por los tres, Pilar, Rebollo y secretario de esta Corporación, aprobándose los gastos efectuados en relación a veinte y cinco pesetas.

Pasados estos asuntos de que trataba, el Dr. Presidente levantó la sesión, ordenando la entrega de la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo.



85

el Secretario, certifico:-

Manuel Pilas Saturnino Rebollo

Antonio Montes

Miguel Sanchez

José Francisco Montes

Lorenzo C. Huato

Diligencia/ Para acreditar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gentes, certifico:-

Higueras de Almería 1 noviembre 1837

17 Año Bimperial

Lorenzo C. Huato

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en la villa de Higueras de Almería siendo las diecinueve horas del celebrada por este Corporación el 17 noviembre 1837. Día diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, reuní-

17 Año Bimperial nouse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan

Presidente Manuel Pilas Huertas, el gerente de este municipio cuyo nombre al margen se expresa,

D. Manuel Pilas Huertas al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora apre-
sada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de

Gesto

D. Miguel Sanchez ofreció la sesión anterior que fue aprobada.

Síose cuenta de los Asobletos Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumpli-
miento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente acuerdase satisfacer a Saturnino Rebollo hasta la suma de cincuenta y
cinco pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital de la provincia al tener que ir como
comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja de los sueldos de este pueblo deca-
yentes soldados en las últimas revoluciones.

Por el enero número de asistentes, dejase pendiente para otra sesión la aprobación del
pliego de condiciones formulado para la subasta de los aprovechamientos de hierbas del
pueblo de este ayuntamiento de esta villa.

Y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, atendiendo
que se deseaba firmar la presente acta que firmaron los señores asistentes con migas el Secretario, certificó:-

17 noviembre 1837 Higueras de Almería

Miguel Sanchez

Lorenzo C. Huato



Diligencia la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores.

Llerena de Llerena 27 noviembre 1937
11 año triunfal

Soriano G. Martos

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria En la villa de Llerena a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Manuel Pilar Jiménez
Presidente

D. Francisco Montero Jiménez
Gestor

D. Antonio Montañés Merchán

„ Francisco Montero Jiménez

„ Sebastián Pérez Mérida

„ Miguel Sancharro Fernández

„ Saturnino Rebollo Mota

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación y en consideración a las molestias y dificultades que se crean a los pequeños dueños de trigo al negárselos por el panadero de esta villa al cambio de este cereal por pan, como hasta aquí se venía efectuando, se acuerda por unanimidad solicitar se conceda autorización para que se siga realizando dicho cambio, acordándose igualmente aprobar el pago de sesenta pesetas importe de cinco fotografías (modelo oficial) del S. E. el Jefe del Estado es suyo, adquiridas con destino a este Ayuntamiento, Escuelas y Pispado municipal.

Acto seguido y de conformidad a la orden del Gobierno General del Estado de fecha 20 del corriente inserta en el Boletín Oficial del 23 del mismo mes, acuerdase abrir en este Ayuntamiento una suscripción "Pro Agrimoldo del Combatiente", que tendrá por finalidad la recaudación de donativos en metálico o en especie con destino a los que luchan en los frentes de combate y a los heridos y enfermos hospitalizados.

Díose lectura al pliego de condiciones formulado para la subasta de los aprovechamientos de hierbas del ejido patinero de esta villa, y como quiera que en escritura del día 27 del corriente se acordó se procediera a la subasta de dicho ejido bajo el tipo de tasación de mil pesetas y duración hasta el 20 de mayo de los aprovechamientos, con el fin de que,

siempre considerando que en el quinto año, queda disipado el vercadario en los meses de marzo, abril y mayo de los aprovechamientos citados, se acuerda nominar el acuerdo de referencia en el sentido de que la duración de los mismos será hasta el 15 de marzo y el tipo de tasación de quinientas pesetas, bajo unas condiciones y los términos que aparecen en el presentado, se formu-

lula 3 gastos



l
o
se.
l
d
a
í
re.
u
n
i
l
a
rará el correspondiente pliego, teniendo lugar la subasta el día 7 del próximo mes de diciembre, siendo presidida por el Dr. Alcalde y gestor Dr. Cauchano.

Se da cuenta de la Circular de la Fiscalía provincial de la Vizcaya de fecha 18 de los corrientes, dando la Corporación su entrada y acordándose se proceda a verificar las obras de alcantarillado del tramo comprendido entre la casa de Jelio Perira y el arroyo.

A continuación apruébase la ordenanza para la exacción del diezmo o tasa de diez céntimos por litro de aceite que se consuma en esta localidad o su término, de conformidad al dicto del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 de los corrientes, acordándose se diese para su aprobación al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, probándose igualmente el presupuesto ordinario de gastos para el funcionamiento del Registro local de Colocación Obrera, que asciende a ciento cincuenta pesetas, acordándose se remita copia del mismo al Dr. Delegado provincial de Trabajo a los efectos de su aprobación si lo mereciere.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, entendiendo la presente acta que firman los señores concorrentes conmigo el Secretario, certifico =

Eduardo Pérez

Juancho

León

Antonio Montañez Martínez

✓

Miguel Gómez Gómez

Santiago Relotto

Liligenia / Yo pongo por el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de gestores, en tipo. = Siguiera de Vizcaya 5 diciembre 1937. - 2º Año Trienal

Quintos

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria celebrada en la villa de Munguía de Vizcaya siendo las diez y media por esta Corporación el día 7 diciembre 1937.

hora, del día siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis,

II Acto Trienal

reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde

Presidente Pilat Munoz, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen,

D. Manuel Pilat Munoz al punto que, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la

Gestor de la villa de Munguía de Vizcaya la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la le

D. Francisco Montero Lúvarez turna del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Miguel Cauchano Fernández. Cada cuenta de los Boletines Oficiales correspondientes recibida, acordándose enm

.. Santiago Relotto hasta el próximo año de la legislatura.



Seguidamente acuerda se contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a la suscripción abierta "Pro Aquinaldo del Combatiente" y con otra cantidad igual para la adquisición de la medalla militar concedida al hermano Comandante de la Guardia Civil D. Ernesto Marañón Alcalá, liberador de este pueblo de la tiranía nazi. Reparóbase igualmente para su abono las siguientes facturas o recibos: uno de butonio Ortiz de veinte pesetas, importe de cuatro giornales invertidos en hacer piso para los braseros de las guardias; otro de Leandro Jiménez de diez pesetas por la limpieza de la escuela de párvulos; otro de Emilio Calvano de seis pesetas por el transporte hasta Clerena de las especies donadas con destino a Santander; una factura de Joaquín Sánchez importante noventa y ocho pesetas del arreglo de las oficinas y escuelas de la escuela de párvulos de esta localidad. Quedó ultimado el presupuesto de 1938.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar *Santamaría Tellez*
Juan Francisco Montes *Magnel Lanz Chozzo*
Lorenzo L. Matos

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por los asistentes número suficiente de gestores, certifico.

Higueras de Clerena 11 diciembre 1937. - II Ano Trienal

Matos

Acta de la sesión ordinaria de Convocatoria En la villa de Higueras de Clerena siendo las diecinueve horas celebrada por este Ayuntamiento el día 17 diciembre 1937, del año diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, el Sr. Presidente ^{II Ano Trienal} residiéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez. D. Manuel Pilar Jiménez lo suyo gestor de este municipio cuyos nombres son los gestores que se expresan al pie, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria. D. Juan Jiménez Martínez, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando al alcalde plenos poderes para la lectura del informe de la administración que fué aprobada.

Al efecto de los debates que allí corresponden se recibió acuerdo de acuerdo a una sola sesión en el orden establecido en el año 1937.

Continuación a mediados de enero fecha de Fase de la Guerra Civil.



importante diciéndose pesetas por dos marcos de igual número de fotografías oficiales de S. E. el Generalísimo Franco para este Ayuntamiento y Pueblo municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

e Namay S. S.

Francisco Martínez

Francisco C. Mateos

Diligencia

Para acreditar por ella por el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente de este día por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Ojigera de Llerena 29 diciembre 1937. 2º Año Biunpal.

Otra/ Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de Convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Ojigera de Llerena 29 diciembre 1937. 2º Año Biunpal

Francisco C. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada en Ojigera de Llerena siendo las doce horas del día cinco de enero por esta Corporación el día 1 de enero de 1938 dentro de los treinta y ocho, puesta convocatoria al efecto y II Año Biunpal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pilar Jiménez, se cors.

Alcalde

Litigó el Ayuntamiento pleno en las Salas Capitolares, compuesto de los señores gestores que al margen se expresan, en reunión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1938, cuyo pro-

D. Manuel Pilar Jiménez

Gestores

.. Francisco Martínez Sánchez ha sido formado por la Comisión municipal de Hacienda, habiéndose llevado las demás .. Miguel Lancheros Fernández formalidades legales.

.. Saturnino Rebollo Huerta

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos méritos fueron discutidos, acordándose lo siguiente: tal y como aparecen en el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para 1938 todos los capítulos, artículos y partidas tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción en el de gastos de la partida 1º cap. 1º art. 1º II que se disminuye cien pesos; de la única partida del cap. 2º art. 1º a la que se disminuyen quinientas pesetas; de la única partida del cap. 4º art. 2º a la que se rebajan veinticinco pesos; de la partida 1º del cap. 6º art. 1º a la que se rebaja cien pesos; de la partida 1º del anterior capítulo y artículo que se suprime por completo al no adudarse entidad alguna sobre el concepto a que se refiere; de la única partida del cap. 10º art. 8º que queda supeditada a sufragar la mitad con la cesación de mil pesos, para contribuir a las reparaciones de la Iglesia parroquial destrozada en las largas marchas; de la

.. 351
.. 355



única partida del capº 11º artº 3º a la que se rebajan mil setecientas pesetas; de la partida 2º del capº 3º artº 1º que se aumenta en veinticinco pesetas; de la partida 3º del capº 4º artº 1º que se aumenta en cincuenta pesetas; de la partida 5º del capº 6º artº 1º que se aumenta en veinticinco pesetas; de la única partida del capº 11º artº 1º que se incrementa en mil doscientas pesetas; de la única partida del capº 9º artº 1º una partida de mil pesetas para contribuir al sostenimiento de un Comedor de Auxilio social en esta villa. Por lo que afecta al de ingresos se acuerda también por unanimidad aumentar quinientas pesetas a la única partida del capº 2º artº 1º; trescientas sesenta pesetas a la partida 1º del capº 10º artº 2º y como consecuencia de las alteraciones acordadas por unanimidad y de las que se deja hecho mérito, se acuerda rebajar seiscientas ochenta y cinco pesetas a la única partida del capº 10º artº 8º; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente:

capítulo	conceptos	Cuotificación Pesetas Cts
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	11.696 30
2º	Representación municipal	2.186 ..
3º	Vigilancia y seguridad	2.025 ..
4º	Policía urbana y rural	2.525 ..
5º	Recaudación	" ..
6º	Personal y material de oficinas	13.600 ..
7º	Salubridad e higiene	6.102 ..
8º	Beneficencia	12.950 ..
9º	Asistencia social	2.792 30
10º	Instrucción pública	2.110 ..
11º	Obras públicas	11.900 ..
12º	Montes	" ..
13º	Fomento de los intereses comunales	1.500 ..
14º	Servicio municipalizado	" ..
15º	Haciendamundial	" ..
16º	Entidades menores situadas dentro del término municipal	" ..
17º	Alquileres propios del municipio	1.180 ..
18º	Supuestos	2.000 ..



capítulo	conceptos	conceptos anterior fiscal cto
1º	Resultas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>69.921 50</u>
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	6.013 20
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.000 ..
3º	Subvenciones	
4º	Servicios municipalizados	
5º	Inventariales y extraordinarios	200 ..
6º	Arbitrios con fines no fiscales	
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y tasas	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.410 ..
10º	Imposición municipal	55.208 30
11º	Multas	50 ..
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agencia física del Municipio	" "
15º	Resultas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>69.921 50</u>
	Resumen	
	Importar los Gastos por todos conceptos	69.921 50
	Id los Ingresos id id	69.921 50

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Es. Estatuto Municipal, aprobado por Decreto de 8 de marzo de 1924.

Del mismo modo anéjase la mancomunidad con vista de las ordenanzas fundadoras del Repartimiento general de utilidades de esta villa para el año 1938, aprobadas el año pasado, dando la misma plazo de validez de cuatro años a partir del actual.

En el año anterior el Ilmo. Delegado de Hacienda suscribió la resolución levantó la ordenanza establecida en el año anterior, dejando la votación de la presente acta que firmaron los



señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

en name de lida

Miguel Sanchez

Francisco Montero

Saturiano Rebolledo

Lorenzo F. Mates

Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta en la villa de Higuera de Llerena siendo las dieciocho horas de Corporación el dia 1 de enero de 1938 dia cinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, reuníronse

el Ayuntamiento

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Gestor

D. Francisco Montero Jiménez

dónde convocarse por la lectura de las dos actas de las sesiones anteriores, siendo aprobadas.

.. Miguel Sanchez Herón

.. Saturiano Rebolledo Mota

Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dán-

do cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acordó por unanimidad designar representante de este Ayun-

tamiento en Badajoz a D. Benito Velasco Acero, Secretario de Administración local y Gestor Administrativo colegiado, con domicilio y despacho en la

calle Belisario n.º 7 de dicha Capital, autorizándole para gestionar en las

oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento,

con facultad para percibir en nombre del mismo todas aquellas cantidades

que deban serle abonados, cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el

que se le adeuden, firmando el efecto más mínimo, mandamientos, recibos y de-

más documentos que sean precisos para efectuar dicha percepción y, en

general, confiriéndole muchas atribuciones propias y comunes a esta

clase de apoderamientos, debiendo cesar en virtud y como consecuencia de

el fin del que elige la persona que firma este acuerdo, en la representación que de este Ayuntamiento servía ostentando.

VSPM iba a ser el también Gestor Administrativo de Badajoz D. Fulgencio Brugillo Campos,

que renunció a él iba a cuya manda se entenderá cesado en todas sus partes y a todos los efectos.

Además, SPM iba a ser el que le sucedió. A continuación la Presidencia hizo uso de la palabra para manifestar que consi-

deraba más beneficios para los intereses de esta Corporación que la Ejecución de

el citado acuerdo autorizase tanto se evitara de la ejecución del cargo a esta villa, toda vez

que el mandatario iba a ser que el trámite de la correspondencia desde Llerena a esta localidad, y viceversa

01/SPM

02/SPM

03/SPM



como hasta ahora viene efectuándose, resulta demasiado costoso. Agrega que el vecindario vería también con simpatía este acuerdo, por lo mismo que la correspondencia de Badajoz podría recibirse en el mismo día, terminando por proponer a los señores gestores se solicite de la Oficina provincial de Correos que la conducción de la correspondencia se lleve a cabo por la Empresa citada, acordándose así por unanimidad.

Como consecuencia del acuerdo que antecede, se acuerda igualmente subvencionar a mencionada empresa por la conducción del correo con la cantidad anual de doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, estudiéndose

dónde la presente acta que firmaron los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico.

examino y firme

Miguel Gutiérrez

Saturnino Pérez

Juan Francisco Martínez

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Alquera de Henares a principios de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve horas, reunión

del año trienal, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del

Presidente D. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este municipio

D. Manuel Pilar Jiménez cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente

D. Antonio Martínez heredante la declaración abierta, dando copia suya por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose

Miguel Ramírez Herrero su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Julián Pérez Gallego Acto seguido acordóse por unanimidad que una Comisión formada por el

D. Saturnino Pérez Llorente Alcalde, gestor D. Martínez y Secretario de este Ayuntamiento se trasladase a

Badajoz al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador civil e Inspector

Jefe de la Sección Agronómica para tratar de asuntos relacionados con la finca

Alcolea parcelada entre los términos de este pueblo, muchos de los cuales debido

a las actuales circunstancias se encuentran abandonados, incultos

el Dr. Pérez Maciá fija el plazo para la vista que se nos asistencia a

las últimas sesiones es de diez a que están establecidos.

Despues de la deliberación del asunto de que trata, el Dr. Presidente levantó la sesión.

Attesto. J. A. Gutiérrez



extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Pilar

Miguel Gómez Saturiano Rebollo

Reyes

Julio Pérez

Antonio Montaño

José L. Mato

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Alguer de Llerena a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve hora, reuniese

por la Corporación el 25 enero 1938
11 Año Triunfal

en la villa de Alguer de Llerena a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecinueve hora, reuniese

Presidente Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio

D. Manuel Pilar Muñoz cuyos nombres se anotan al margen, al objeto de celebrar la sesión

Gestores

ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el tr.

D. Antonio Montaño Merchán Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del

Saturiano Léon Mérida acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Miguel Gómez Herón Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida,

Julio Pérez Gallego acordándose su cumplimiento si no se hubiera leído.

Saturiano Rebollo Mota y no habiendo asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la

sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Pilar

Francisco Martínez

Antonio Montaño

Miguel Gómez Herón

Saturiano Rebollo

José L. Mato

Diligencia Para anotar para ella por el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al año no asistiendo número suficiente de

señores gestores para la celebración de la misma.

Alguer de Llerena 5 febrero 1938. 3º Año Triunfal

José L. Mato



Diligencia / la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha
anterior se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir
más que el Alcalde, certifico. - Diligencia de Cífera 17 febrero 1938. - 2º Año Grimal
lunes

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la corres-
pondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico. - Dilige-
ncia de Cífera 17 febrero 1938. - 2º Año Grimal. - lunes

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria En la villa de Alguerá de Cífera siendo las diez y cinco horas
abierta por esta Corporación al 17 febrero 1938 del año diecisiete de mil novecientos treinta y ocho, reunie-
rse en estas Casas Consistoriales, Bajo la presidencia del Sr.

Presidente Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres
D. Manuel Pilar Jiménez se expresan al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria
y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo
a gestores D. Antonio Martínez Benítez por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada,

D. Francisco Martínez Jiménez Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cum-
plimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido se acuerda formular un nom-
bramiento de D. Benito Velasco Acero como Apunte representante de
este Ayuntamiento en Badajoz, nombramiento que se acordó en sesión ordinaria del
día cinco de enero último.

A continuación acuerdase abonar a cada uno de los señores Alcalde, gestor Martínez
y Secretario de esta Corporación la cantidad de cincuenta y cinco pesetas en concepto de
gastos de viaje y estancia en Badajoz, viaje que efectuaron en cumplimiento de acuerdo
tomado en sesión del día quince de enero último. Igual cantidad de cincuenta y
cinco pesetas se aprueba para el Oficial de esta Secretaría Fr. Jiménez por gastos de viaje
y estancia en la capital de la provincia como Coordinador de este Ayuntamiento
para el finicio de revisiones de los libros del primer trimestre del recién pasado año 1938. Se
sintetiza en este momento el gestor D. Martínez y seguidamente se acuerda abonar a su vez
el mismo importe al dicho Oficial de la misma cantidad de cincuenta y cinco pesetas al gestor
citado y al Sr. Martínez Jiménez que el día anterior del presente efectuó un viaje a Badajoz para
entregar en la caja de los libros de dicho trimestre el recién pasado. Ante lo anterior el
alcalde informa al Sr. Martínez Jiménez otro asunto de que trataba el Sr. Presidente levantó la sesión, quedando
el resto de la reunión suspendida hasta que finalizasen los señores concejales con su respectivo

firmas

Juan de la Torre



Miguel Lanchaero Saturnino Rebollo Muñoz

Antonio Montañez

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 febrero 1938 en la villa de Higuera de Llerena a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunieronse en las Casas Consistoriales a las diecinueve horas y bajo la presidencia del

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Gestores

D. Antonio Montañez Merediz

Francisco Montero Simón

Salustiano León Muñida

Miguel Lanchaero Fernández

Julián Pérez Gallego

... Saturnino Rebollo Muñoz

s. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando copia suya por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. No habiendo asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, entendiendo que la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Julio Pérez

Manuel Pilar

- Luis Miguel Lanchaero

Francisco Martínez Antonio Montañez

Antonio Montañez

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 marzo de 1938 en la villa de Higuera de Llerena siendo las diecinueve horas, del día cinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunieronse en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del s. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio D. Manuel Pilar Muñoz y el secretario al instarque, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de marzo, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. No habiendo asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, entendiendo que la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

D. Sebastián Fernández
Miguel Gómez Heras
Julio Pérez Gallego
Saturnino Rebollo Huerta

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

No habiendo asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión expediendo la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario certifico

Manuel Pita - Julio Pérez

León

Saturnino Rebollo
Afíguez Lambayo

Francisco Montero

Antonio Martínez

José L. Mates

Acta de la sesión ordinaria celebrada por En Higuera de Vivera siendo las diecinueve horas, del esta Corporación el día 15 de marzo 1938 Día quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, cumple 11 Año Brumal

nous en esta Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pita Huerta, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres

se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dám. Presidente
D. Manuel Pita Huerta festiva,

D. Antonio Montero Montero

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Miguel Gómez Heras No habiendo asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, expedien-

do la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario certi-

fico: Manuel Pita - Julio Pérez

León

Afíguez Lambayo
Francisco Montero

Saturnino Rebollo, Antonio Martínez

José L. Mates

Acta de la sesión ordinaria celebrada por En Higuera de Vivera siendo las diecinueve horas, del día esta Corporación el 25 de marzo de 1938 Día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, cumple 11 Año Brumal

en la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pita Huerta, los señores gestores de este Municipio que expresan al



- Históricos Montesinos merchan
- Francisco Montesinos Cárdenas
- Justino Díaz Heredia
- Miguel Lamekano Heredia
- Julio Pereira Gallegos
- Saturnino Relollo Huerta

margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada el tr. Presidente la declaración abierta, dándose comienzo por la lectura del acto de la sesión anterior que fué aprobada.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido aprébase para su abono factura del carpintero Joaquín Sánchez
importante ciento once pesetas veinticinco céntimos de varios arreglos efectuados
en el mobiliario de la escuela de párvulos de esta villa.

A continuación se anexa abajo la cantidad de cincuenta y cinco pesetas a Saturnino Rebollo hasta por gastos efectuados como Comisionado de este Ayuntamiento en Badajoz para la entrega en Caja de los reclutas llamados a incurrir en el servicio militar en el segundo y tercer trimestre del año pasado de 1940.

Seguidamente acuerdase que el Alcalde en nombre de la Corporación dirija una
tarjeta al Oficio, Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia o mejor al Dr. Abogado
del Estado para que en los sucesivos no liquide el impuesto de Cereales
reales sobre bienes de este municipio como persona jurídica por el concepto
de Valores, toda vez que este municipio entregó los títulos de la finca al pro-
tector que poseía para pago del primer plazo de la finca Bellesilla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la se-
sión extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes con-
migo el Secretario, certifico.
Julio Pérez

Julio Pereira

Mannuf Bifay

Francisco Martínez

Floris

Migreret Den 20. nov.

Kentonie Ellentonie

Saturnino Filadello

Forrest C. Mather

D. Manuel Pilar Jiménez

Gestor

D. Antonio Montes Hernández

Francisco Martínez Jiménez

Salustiano Léon Lucero

Manuel Gómez Herrón

José Pérez Gallego

Saturnino Rebollo Martínez

En el Hall del D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este Municipio cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la correspondiente al cinco del actual, no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de gestores y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuérdase abocar al guarda rural D. Becerra la cantidad de ochenta pesetas, gastos que efectuó con motivo del viaje realizado a Lerena conduciendo un detenido a disposición del Dr. Juez de Instrucción de dicha Ciudad.

Sigue lectura a un oficio del Dr. Maestro nacional de viños de esta villa en el que participa que las mesas bancos de su escuela y de la de niñas se encuentran desaprotadas, siendo conveniente en pronto arreglo si se quiere evitar el completo deterioro de las mismas, acordándose en consecuencia se proceda a su reparación, previa presentación por los carpinteros del oportuno presupuesto.

Sigue sobre la mesa para su mejor estudio instancia del vecino de esta villa Antonio Cejudo Díaz en la que interesa se le conceda un tramo de terreno que existe detrás de la puerta trasera de la casa en que habita y cuyo terreno le fue ya concedido por la anterior Corporación. Se acuerda que la Comisión de Fomento a los efectos de emitir el correspondiente informe, se persone en dicho lugar donde también está edificando Manuel González González y que se suspendan todos estos trabajos hasta que por este Ayuntamiento se anime lo que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar Pérez

Julio Pérez

Saturnino Rebollo

Miguel Sancho Martínez

Manuel P. Martínez



La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha
dicha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente con motivo de la
festividad del dia, certifico:

Higuera de Llerena 15 abril 1938. - 2º Año Grimal.

Santiago C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en la villa de Higuera de Llerena siendo las diez y media horas del
celebrada por este Ayuntamiento el 27 abril 1938 día veintisiete de abril de mil novecientos treinta y seis, reunión de
II Año Grimal en estas Casas Consistoriales, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

manuel Pilas Muñoz, los señores gestores de este Municipio asistidos al margen, al
objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la corres-
pondiente al dia veinticinco no pudo celebrarse por no asistir numero suficiente
de gestores y, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta quedando
acordado por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Adiós cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida procediéndose en
cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda abonar la cantidad de cincuenta y cinco pesetas al ges-
tor Sr. Larullano por gastos efectuados como Comisionado de este Ayuntamiento
en Badajoz para la entrega en Caja de los rechazos llamados a incorporación per-
teneientes al cuarto trimestre del cumplimiento de 1940.

A continuación se acuerda abonar a la librería "La Alianza" la suma de cien
pesetas importe de los libros remitidos a este Ayuntamiento con destino a las Escuelas
con motivo de la festividad del Libro celebrada el dia veintitrés de los corrientes;
se acuerda asimismo para el abono reembolsos de 1890 y de 830 pts de la Impren-
ta Fumex de Huelva por sellos con el nuevo escudo marcial de esta Alcaldía, Ayu-
tamiento, sello municipal y sello de franquicia de la Alcaldía; se acuerda
igualmente una letra por valor de ciento veinte pesetas de Cobres Fonsáez, importe
de dos pares de ventanas para la escuela de párvulos de esta villa y dos facturas de la
casa José Ramón Fernández de Llerena importantes sesenta y cuatro pesetas, sesen-
ta y seis de veintiséis cristales que se han colocado en las Escuelas.

Por último se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias continúen cele-
brándose los mismos días a las once de la noche y que se anuncie la distribución
del dinero del Pósito a fin de que los agricultores presenten las correspondientes soli-
citudes de trámites de que habla el Sr. Presidente dentro la sesión, orden.



raudo la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Mamé Pérez

Julio Pereira

Antonio Montalvo

Meij

Saturnino Relollo

Fernando P. Huete

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria En la villa de Higuera de Llerena siendo las nueve de la noche del celebrada por este Ayuntamiento el 7 mayo 1938 Día veinte de mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunieronse en 11 Año Triunfal estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Presidente

D. Juan Manuel Pérez Huete

Gestores

D. Antonio Montalvo Huete

D. Julio Pereira Gallego

D. Saturnino Relollo Huete

los señores gestores de este Ayuntamiento anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que en primera no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de gestores, y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente lo declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Brindó cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente aprobóse para su abono el gasto de la Comandancia Militar por valor de veinticinco pesetas, importe de diversos impresos y objetos de escritorio, gasto que ha efectuado la Comandancia Militar de esta villa. Acuerdóse igualmente abonar a lucaria huete la cantidad de quince pesetas, importe de lavar la ropa de pobres de esta Beneficencia.

Y no habiendo asuntos de gravedad, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Mamé Pérez

Julio Pereira

Saturnino Relollo

Antonio Montalvo

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria En la villa de Higuera de Llerena a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante la secretaria, reunieronse en esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Pérez Huete,



D. Maciel Puga, Presidente
Gobernador

D. Antonio Montaño Heredia
.. Francisco Huertas Llave
.. Sebastiano Léon Méndez
.. Julio Pérez Gallego
.. Saturnino Roldós Mota

los señores gerentes de este municipio autorizados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la ordinaria correspondiente al día anterior del actual no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de gerentes y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión última celebrada, que se aprobó por unanimidad.

Síose acuerda de los asuntos Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

La Presidencia expuso seguidamente que uno de los asuntos a tratar era el de proceder a la designación de los vocales miembros de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección décimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fué leída integralmente. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de menor a mayor cuota, domiciliados fuera del término. C) Lista de contribuyentes, por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. D) Lista de contribuyente por industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término. E) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la parroquia de que consta este término. Examinados y votados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrón de Rústica, de Edificios y Suelos, Inventario Industrial y el encadernamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

- Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento para 1938
- B. Antonio Rico Romero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.
 - D. Vicentino Huasco Hinostroza, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.
 - D. Antonio Montaño Heredia, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.
 - D. José Arcángel Bordon, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento para 1938

Parroquia inca

- D. Francisco Huertas González, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.



el último párrafo del artículo 489 del Estatuto y se facultó a la Alcaldía para que si alguno de los señores nombrados renuncia al cargo designe al que legalmente corresponda sustituirlo.

A continuación pasóse a tratar del nombramiento de la persona que haya de encargarse de la cobranza en periodo voluntario del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al año 1937, acordándose por unanimidad nombrar Recaudador de dicho repartimiento al vecino de esta villa D. Antonio Cejero Balle, a quien la Presidencia exigirá la fianza que le parezca suficiente para garantir su gestión recaudatoria, acordándose igualmente que la cobranza voluntaria de tan citado repartimiento se convierta el día 31 del actual para terminar el 31 de julio próximo.

Apuntase para su abono factura de Joaquín Vánchez por valor de veintiseis pesetas cincuenta centavos, importe de diversos trabajos de este Ayuntamiento y que se detallan en la factura y se acuerda por último levantar la pared que se derribó para recubrir el Cementerio católico ~~and civil~~ en virtud de la secularización de cementerios que ordenó la República, al objeto de que queden separados de nuevo.

Al no tratar más asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico. - Juberagado: reunión con el: Vale

Manuel Pilar

Francisco Martínez

D. Francisco Relollo

Antonio Montaño

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 27 mayo 1938

en la villa de Higuera de Llerena a veintiséis de mayo de mil no-

cientos treinta y ocho, segundo año Trienal, siendo los miembros de la "

21 Año Trienal

noche, reunidos en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia

Presidente

del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores gestores de este Municipio nombrados al

D. Manuel Pilar Jiménez

marzo, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la

Gestores

ordinaria correspondiente al día veinticinco del actual no pudo celebrarse por no haberse

D. Antonio Montaño Jiménez

número suficiente de gestores y siendo la hora expresa el Sr. Presidente la declaración abierta

D. Francisco Martínez Jiménez

dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Saturnino Relollo Mota

Díose cuenta de los boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose cumplir

D. Miguel Lanchero Fernández

miento si no se hubiera hecho.

Acto seguido y presidente de urgencia laudió en vista de iniciativa del Alcalde



se acordó por unanimidad designar al vecino de esta villa D. Juan Cuevas Vásquez, para la instrucción de expediente a todos los funcionarios de este Ayuntamiento con el fin de depurar la actuación de los mismos en relación con el glorioso movimiento Nacional, todo a los efectos del cumplimiento por esta Corporación del Decreto n.º 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional y Circular del Gobierno civil de esta provincia.

no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extienda-

dose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar

Saturnino Rebollo
Francisco Montaño
Higinio Gómez Párraga

Antonio Montaño

Lorenzo F. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 7 de junio de 1938

II Año Triunfal

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Gestores

D. Antonio Montaño Merchán

„ Francisco Montaño Jiménez,

„ Saturnino Rebollo Huerta

En la villa de Higuera de Llerena a siete de junio de mil novecien-

tos treinta y ocho, siendo las once de la noche, reunieronse en estas

Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel

Pilar Jiménez, los señores gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto de

celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, toda vez que la correspondiente al

día cinco de los corrientes no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número

de gestores y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando co-

mienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumpli-

miento, si no se hubiera hecho.

no habiendo asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, estendiendo-

dose la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar

Antonio Montaño

Francisco Montaño

Saturnino Rebollo

Lorenzo F. Mateos



95

La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asistido número suficiente de gestores, certifico.

Higuera de la Sierra 17 junio 1938 - 2º Año Triunfal

Mateo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Higuera de la Sierra, siendo las diez de la noche del día dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, segundo Año Triunfal, presidente del Ayuntamiento el 18 junio 1938

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez
Gestor

D. Antonio Montaño Herrán

D. Francisco Montero Jiménez

D. Miguel Canchiarro Herrón

D. Saturnino Rebollo Mota

Los señores gestores de este Municipio anotados al margen, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión la Presidencia manifiesta que el objeto de la misma, como a todo consta por la cédula de convocatoria, es el acordar lo que proceda sobre la subasta de los aprovisionamientos de espigos y a strojera de la Dehesa Boyal de ets Propios, cuyo pliego de condiciones establece sobre la mesa para su examen. La Presidencia ordenó al infrascrito Secretario diera lectura del mismo y encontrándose conforme, los señores asistentes unánimemente acuerdan prestarle su aprobación y que se une al expediente correspondiente, así como también la fecha de la celebración de la subasta, ya que no puede demorarse, pues de lo contrario era exponerse a que no se presentara postor alguno, por ser época muy avanzada. También se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 5º del Reglamento de 2 de julio de 1924, que sea D. Miguel Canchiarro Herrón quien asista en reunión del Alcalde a la subasta de citados aprovisionamientos.

Con lo que se da por terminada la sesión de orden de la Presidencia, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilar

Saturnino Rebollo

Antonio Montaño

Francisco y Miguel Canchiarro

Martínez

Lorenzo C. Mateo



Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en la villa de Higuera de Cívara a veinti siete de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunieronse en acta Casa Consistorial, bajo

celebrada por este Ayuntamiento el 27 junio 1938

27 Año Grimaldo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Gestores

.. Antonio Montaño Llerchán

.. Francisco Montaño Jiménez

.. Sebastián Llera Herida

.. Miguel Lledóano Henrón

.. Julio Pereira Gallego

.. Saturnino Rebollo Mota

gestores de este municipio anotados al margen al objeto de celebrar sesiones ordinarias

de segunda convocatoria, toda vez que la correspondiente al día veinticinco de los

corrientes no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de gestores y siem-

pre las veintiuna horas, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose cumpli-

ento por la lectura de las dos sesiones últimamente celebradas, que se aprobaron.

Diòse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordando

se su cumplimiento, si no se hubiera llegado.

Acto seguido se acuerda por unanimidad adjudicar con carácter definitivo

a D. Juan Luis Sánchez Fernández la subasta celebrada el día veintiuno

del corriente de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la

dehesa boyal de este Pueblo en la cantidad de mil treinta y cinco pesetas.

A continuación acuerdase que la Alcaldía ordene se proceda a la limpieza

del pilar de la fuente pública de esta villa.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión

estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes conjugando

el Secretario, certifico.-

Manuel Pilar

Antonio Montaño

Higinio Llerchán Francisco Montaño

Julio Pereira Gallego

Saturnino Rebollo

Francisco S. Mates

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Higuera de Cívara siendo las veintiuna horas del
por este Ayuntamiento el 1 julio 1938

28 Año Grimaldo año Grimal, reunieronse en estas Casas Consistoriales,

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Gestor

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores

gestores de este municipio anotados al margen al objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada

Antonio Montaño heredero el Sr. Presidente la declaró abierta dándose concurso por la lectura del acta de Francisco Montes Limones la sesión anterior que fué aprobada.

Miguel Lambán Herón Díose cuenta de los Asuntos Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Juli Pérez Gallego y no habiendo asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndola a la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Saturino Rebollo Mota

Diligencia C La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higueras de Cameros 1º julio 1938. II Año Biunpal
Matero

Otra C Para hacer constar igualmente por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no asistir número suficiente de gestores, certifico.

Higueras de Cameros 25 julio 1938. III Año Biunpal
Matero

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria En la villa de Higueras de Cameros siendo las veintidós horas celebrada por este Ayuntamiento el 27 julio 1938 del año veintiuno de julio de mil novecientos treinta y ocho, seu-

III Año Biunpal vieronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. H.

Presidente

calde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores gestores de este municipio asistido al margen

D. Manuel Pilar Muñoz al objeto de celebrar sesión ordinaria de segundo convocatoria y siendo la hora expresa-
da, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura del acta de
los señores gestores de este municipio asistido al margen

Antonio Montaño heredero

Francisco Montes Limones Díose cuenta de los Asuntos Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimien-

to si no se hubiera hecho.

Miguel Lambán Herón

A continuación apruébanse facturas de Emilio Calzadilla, una de dieciocho pesetas, cincuenta céntimos

Juli Pérez Gallego otra por valor de veinticinco pesetas, importe de un saco de yeso y cal facilitada para el Blanqueo

Saturino Rebollo Mota reparación de edificios municipales; Transporte a Delcanga del mobiliario de un guardia ci-

vil; apruébanse igualmente facturas de Fernando Oliva importantes quince y veinte pesetas.



por los trabajos que se detallan en las mismas; apruébase asimismo el abono de diezetas pesetas a cada una de las señoras Encarna Alcazar y Juanaela Cortés por el despliegue de los oficios municipales; el abono de diecisiete pesetas al periódico filial de los periódicos insertado en reparaciones efectuadas en este Ayuntamiento y se acuerda gratificarse con la cantidad de treinta pesetas al tallador Dr. Lima Masero. Se acuerda, por último, prorrogar la cobertura voluntaria del repartimiento general de utilidades de este ayuntamiento del año 1937 por el próximo mes de agosto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmaron los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Pilar
Saturnino Rebollo
Miguel Lanchau Henre
Antonio Fernández
Pérez
Francisco Martínez
Julio Pereira
Dr. Lima

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el día 5 de
Agosto de 1938

En la villa de Ríquera de Henares
siendo las veintiuna horas del día cinco
de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se
cer año triunfal, reunieronse en estas Casas Consistoriales,

bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Pilar
Munoz los señores Regidores de este Municipio asistidos al
mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día y siendo la hora expresada el Señor Presidente
la declaró abierta dando comienzo por la lectura del acta
anterior que unanimemente fue aprobada.

Dijo suena de los Boletines Oficiales tanto del Estado
como de la provincia así como de la correspondencia recibida,
acordándose su cumplimiento si apropiamente no se
hubiera efectuado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad devolver

- Presidente
D. Manuel Pilar Munoz
Regidores
D. Antonio Fernández
D. Juan Pérez Jiménez
D. Saturnino Rebollo Mota
D. Miguel Lanchau Henre
D. Julio Pereira Gallego
D. Francisco Martínez



al Oficial del Calasto en Badajoz, Sr. Cuenta la autorización debidamente firmada para que proceda como en años anteriores a la confección de los documentos de justicia; aprobar las facturas de la Hacienda Estadística, por valor de cuarenta y cuatro pesetas con resaca y cinco céntimos una y cuatro pesetas en setenta y cinco céntimos la otra de impuesto facilitado a la Diputación y Comisión del Subsidio al Combate local con cargo al Capítulo correspondiente.

A continuación examinarse presupuesto presentado por los carpinteros de esta villa don Joaquín Sánchez y don Fernando Oliva para el arreglo del mobiliario del Grupo Escolar de esta villa y después de un detenido estudio acordarse nombrar una comisión compuesta por el Señor Alcalde y los señores don Francisco Monleón y don Miguel Sanchez para que, examinadas por dichos señores las reparaciones que necesita el citado mobiliario fijen la cantidad que el Diputamiento satisfaga por tal concepto quedando ampliamente autorizado a tal fin acuerdo que el tomado por unanimidad.

El Señor don Antonio Montaño Martínez, manifiesta que si la Corporación no lo toma a mal, presentará su dimisión a fin de que sea trasladada al Exmo. Señor Gobernador civil de la provincia, cuya dimisión funda en sus muchas ocupaciones.

Acto seguido y por escrito lo hace igualmente el Señor don Julio Pérez Gallego, fundandola, pidiéndole las causas expuestas por el anterior "a su incompatibilidad en el cargo, pues mientras en las diferentes sesiones celebradas se ha tomado acuerdo, y no ha sido ejecutado por quien corresponda" agregando en el escrito que aceptaría duplicado para que igual vez sellado se le devuelva como comprobante de su entrega.

En la misma forma verbal que el primero presentó su dimisión el Señor don Francisco Monleón dimite sin que la fundamente en causa ni motivo alguno y en vista de que el segundo de estos señores Sr. Pérez Gallego no comparece en su escrito.



que clase y numero de acuerdo se dejan in cumplidos
ni determina la autoridad o persona a quien correspon-
diera, de ser asi, ejecutalo, acuerdare dar traslado de
estas disposiciones al Exmo. Señor Gobernador civil
de esta provincia a fin de que, si a bien lo tiene
proceda a la substitución correspondiente.

Tratase a continuación del conocido asunto de las
"deberillas" y se acuerda que el Señor Alcalde en su
del Piso en funciones Sr. Lima manden a Badajoz pa-
ra visitas al abogado asesor Sr. Sardinas a fin de que
este h. de las informas a seguir para terminar ^{análisis} de la for-
ma mas procedente y beneficiosa para el municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión y de ella se extiende la
presente acta que firman los Señores asistentes conmigo el
Secretario en funciones de que certifico. Estas líneas "con
el Vale"

Manuel Pilar

Antonio Montañan

Saturnino Relollo - Julio Pereira
Miguel San Martín

Francisco Martínez

Hevia

D. Pérez Lima

Acta de la sesión ordinaria
celebrada por este Ayuntamiento
el dia 1º de Agosto de 1.988

En la villa de Higuera de la Sierra, siendo
las ocultas horas del día quince de Agosto
de mil novecientos treinta y seis, trescientos
trintal, reunieronse en estas Casas Consisto-

Presidente
D. Manuel Pilar Muñoz
C. Estores
D. Antonio Montañan Martínez

riales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Ma-
nuel Pilar Muñoz, los Señores Gobernadores de este Municipio
anotado al margen, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día, y siendo la hora una:

D. Francisco Bautista fundada el Señor Presidente la Sesión abierta, dando cuenta
 d. Miguel Bancha ha hecho por la lectura del acta anterior que unanimemente
 d. Salustiano Benítez fué aprobada. Se da cuenta de los Boletines del Estado y
 d. Julio Pérez Gallego de la provincia así como de la correspondencia recibida
 d. Saturnino Rebollo funda acordándose su cumplimiento si antes no se hubiere hecho.

El Señor don Salustiano Benítez manifiesta se consigue en
 acta el permiso de un mes concedido al Secretario de este
 Ayuntamiento Sr. López Huertas por excesivo des-
 hop de las atribuciones del Sr. Alcalde manifestando la
 presidencia que dado el fin que lo ha motivado ha creído
 muy de su competencia el concedérselo.

De lo seguido por la presidencia se da cuenta del
 viaje efectuado a Badajoz en unión del Auxiliar y Secre-
 tario del Ayuntamiento Sr. Jiménez e impresum recogida de la ente-
 rista en el abogado asesor de este Ayuntamiento, don
 Manuel Sardina.

Se estudia y convence debida y minuciosamente di-
 cho asunto, llegando en definitiva, a excepción del
 Señor Sr. Montaño, Pérez y Montes que manifiestan no
 decir nada sobre el particular por tener propuesta su
 dimisión, si bien el segundo de dichos señores, no obstante
 manifiesta lo ve aceptado, a proponer a Doña Dolores Ca-
 bajal, viuda de don José Valdés, la rescisión del contrato de
 compra venta de la finca Dehesillas por considerarlo mu-
 llo, resindible y lejivo; pero que antes de entablar este asun-
 toimiento las correspondientes acciones y al objeto de obri-
 tar los convenientes perjuicios, se acuerda formular una
 comun compuesta del Sr. Alcalde o Señor en que esté de-
 legué, Abogado asesor o Agente de este Ayuntamiento en
 Badajoz, Sr. Velasco y Secretario actuante para visitar a la
 propietaria Doña Dolores Cabral como último paso de
 atención en el teniente alcalde, haciendole ver la conve-
 niencia de rescindir el contrato de referencia y que pudie-
 ra concertarse en la devolución por dicha señora de la cantidad



cincuenta mil doscientas pesetas, importe de la venta de los 6 títulos de la deuda que les fueron entregadas abonandosele en cambio a dicha Sra. la utilización del tenorio consistente en el importe del valor en cuenta durante el tiempo que ha estado privada de la posesión de la finca, quedandole después expedir el canario para contratar directamente de lo quiere con los paseadores, toda vez que el Ayuntamiento no es mas que un simple intermediario en este contrato. Si para el caso de que dicha señora no acepta ésta o parecida proporción anunta, para la cual ampliamente se faculta a la nombrada comisión, esta Corporación, ya cumplido y agotados cuantos medios y procedimientos anustros han podido emplear, en la legítima defensa de los intereses del pueblo que representa, y previo dictamen de su Señoría, entablará las correspondientes acciones que a todas luces habrá de dar un resultado satisfactorio para el municipio, pues entre otras muchísimas causas para acredecer la utilidad y rendimiento de dicho contrato, se prevee el caso de fuera mayor que sobradamente habrá de justificarse en los asuntos de la presente querella.

Si no habiendo estos apuntes de que tratas, de orden del Señor Alcalde se levanto la sesión y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

Manuel Pilar

Saturnino Píñar
Francisco Márquez

Antonio Montañés
Julio Posseiro

Miguel González

S. Pérez

Diligencia

Ha puesto yo el secretario para hacer constar que hoy no se ha celebrado la reunión ordinaria porque no hubo suficiente número de paseadores, certifico
Llegada de Llerena / febrero 1938
y en su ausencia

Linares

Acta de la sesión ordinaria
de 2^a Convocatoria, celebrada por
el Ayuntamiento el 27 de Agosto de 1918

En la villa de Riquera de Teruel
siendo las veintiuna horas del dia veintisiete
de Agosto de mil novecientos diez y ocho,
se ha hecho Solemne y Glorioso Desfile Triunfal, reunirse en dicha villa
Constituyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Pilar
Moniz, los Presbíteros de este municipio acudidos al mismo
lugar, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria, por no haberse podido celebrar en primera hora ver-
que no concurren suficiente número de concejales, y tenido
la hora expresada el Sr. Presidente la declaración abierta, dando el
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobado
por unanimidad.

Dicho círculo de los Boletines oficiales tanto del Estado
como de la provincia así como de la correspondencia, re-
cibida acordándose su cumplimiento si con anterioridad
no se hubiere efectuado.

Decidirse nombrar Oficial Ejecutivo para la recaudación
de las Cédulas personales del pasado año a don Antonio
Gómez Octavio que lo es del Repartimiento de Hacienda de esta
villa, a cuyo señor se le ha entregado cargo de los valores que
reciba.

Qualquier se acuerde el abono de ciento cincuenta pe-
setas correspondientes ciento diez al siete y quince de setenta
en Nájera para la incorporación de los otros correspondientes
al primer trimestre de 1911 que se efectuaria el día de ma-
rijuana y para el juicio de revisión del nuevo Ejercicio An-
ual Petrar que se celebraría el próximo día treinta para los mu-
chos ha sido unido corriendo el auxiliar h. Jiménez; diez
pesetas a este mismo h. por qualificación como tallador de
reñidos moscos; otras diez pesetas de socorro facilitadas a los
mismos; diez pesetas más gastos de entrada a la Comisión
local del Suboficio en los mismos del mes anterior; diez
pesetas abonadas por dicho Auxiliar en Nájera por la co-
pia del contrato de la finca deliciosa en junio los ciento cincuenta



pereta, dichas al principio que se abonaría con cargo
al artículo 1º Capítulo correspondiente

Ori mismo se acuerda quedan disponible el pa-
jar que se encuentra desocupado en este Ayuntamiento
y cada vez llenarse lo sea con destino a las fuerzas del
ejército

Heo habiendo los asuntos de que tratar se levantó
de orden del H. Presidente, la sesion y de ella la presente
acta que firman los señores asistentes conmigo
el Secretario, de que testifico

Mamá Pilas

Tomás Montaña

Julio Pereira

Francisco Martínez

Saturnino Ríos

Moisés Gonzales

Ribolla

Diego Lima

Diligencia

La pongo, yo el Secretario en función, para ha-
cer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordi-
naria, correspondiente al día de hoy por no existir
suficiente número de señores, testigos

Huánuco de Huéneva Sept. de 1938.

Lima

Acta de la sesión ordinaria
de segunda convocatoria, ce-
lebrada el dia 7 de Septiembre
de 1938.

En la villa de Huánuco de Huéneva
a siete de Septiembre de mil novecientos
treinta y ocho, veintiún año Tríunfal, em-
itiendo los señores寥de este municipio anotados
al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr.
Mamá Pilas Martínez, en esta Caja Comunal
al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda con-



vocatoria, siendo la hora de las veintiuna, señalada al efecto, el Señor Presidente la declaró abierta, dando lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los Boletines oficiales, del Estado, de la provincia, así como de la correspondencia recibida acotando su cumplimiento si en autoridad no se hubiere efectuado.

Se acuerda notificar a Doña Dolores Cavajal, Vda. de Don José Ovando, el acuerdo tomado en sesión quince del pasado Agosto sobre el asunto Dehenillo, dandole un plazo de diez días a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad para proceder en consecuencia.

Sin habiendo más asunto de que tratar, de orden del Señor Alcalde, se levantó la sesión, y de ella la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

en nombre de

Francisco Montano

Antonio Montano

Julio Porcero

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar, por ella que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no arisar suficiente número de votos, certifico. Hiquera 11 de Sept. 1938.

Acta de la sesión ordinaria de)

2^a convocatoria celebrada el dia

17 de Sept. de 1938.

En la villa de Hiquera de Tenera a diecisiete de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y ocho, tres, año cum-
plido, reunieronse en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, la hora sexta de este mismo

ausiado al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Sigue continuo por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Se procedió a la lectura del Boletín Oficial del Estado y Provincia así como a la de las correspondencias recibida acordándose en cumplimiento de su autoridad no se hubiere hecho. Se aprueba aumentar en quince pesetas mas el sueldo propuesto por los carpinteros de esta villa Joaquín Sánchez, Fernando Ollón por el arreglo de huecas y bárcas del Grupo Escocés, como tienen solicitado, y abona a la Minerva Alhambra diez pesetas, en virtud de un dicto de caución concedido a la Comisión local del Tribunal al Cumplidor.

Acto continuo se da lectura a un escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento en el que manifiesta que habiendo sido concedido por la Academia de Pamplona, la oportuna para desempeñar el cargo de Alférez provincial de Infantería por el tiempo de la actual campaña, y teniendo, dentro de veintidós días que incorporese al Ejército del Sur, suplica se acuerde en cederle la excedencia forzosa en reserva de la plaza para cuando termine su encargo, a sueldo que dadas las razones del h. Secretario, es fijado por unanimidad. Como consecuencia del acuerdo anterior los her. señores deliberan sobre la necesidad de nombrar un Secretario, en carácter interino en sustitución del saliente, siendo nombrado para dicho cargo, el Secretario actuante que era la señ. Auxiliar de esta Secretaría, acuerdo que es tomado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Presidente, se levantó la sesión y de ella la presente acta que firman los her. asistentes, salvo el Secretario, de que son testigos Manuel Pilar

Julio Pereira Francisco Montes,
Saturiano Felizto Miguel Santacana

Antonio Martínez

José Jiménez

